edur EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MARINILLA	**ACTA DE INTERVENTORIA 01**	Alcaldía de Marinilla

Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA" EDUR"	901.453.183-1
Contratista	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	900.939.876-1
Contrato	CIP-019-2025	
Objeto:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"**	

VALOR INICIAL	**$336.233.191**	**TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L**	**ADICION 1**	**$0**	
PLAZO INICIAL	**SEIS (6) MESES**	**PROROGA**	**N.A**	**FECHA DE INICIO**	**20 De Noviembre De 2025**

Acta Numero	PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	RECIBO PARCIAL EJECUTADO (Mes)	ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	% PLAZO TRANSCURRIDO
1	DEL 20 NOVIEMBRE DE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.	0,17%	1	$56.038.865	$280.194.326	0,17%
TOTAL		**0,17%**	**1**	**$56.038.865**	**$280.194.326**	**0,17%**

YOVANNY GRISALES FRANCO
Director de Interventoria

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Supervisora EDUR

ALEJANDRA MARIN GIRALDO
Apoyo a la Supervision

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

ENERO DEL 2026

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO 20/11/2025 – 20/12/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato: CIP-119-2025	Fecha: Enero 2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

Nombre del contratista: ALTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit: 900.939.876-0
Fecha Inicio: 20 de Noviembre de 2025	Fecha Terminación inicial: 20 de mayo de 2026
Nombre del Supervisor del Contrato:	Laura Melisa Castaño Castaño
Cargo del Supervisor:	Directora de Planeación e Infraestructura

Valor inicial del Contrato TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L., IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar	$336,233,191
Valor adición del Contrato: N/A	N/A
Valor Total del Contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L., IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar	$336,233,191

AVANCE DEL CONTRATO

El presente informe se realiza con el fin de aprobar el pago No.01, pago del contrato derivado de interventoría CIP-119-2025, las actividades desarrolladas se encuentran descritas en el informe del contrato derivado

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$336,233,191
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	$336,233,191

ESTADO Y AVANCE FINANCIERO

VALOR AVANCE DE ESTE INFORME			$56.038.865	16.6%
Nro. Pago	Comprobante	Fecha	Valor	% Avance
			$	%
VALOR APROBADO A LA FECHA			$56.038.865	16.6%
VALOR FALTANTE POR DESEMBOLSAR / VALOR PENDIENTE			$280.194.326	83.44%

Nro. de Planilla	IBC	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	PERIODO COTIZADO	OBSERVACIÓN
83257522	$7.500.00	50%	Noviembre	Director de Interventoría
9495543623	$4.500.000	100%		Residente de Interventoría
7994700019	$4.000.000	100%		Residente ambiental
9495053277	$4.000.000	50%		Residente Social
9495543623	$2.500.000	100%		Tecnólogo SST

Director Interventoría

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ULTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1543857B	GRISALES	FRANCO	OSCAR	YOVANNY	2025-10	Suramericana	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

141 Registros en 15 Paginas

Residente de Interventoria

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	72346088	ALTAMAR	MONCAYO	JORGE	ESTEBAN	2025-12	Suramericana	COTIZANTE
CC	72346088	ALTAMAR	MONCAYO	JORGE	ESTEBAN	2024-11	Suramericana	BENEFICIARIO
CC	72346088	ALTAMAR	MONCAYO	JORGE	ESTEBAN	2016-06	Cafesalud	COTIZANTE
CC	72346088	ALTAMAR	MONCAYO	JORGE	ESTEBAN	2015-11	Saludcoop	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 147 Registros en 15 Paginas

Profesional ambiental

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1036937445	AGUDELO	OTALVARO	ANA	MARIA	2016-07	Coomeva	COTIZANTE
CC	1036937445	AGUDELO	OTALVARO	ANA	MARIA	2014-02	Coomeva	BENEFICIARIO
CC	1036937445	AGUDELO	OTALVARO	ANA	MARIA	2026-01	Suramericana	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	8	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

140 Registros en 14 Paginas

Profesional Social

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	21481626	DOMENICO	VALENCIA	SANDRA	MARIA	2025-12	Suramericana	COTIZANTE
CC	21481626	DOMENICO	VALENCIA	SANDRA	MARIA	2016-04	Cafesalud	COTIZANTE
CC	21481626	DOMENICO	VALENCIA	SANDRA	MARIA	2015-11	Saludcoop	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2025	15	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	03/2025	19	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

148 Registros en 15 Paginas

Profesional SST

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1036935183	MUÑOZ	SILVA	DANIELA		2025-12	Suramericana	COTIZANTE
CC	1036935183	MUÑOZ	SILVA	DANIELA		2020-01	Suramericana	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2025	16	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2023	13	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

134 Registros en 14 Paginas

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
Participación de comités de obra.
Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
Verificación de la ejecución de las actividades especificas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
Trámite de reconocimiento para el pago del acta No.1.

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR.

En mi calidad de supervisor del contrato No CIP-119-2025 certifico que el contratista: ALTA CONSTRUCCIONES S.A.S. entregó la documentación conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

El presente informe se firma en el municipio de Marinilla a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Directora de Planeación e Infraestructura -EDUR
Supervisor

INFORME TECNICO INTERVENTORIA No 1-2025

PERIODO DE INFORME:
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

OBJETO
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA."

ENTIDAD CONTRATANTE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
901.453.183-1

EMPRESA CONTRATISTA
SM INGENIERIA & DISEÑO E.U

EMPRESA INTERVENTORA
ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
900.939.876-0

CONTRATO DE OBRA
COIP–107–2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA
CIP-019-2025

CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO 3
2. INTRODUCCIÓN 5
3. AVANCE ADMINISTRATIVO 6
4. AVANCE TECNICO DE OBRA 8
5. COMITES TECNICOS DE OBRA 11
6. OTRAS ACTIVIDADES DE CONNOTACIÓN CON LAS OBRAS 12
7. CONCLUSIONES 13
8. ANEXOS 13

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

MUNICIPIO EN BENEFICIO:	Marinilla– Departamento de Antioquia.
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT:	901.453.183-1
EMPRESA CONTRATISTA:	SM INGENIERIA & DISEÑO E.U
EMPRESA INTERVENTORA:	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.
NIT O CC:	900.939.876-0
CONTRATO DE OBRA: COIP–107–2025	
OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA."	
CONTRATO DE INTERVENTORIA: CIP-019-2025	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA."	
SUPERVISIÓN: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"	
PERIODO DEL INFORME: DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.	
CONTRATO No CIP-019-2025 de noviembre de 2025 (Obras).	
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 20 DE 2025	
PLAZO CONTRACTUAL SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
SM INGENIERIA & DISEÑO E.U	
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"	
CONTRATO NO CIP-119-2025 DE NOVIEMBRE DE 2025 (INTERVENTORÍA).	
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 20 DE 2025	
PLAZO CONTRACTUAL SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
AÑTA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"	

PERIODO DEL INFORME: DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHN J. VÁSQUEZ S.
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
PROFESION:	INGENIERO CIVIL.
CEDULA DE CIUDADANIA:	8.407.211
TARJETA PROFESIONAL:	05202-32729 ANT

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría corresponde al período comprendido entre el 20 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría CIP-019-2025, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y socioambiental durante las etapas contractual y poscontractual de la obra de pavimentación de vías rurales en el municipio de Marinilla.

La localización del proyecto se desarrolla en el área rural del municipio de Marinilla, Antioquia. Sin embargo, durante el período objeto de este informe, se registra avance físico únicamente en el sector La Asunción-La Peña, siendo este el único frente de trabajo con ejecución verificable en la etapa analizada.



Ilustración 1. Sector la Asunción- la peña

Este documento presenta de manera detallada los aspectos técnicos, administrativos observados y el estado de avance físico correspondiente al sector mencionado, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada gestión de los recursos destinados a la obra.

3. AVANCE ADMINISTRATIVO

Para facilitar las actividades y labores específicas propias de la Obras, contenidas en el Objeto del Contrato, en sitio se ha contado con el siguiente Personal, Equipos, Herramientas, Materiales, entre otros.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, OTROS.	
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO: **(Consolidado en el frente de trabajo).**	**De parte del Contratista (Obra):** • Un (1) Residente de Obras. • Una (1) Comisión Topográfica (Topógrafo y Cadenero 1), en promedio. • Un (1) Profesional SISO (SST) • Un (1) Profesional ambiental. • Un (1) Profesional social • Un (1) Oficiales. • Un (2) ayudante. **Por parte del Interventor:** • Un (1) Residente Interventor. • Un (1) Profesional SISO (SST) • Un (1) Profesional ambiental. • Un (1) Profesional social
EQUIPO EN OBRAS:	• Una (1) retroexcavadora • Una (1) Cortadora grande. • Una (1) Cortadora de mano. • Una (1) manguera.
HERRAMIENTAS (MENORES)	• Palas • Picas • Hilos (nailon, clavos, otros,) • Palustres. • Almádana. • Cincel • Martillos. • De Aseo. • Entre Otros.

MATERIALES: entre otros	• Cemento. • Triturado. • Agua. • Tabla común; clavos, otros. • Tablones y madera • Cuerdas, lasos, otros. • Carretas, Tarros. • Volqueta • Geotextil • Piedra filtro de 1 ½" • Tubería de filtro de 4". • Almádanas; martillos. • Extensiones Eléctricas, Entre Otros. • Acero.
JORNADA DE TRABAJO	El Horario de trabajo designado para adelantar las labores, en Jornadas Semanales es el siguiente: • De lunes a viernes: de 7:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde. (con espacios para la alimentación en desayuno y almuerzo). • Los sábados: de 7:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.

4. AVANCE TECNICO DE OBRA

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas durante el período del informe, así como aquellas que se encuentran en proceso de desarrollo con el cronograma aprobado y los lineamientos establecidos en el contrato de obra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EN DESARROLLO:	
1. PRELIMINARES	
Socialización de las obras con la comunidad del sector	
 	Previo al inicio de las actividades constructivas, se llevó a cabo la socialización de la obra. Esta labor se desarrolló casa a casa, durante la elaboración de las correspondientes Actas de Vecindad y de entorno, en las cuales se informó a la comunidad sobre las fechas de intervención y los tiempos de ejecución de las obras. Durante el proceso, se escucharon las inquietudes, sugerencias y recomendaciones de los habitantes del sector, generando un espacio de diálogo directo y transparente en torno a los alcances del proyecto. De manera general, la comunidad expresó aprecio y respaldo hacia los esfuerzos de las entidades comprometidas en la ejecución de las obras, reconociendo los beneficios proyectados. La socialización contó con la participación de profesionales del Contratista y la Interventoría, garantizando así una comunicación efectiva y el acompañamiento técnico requerido.

Localización, trazado y replanteo	
	Se verificó la ejecución de las labores de localización, trazado y replanteo en el sector Asunción – La Peña, especificamente en los tramos T2, T3, T4 y T5. Estas actividades se realizaron con el apoyo de equipo de precisión y personal experto, asegurando la correcta definición de los ejes y cotas del proyecto.
	La interventoría supervisó la demarcación, la instalación de líneas de trazado y la colocación de referencias, asegurando que los puntos de control quedaran debidamente establecidos para orientar las fases constructivas posteriores.
Excavación varias mecánicas de 0-2 metros	
	Se verificó la ejecución de excavaciones en el sector La Asunción La Peña, comprendiendo labores de excavación mecánica de material con profundidades entre 0 y 2 metros para la nivelación del terreno, retiro de material contaminado para su reemplazo y la construcción de filtros. La interventoria supervisó que el material resultante fuera dispuesto en botaderos oficiales autorizados, constató la correcta conformación de las superficies y la preparación de las áreas para la instalación de los sistemas de filtros. Todas las actividades se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas, ambientales y contractuales, garantizando la calidad y seguridad en la ejecución.
	

Acero de refuerzo Fy=4,2 Mpa	
 	Se verificó la utilización de acero de refuerzo Fy = 4,2 MPa destinado a la construcción de elementos en concreto reforzado en el frente La Asunción – La Peña. Las labores incluyeron el transporte de materiales hasta el sitio de obra y todas las actividades necesarias para su correcta instalación. La interventoría supervisó la conformación y colocación de canastas en acero para el refuerzo de placas principales, riostras y cunetas, constatando que se cumplieran las especificaciones técnicas de diseño y los procedimientos constructivos establecidos. Se verificó además la adecuada manipulación del material, el aseguramiento de las uniones y la disposición en sitio, garantizando la calidad estructural y la seguridad en la ejecución.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJES	
Construcción de filtros 40cm x 60cm recubierto con geotextil	
 	Se verificó el suministro, transporte y construcción de filtros de dimensiones 40 cm x 60 cm, recubiertos con geotextil NT 1600, relleno con piedra filtro de 1 ½" y la instalación de tubería de filtro de 4". La interventoría supervisó la llegada y correcta disposición de los materiales en obra, constatando que cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas. Se verificó la adecuada instalación de los filtros en el tramo T4 del sector Asunción – La Peña, asegurando la correcta colocación del geotextil, la conformación del lecho con piedra filtro y la disposición de la tubería, garantizando el debido funcionamiento hidráulico y la durabilidad del sistema.

5. COMITES TECNICOS DE OBRA

Los Comités Técnicos de Obra se han realizado con una periodicidad quincenal, programados en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m., con la participación del personal técnico y profesional de la empresa contratista, la interventoría y la supervisión de la empresa de desarrollo territorial urbano y rural de marinilla "EDUR"

En estas sesiones se revisa el avance general de las obras y se definen las actividades programadas para las siguientes semanas, estableciendo tareas, compromisos y responsables. Se abordan aspectos relacionados con el componente técnico, ambiental, jurídico, administrativo y financiero de los contratos de obra e interventoría, garantizando así un adecuado control y seguimiento integral al proyecto.

COMITÉS REALIZADOS HASTA LA FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME
Comité N1 - 3 de diciembre de 2025

6. OTRAS ACTIVIDADES DE CONNOTACIÓN CON LAS OBRAS

ACTIVIDADES DE ESPECIAL CONNOTACIÓN	
	Se cuenta con Visitas permanentes a las Obras, a los distintos frentes de trabajo, por parte de Profesionales de la Empresa encargada de la Supervisión de los Contratos, EDUR, con lo cual se establecen canales de comunicación directos y en sitio de intervención para la evidencia del avance de las actividades, el desarrollo de las obras y el conocimiento de las eventualidades y novedades en el lugar.
	Acercamiento con las Comunidades beneficiadas, para la exposición de los alcances de las obra. Los tiempos estimados de duración de la Obra y los Recursos que se invierten para hacerlas posibles.

7. CONCLUSIONES

La Interventoría, Certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del Objeto del Contrato y a la fecha se constata que cumplió con la obligación de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales para el Periodo de conformidad con los preceptos consagrados en la:

- Ley 797 de 2023 (Artículo 15°).
- Ley1753 de 2015 (Inciso Tercero, Articulo 135) y el
- Decreto 1562 de 2012 (Artículo 2°)
- Otras.

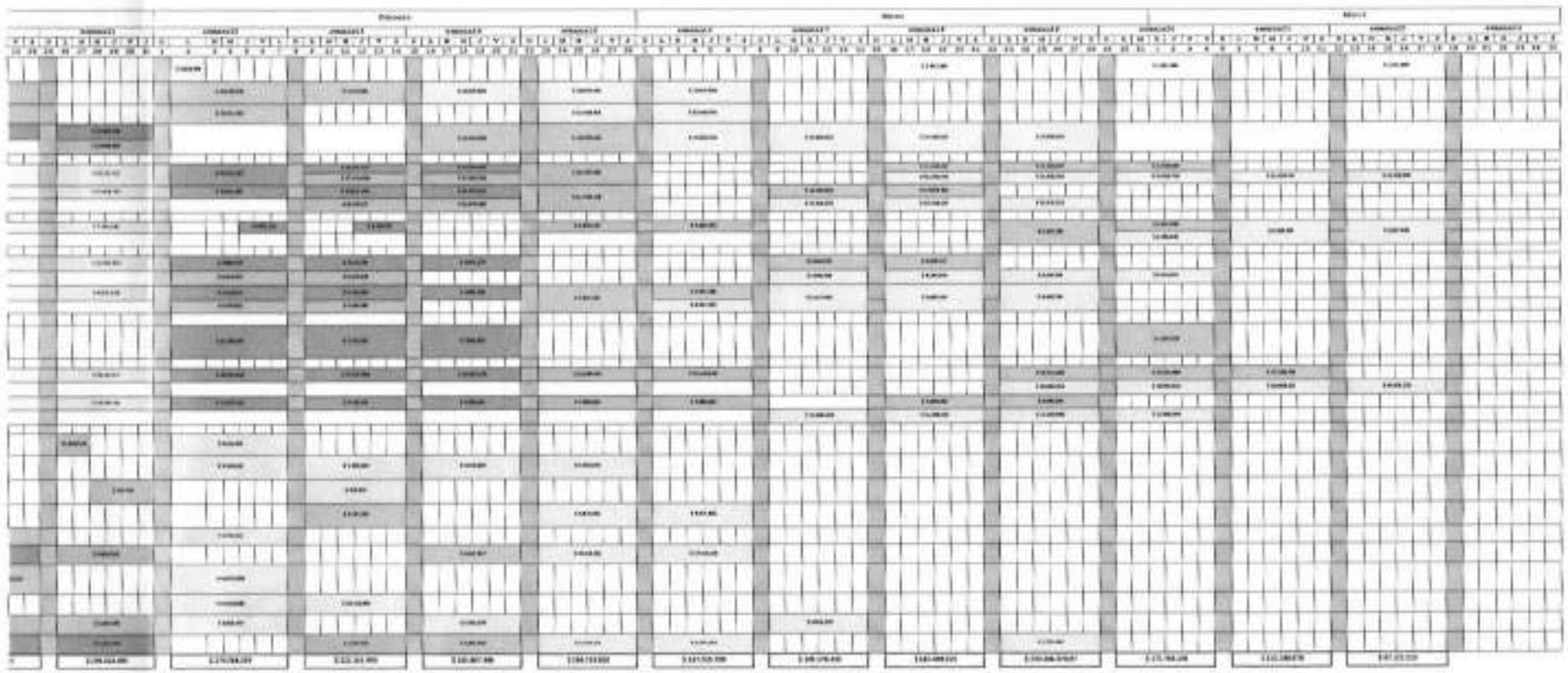
8. ANEXOS

Ver otras actividades que hacen parte constitutiva del presente informe en:

- Bitácora de Obra (Trazabilidad de las Obras)

Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, 19 de diciembre de 2025.

JHON JAIRO VASQUEZ SUAREZ
RESIDENTE INTERVENTOR



CONTRATO DE INTERVENTORIA No CIP–119–2025
NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO	CIP-119-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT	900.939.876-0
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($336,233,191), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
PLAZO	SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.907.805**, Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de Octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.088, obrando en nombre y representación de ALTA **CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con NIT. **900.939.876-0** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Intervetoria previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Los contratos que celebre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. Que, **de conformidad con el manual de Contratación, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", para dar cumplimiento a las**

obligaciones a sus planes y programas y al municipio de Marinilla como beneficiario del proyecto, adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de solicitud directa.

3. Que el proceso de selección se adjudicó a ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S., de conformidad con el informe de evaluación del proceso y será quien ejecute el contrato que se formaliza a través del presente documento y que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar, ejecutar y desarrollar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA", de conformidad con la invitacion privada de EDUR, los Estudios Previos y documentos técnicos los cuales hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Actividades a ejecutar. **SEGUNDA. ALCANCE:** En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar la **interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental** durante las **etapas contractual y poscontractual** de las obras descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas. Las actividades a desarrollar, corresponden a la pavimentación de 2km de vias de la zona rural del municipio de Marinilla, esto a través del sistema de placa huella. Los tramos a intervenir son 10, localizados en 6 veredas (Alto del Mercado, La Peña, La Asunción, El Rosario, Pozo, Yarumos) de la siguiente manera:

Tramo 1 vía vereda Alto del Mercado: 0.2km. Tramo 2 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.184km. Tramo 3 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.129km. Tramo 4 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.3km. Tramo 5 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.075km. Tramo 6 vía vereda El Rosario: 0.132km. Tramo 7 vía vereda El Rosario: 0.077km. Tramo 8 vía vereda Pozo, hacia la vereda La Inmaculada: 0.593km. Tramo 9 vía vereda Yarumos: 0.055km. Tramo 10 vía vereda Yarumos: 0.255km. En cada una de estas vías cuenta con estos grupos de entregables: - Realizar la conformación de la vía. - Construir rieles en concreto. - Construir entrerriel en concreto ciclópeo. - Construir viga riostra en concreto. - Construir sobreanchos en concreto ciclópeo. - Construir berma cuneta y bordillo en concreto. - Construir las obras de drenaje. - Desarrollar PMA de la obra. - Desarrollar PMT de la obra. - Proveer garantías a la obra (Pólizas). - Realizar interventoría del proyecto. Es indispensable que el Interventor verifique los requisitos solicitados al Contratista de Obra y haga análisis de la documentación técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental del Proyecto, con la finalidad de verificar de manera clara el alcance del proyecto y subsanar las observaciones que se presenten, sin alterar el objeto del Contrato de Obra e Interventoría. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En Cumplimiento del objeto del contrato y sus anexos técnicos, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar la interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PRODUCTOS A ENTREGAR: 1.** Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato, se efectuará una inspección final del proyecto por parte de la supervisión del Municipio y EDUR, y el Contratista, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos. **2.** Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminado,

verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones. 3. Entrega de los productos: EDUR supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales. 4. Informes de avance y final de actividades en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales. 5. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades. 6. Acta de entrega. 7. Acta de recibo final y liquidación del proyecto. 8. Proyecciones presupuestales. 9. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades. 10. Demás solicitados y requeridos. **TERCERA. VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($336,233,191), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza expresamente a la Empresa EDUR para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para amparar el valor del Contrato, el contratante cuenta con el compromiso Presupuestal N° 473 del 14 de noviembre de 2025. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La Empresa EDUR, cancelará el valor del contrato con recursos del Sistema General de Regalías para el Proyecto de Inversión **BPIN 2025003050020** de la siguiente forma: Por Precios Unitarios mediante actas de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico completo, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objetó a entera a satisfacción, de la siguiente manera: Un **setenta (70%) por ciento** del valor del contrato mediante Actas Parciales, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio junto con la certificación del INTERVENTOR de haber recibido el objeto a entera a satisfacción para el periodo de pago. Las actas serán canceladas una vez sean aprobadas por la Interventoría con Visto Bueno de la supervisión de la misma, supervisión a cargo de EDUR, y los dineros sean transferidos de manera directa al Contratista por Regalías a razón de la cuantía cobrada, lo anterior previa autorización de la Interventoría con Visto Bueno de la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros **cinco (5) días** del mes en que se efectúe el cobro, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original mediante la plataforma SECOP II, y **dos (2) copias físicas en original debidamente firmadas y legajadas**, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. El **veinte (20%) una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** de la obra, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago. El **diez (10%) por ciento** restantes del valor del contrato, se pagará una vez liquidado el contrato, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR con el Recibo a Satisfacción de los bienes, servicios, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos del último pago. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y

subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados. Es importante destacar que se debe contar con el Recibo a Entera Satisfacción del Municipio de Marinilla para proceder con el último pago. Para el último pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR a través de la supervisión. Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio. La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes. El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción los servicios, productos y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados. Toda la documentación solicitada para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR. Documentos mínimos para el último pago: 1. El Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista. 2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte. 3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras. 4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas. 5. Demás documentos que se soliciten. **NOTAS:** -El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad. - La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **QUINTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **SEXTA. PLAZO:** SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE:** se obliga a cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido. 3. Informar al supervisor y/o supervisor de apoyo del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato. 4. Cumplir con los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución de las actividades propias del contrato de obra y de la interventoria. 5. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las actividades y sus procesos. 6. Constituir de manera oportuna las diferentes pólizas conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio y a EDUR frente a cualquier reclamación que se realice al municipio de Marinilla. Las Pólizas deberán ser suministradas en los primeros tres días hábiles siguientes al Acto Administrativo que las constituya y/o modifique y/o corrijan. 7. Incluir en las pólizas al Municipio de Marinilla y a la Empresa de Desarrollo Urbano y rural de Marinilla EDUR como beneficiarios y asegurados conforme al Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015. 8. Suscribir actas de terminación, liquidación y demás actos administrativos que sean

requeridos en pro del cumplimiento del objeto y alcance del contrato. 9. Elaborar el cronograma de actividades, sus modificaciones y planes de contingencia direccionados al cumplimiento del plazo contractual. 10. Acatar las reclamaciones realizadas por parte de la supervisión, por calidad de los trabajos, por deficiencia en la calidad de los materiales, por incumplimiento en el cronograma de entrega de actividades, de insumos, de documentación, de obligaciones y compromisos adquiridos, por falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes subcontratistas, proveedores, trabajadores y demás con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual. 11. Informar a EDUR, quien dará traslado al municipio sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato. 12. Cumplir con las normas técnicas, especificaciones técnicas, requerimientos técnicos y de planeación, y demás solicitados en cumplimiento del objeto y alcance contractual. 13. Entregar las actividades a satisfacción, en caso contrario ejecutar las correcciones que sean solicitadas por la interventoría y la supervisión de EDUR. 14. Suministrar los planos récords, informes y demás documentos que se generen y sean solicitados durante la ejecución del contrato. 15. En el desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida y correcta ejecución del contrato. 16. Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos, bienes o servicios pactados. 17. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos, bienes o servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio a través de EDUR. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los ajustes, modificaciones y demás solicitadas por sus propios medios, recursos económicos y bajo su propio riesgo. 18. Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, Actas Parciales de avance, Actas Finales y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaborados por el contratista con aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión de EDUR. Los documentos suscritos deberán considerar cada uno de los componentes que hacen parte del contrato, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables. Los documentos deben estar suscritos entre las partes. 19. Las actividades a realizar serán las viabilizadas en el proyecto presentado (ítems, cantidades, presupuesto, especificaciones técnicas y normatividad aplicable), cualquier variación deberá ser previamente revisadas por EDUR, para realizar los respectivos trámites a que haya lugar. 20. Disponer del personal profesional necesario, según lo indicado en el presente proceso, para la ejecución del contrato dentro del plazo establecido en atención al cronograma establecido y el tiempo de entrega de cada uno de los insumos. 21. El contratista debe garantizar que los trabajos se realicen bajo las Normas Técnicas Colombianas, la NSR – 10 y demás aplicables al objeto y alcance del contrato. 22. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato. 23. Atender de manera oportuna las observaciones que le presente la empresa EDUR a través de la supervisión, respetando los canales de comunicación establecidos. 24. Comunicar oportunamente las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones. 25. Informar la necesidad de ejecutar actividades extras, adicionales o cambio de obra, previo a su ejecución para que sean aprobadas por la interventoría, y verificadas y viabilizadas por EDUR, quien realizará las solicitudes del caso ante el Municipio y demás entidades

para su respectiva aprobación. Las solicitudes antes citadas deben estar respaldadas por la respectiva justificación técnica, los análisis de precios unitarios, cotizaciones, balance financiero y demás que sean solicitados. 26. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato, sus modificaciones y ajustes cuando haya lugar en un tiempo inferior a tres días contados a partir de la fecha del Acto Administrativo que las modifique y/o corrija. 27. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. Situación que será verificada por la supervisión, quien deberá dar garantías del cumplimiento de estas obligaciones por parte tanto del Contratista de obra y de la interventoría. 28. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo al presupuesto contemplado de manera eficaz y eficiente. 29. Ejecutar las actividades en observancia a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido. 30. Preparar informes requeridos que comprendan los componentes técnico, financiero, administrativo, legal, social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de ejecución. 31. Poner en conocimiento a EDUR por medio de la supervisión, la necesidad de prorrogar el contrato, lo anterior con previa justificación de los hechos generadores de la solicitud, quedando a juicio de EDUR verificadas y viabilizadas la aprobación o no de la solicitud. 32. Entregar todos los insumos solicitados por la supervisión en atención a lo que sea solicitado por EDUR para efectos de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. 33. Mantener indemne al Municipio, a la Gobernación y a EDUR de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones derivadas de la ejecución de las actividades a través de las cuales se causen daños o perjuicios a terceros. 34. Mantener al Personal Profesional que se presente dentro de la Oferta Económica, en caso de requerir cambios de dicho personal, deberá presentar a la mayor brevedad posible solicitud ante la Interventoría, quien evaluará a dicho profesional según los requerimientos de Perfil Profesional, Experiencias Especifica y General solicitadas dentro de la invitación directa. Será la supervisión quien aprobará el cambio. En caso de que se llegare a tener en obra Profesionales sin el cumplimiento de los requisitos se procederá con el no pago del mismo. 35. Dar cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la Seguridad y Salud (S.S.T) en el Trabajo, sustentando su cumplimiento con la entrega de los diferentes soportes que validen la ejecución de las actividades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Entrega de EPP, y demás relacionados. Información que será validada y aprobada por la supervisión. 36. Verificar el cumplimiento con las normas vigentes de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables al equipo de trabajo en obra. 37. Presentar si aplica, la certificación del personal que firma y/o verifica los permisos de Trabajos en Alturas, para el caso se debe acreditar cursos como coordinador(a) de Alturas según la Normatividad 4272 de 2021. Estas certificaciones se deberán entregar a la supervisión dentro de los primeros quince (15) días posteriores a la firma del Acta de Inicio para su respectiva aprobación. 38. Presentar si aplica la certificación mínima de 20 horas que acredite Capacitación en el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, con una vigencia no superior a 3 años al momento de la presentación de la certificación para quien desempeñe las labores de vigilancia del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. 39. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 40. Aportar experiencia y conocimiento en cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual. 41. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno de los objetivos del

contrato. 42. Brindar orientación técnica en todas las acciones que se implementen dentro de la ejecución del contrato donde se implementen y ejecuten los Estudios y Diseños inherentes al presente. 43. Designar los representantes en los diferentes comités técnicos que se definan para el presente contrato. 44. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y presupuestales para la debida ejecución del contrato. 45. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al municipio de Marinilla y EDUR, en los diferentes espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, etc. 46. Estructurar y realizar los actos necesarios para la ejecución del contrato. 47. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria. 48. Todas las demás que surjan de la ejecución del presente contrato 49. Todas las demás que surjan de la ejecución del presente contrato, y las indicadas en el Estudio Previo que hace pare del Contrato Interadministrativo del cual se deriva el presente. **PARÁGRAFO. MANO DE OBRA:** 1. El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión. 2. Como mínimo debera garantizar el personal requerido. 3. El contratista se responsabiliza por cualquier actividad mal ejecutada que se encuenre en contra de las normas de estabilidad y calidad. 4. Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. 5. El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas. 6. En caso de que aplique, para el personal que realice trabajos a una altura superior a 2.00 m deberá contar con el Curso de Alturas vigente, para aquel que labore en espacios confinados a una profundidad superior a 1.20 m deberá estar certificado como entrante, en el caso de que alguno de los colaboradores otorgue los permisos para los trabajos en alturas, este deberá contar con la respectiva certificación de Coordinador(a) de Alturas expedida por la 4272 del 2021, y para aquel que otorgue permisos para actividades en espacios confinados deberá contar con la respectiva certificación según la Resolución No. 491 del año 2020. 7. Es responsabilidad exclusiva del contratista el personal que contrate a su cargo para la ejecución del contrato, es decir, que, si se presentan situaciones, accidentes o incidentes, estos deberán ser atendidos con prontitud por el contratista, entendiéndose que dicho personal está bajo su subordinación y no tiene vinculación alguna a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural EDUR. 8. Antes de iniciar las actividades, el personal encargado del desarrollo de las mismas deberá estar debidamente afiliado a EPS, AFP y ARL, no se aceptará en el frente o frentes de trabajo colaboradores que no estén con las respectivas afiliaciones, esto aplica para el personal profesional y técnico. 9. Para el seguimiento y control de los trabajos que se emprendan el contratista deberá garantizar la presencia permanente del personal idóneo, garantizando con esto una intervención adecuada en cumplimiento del objeto y alcance buscados. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Facilitarle al **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de nuestro personal, del Municipio y/o de la Gobernación. 2. Realizar el respectivo contrato, la supervisión y seguimiento a este Contrato por medio de la Dirección de Planeación e Infraestructura a través del Supervisor de Apoyo designado para tal fin. 3. Realizar el pago del contrato en las condiciones señaladas en el mismo. 4. Recibir la prestación del servicio por intermedio del supervisor del contrato. 5. Suministrar al **CONTRATISTA INTERVENTOR** la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato. 7. Ejercer los controles necesarios para la cabal

ejecución del contrato. 8. Autorizar el acceso al sitio donde se desarrollará el proyecto. 9. Efectuar la liquidación del contrato. **OCTAVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, la propuesta y los estudios y documentos técnicos. **NOVENA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" y DEL MUNICIPIO DE MARINILLA QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS, garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera. Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

PARÁGRAFO: En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista. **DÉCIMA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento, control y vigilancia de este contrato estará a cargo de la Direccion de Planeacion e Infraestructura de la EDUR, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. **EL INTERVENTOR** tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones escritas al contratista a sus dependientes sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. **d)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando este en concordancia con lo pactado. **e)**

Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado. f) Comunicar al Ordenador de Gasto a través de la supervisión las circunstancias que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato, y si es el caso a los organismos de control a través de la Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural EDUR o la dependencia que desde allí se delegue. g) Informar oportunamente las circunstancias, eventos y situaciones que afectan la buena marcha del contrato y solicitar la toma de las medidas jurídicas, técnicas o financieras, a que hubiera lugar, acompañando y coadyuvando activamente a la Empresa, durante la solución de todas las controversias o vicisitudes que se presentan y deban ser solucionadas. h) Revisar, verificar y aprobar las actas correspondientes de ejecución de **EL CONTRATO DE CONSULTORIA**. i) Elaborar informes mensuales, o con la periodicidad que el supervisor indique, en atención a las exigencias dadas para el respectivo seguimiento a **EL CONTRATO DE CONSULTORIA**. j) Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con los Manuales de Contratación de la Entidad y de Supervisión e Interventoría. **DÉCIMA PRIMERA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, ésta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del **1x1000** del valor total del contrato sin exceder el **10%** del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad **CONTRATANTE**, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el **CONTRATISTA** autoriza a la entidad **CONTRATANTE** para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores **EL CONTRATANTE**, podrá imponer al **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al **CONTRATANTE. DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará. **DÉCIMA CUARTA: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA**, por conducto de la **supervisión**, las especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en los documentos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA** infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause **AL CONTRATANTE** debido a su infracción. **DÉCIMA QUINTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que **EL CONTRATISTA** considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por **EL CONTRATANTE**, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las actividaes y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito.' DECIMA SEXTA: PROHIBICION DE CAMBIO RETIRO DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento y aprobación previa y por escrito de la supervision. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud de la Supervisión del Municipio en caso de fuerza mayor. DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. EL CONTRATANTE en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE Y AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del CONTRATANTE, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente

contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" NIT. 901.453.183-1 Dirección: Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de Mercado Centro administrativo No 2 (Pisos 2 y 3) Ciudad: Marinilla, Antioquia E-mail:comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co	ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 900.939.876-0 Dirección: CR 46 76 230 BL 2 LC 8 Teléfono: 300 498 38 05 Ciudad: Brranquilla E-mail: info@altaconstruccion.com.co

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los términos señalados en la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación. **VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de Marinilla, Antioquia. ***Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla, Antioquia, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.***

Elaboró: Evelio Garcia Henao / Asesor Jurídico
Revisó: Laura Melisa Castaño/ Directora de Planeación e Infraestructura EDUR
Aprobó: Carlos Mario Gómez Arcila / Gerente
Mes: Noviembre del 2025

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 55CYd8IKdOKsFDnyRBMoqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2021 -1317-P-05-PPSU13000000059-0001

No. PÓLIZA	R-100282601	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15036217	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2025	24:00 Horas Del	14/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.029.876-0
DIRECCIÓN	CALLE 73 41 B 86 OF 650	TELÉFONO	3046426197
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA - EDUR	No. DOC. IDENTIDAD	901.453.183-1
DIRECCIÓN	CALLE 28 B # 34 - 26	TELÉFONO	3147835916
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA - EDUR	No. DOC. IDENTIDAD	901.453.183-1
DIRECCIÓN	CALLE 28 B # 34 - 26	TELÉFONO	3147835916

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CIP-119-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" Y DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A LIQUIDAR EL CONTRATO DENTRO DEL TERMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES, DESPUES DE TERMINADO EL PLAZO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2025	24:00 Horas Del 14/11/2026	100.869.957,30	281.566,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2025	24:00 Horas Del 14/05/2029	50.434.978,65	264.680,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 14/05/2031	87.246.638,20	605.551,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 238.551.574,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	1.851.797,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.851.797,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	300.791,43
TOTAL A PAGAR	$	1.257.588,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PBSA - AIP

mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS1R000000059-D001

No. PÓLIZA	9-100282501	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15026317	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2025	24:00 Horas Del	14/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE EJECUCION DEL MISMO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA UNICA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO POR 24 MESES MAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - AIP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA	M-100073233	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15026320	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2025	24:00 Horas Del	14/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.559.876-8
DIRECCIÓN	CALLE 72 41 B 89 OF 610	TELÉFONO	3046420197
ASEGURADO	ALTA CONSTRUCCION S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.559.876-8
DIRECCIÓN	CALLE 72 41 B 89 OF 610	TELÉFONO	3046420197
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CIP-119-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" Y MUNICIPIO DE MARINILLA.) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALTA CONSTRUCCION S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" Y MUNICIPIO DE MARINILLA.)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" Y MUNICIPIO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	282.360,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
RSE.BAJO CUID.T.O C.	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	282.360,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	282.360,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	54.598,40
TOTAL A PAGAR	$	341.958,40

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICACIÓN A LA LEY ANTILAVADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y BOLSA - 2008

mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-05-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100073233	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15020329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2025	24:00 Horas Del	14/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE PARINILLA.) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES CON UN VALOR ASEGURADO IGUAL AL PLO EVENTO/ VIGENCIA.

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOSEXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CON UN VALOR ASEGURADO IGUAL AL PLO EVENTO/ VIGENCIA.

PROPIEDADES ADYACENTES 100% PLO EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO CAUSADAS POR EL ASEGURADO. PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:

- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL. LOS DAÑOS/GRIETAS QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LAS PROPIEDADES DE TERCEROS NO SERÁN OBJETO DE COBERTURA. SI SE AFECTAN ELEMENTOS SOPORTANTES O EL SUBSUELO DE PROPIEDADES DE TERCEROS, LA INDEMNIZACIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL DE TAL PROPIEDAD.

- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- A SOLICITUD, ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES EL ASEGURADO ELABORARÁ POR SU PROPIA CUENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS.

ES NECESARIO CONTAR CON ACTAS DE VECINDADES, ELABORADAS ANTES DE INICIARSE LAS OBRAS, EN LAS QUE CONSTE EL BUEN ESTADO DE LAS PROPIEDADES VECINAS.

EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:

- DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.

- DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.

- COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CONTAMINACION ACCIDENTAL	284700000	284700000	284700000.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANDI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	P-100073233	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	15020325	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2025	24:00 Horas Del	14/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111555"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIMA - ARP

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CIP-019-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT	900.939.876-0
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($336,233,191), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
PLAZO	SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El día 20 de Noviembre de 2025 Entre los suscritos a saber, de una parte, CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA identificado con cédula de ciudadanía N° 70.907.805, en calidad de Gerente y Representante Legal E mediante Decreto No. 123 del 22 de octubre y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. 901.453.183 – 1 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra el señor **JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.088, obrando en nombre y representación de ALTA **CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con NIT. **900.939.876-0** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado la presente ACTA con el fin de dar INICIO a las actividades inherentes al contrato de interventoria CIP – 019 – 2025.

Para constancia se firma,

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR

JORGE ESTEBAN ALTAMAN MONCAYO
ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista

Elaboró: Laura Melisa castaño castaño/ directora de Planeación e Infraestructura
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico
Mes: Noviembre de 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE MARINILLA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTACIONES (solo mensuales)	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
A		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 190.486.066
1		EQUIPO PROFESIONAL						$ 110.777.483
1,1	M0001	PROFESIONAL DIRECTOR	1,00	$ 8.898.799	$ 4.004.735	50%	6,00	$ 26.696.802
1,2	M0002	PROFESIONAL RESIDENTE	1,00	$ 6.092.580	$ 1.741.661	100%	5,00	$ 30.462.906
1,3	M0003	RESIDENTE AMBIENTAL	1,00	$ 4.767.302	$ 1.192.959	100%	5,00	$ 23.836.508
1,4	M0004	RESIDENTE SOCIAL	1,00	$ 4.767.302	$ 1.192.959	50%	5,00	$ 11.918.254
1,5	M0006	TECNOLOGO SST	1,00	$ 5.573.085	$ 1.663.679	100%	5,00	$ 17.864.925
2		PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA						
3		APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR						
3,1		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 110.777.483
3,2		FACTOR MULTIPLICADOR						2,04
3,3		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 225.988.064
4		OTROS COSTOS DE PERSONAL						$ 4.500.000
4,1		VALOR ESTIMADO PARA PROVISIÓN DE HORAS EXTRAS DEL EQUIPO DE TECNÓLOGOS. PROVISIÓN QUE SE UTILIZARÁ SOLAMENTE Y CUANDO LAS HORAS EXTRAS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE ESTRICTAMENTE SEA NECESARIA. EL VALOR DE LA HORA SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON EL SALARIO DE LOS TECNÓLOGOS OFRECIDO EN ESTE FORMULARIO POR EL CONTRATISTA, EL CUAL Y EL MISMO SERÁ AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO EN ESTE ÍTEM. ESTAS HORAS NO PODRÁN SUPERAR EL MONTO ESTABLECIDO.	1,00	$ 450.000			5,00	$ 2.250.000
4,2		GASTOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN.	1,00	$ 450.000			5,00	$ 2.250.000
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 190.486.066
5		OTROS COSTOS DIRECTOS						$ 62.193.637
5		GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA)						$ 43.515.129
5,1	GI006	VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2000 CC O SUPERIOR (MODELO 2015 O SUPERIOR) TARIFA DE ALQUILER TIEMPO COMPLETO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. SE DEBE GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1,00	$ 1.500.000			5,00	$ 37.500.000
5,2	GI007	MOTO ALQUILER MODELO 2014 O SUPERIOR – TARIFA DE ALQUILER		$ 0				$ 0
5,3		PAPELERÍA	1,00	$ 100.000			5,00	$ 500.000
5,4	GI010	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	1,00	$ 84.000			5,00	$ 1.260.000
5,5	GI008	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE CÓMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	5,00	$ 236.250			5,00	$ 3.543.750
5,6	GI009	IMPRESIÓN EN OBRA (ALQUILER)	1,00	$ 94.500			5,00	$ 472.500
5,7	GI019	ADQUISICIÓN DE CARTOGRAFÍA (IMÁGENES DE SATELITE Y FOTOS AÉREAS EXISTENTES) S/COMPROBANTE PAGO		$ 0				$ 0
5,8	SA020	CONCESIÓN TOPOGRÁFICA (1 TOP. + 1 CAD. + 1 CAD. 2). Comisión de topografía para localización, trazado y apiarreo con equipo de precisión con estación total, un (1) topógrafo, dos (2) cadeneros		$ 571.690				$ 0
		SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SEAN REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA.						$ 2.288.859
6		OTROS COSTOS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA)						$ 6.618.569
6,1		ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	1,00	$ 2.000.000			2,00	$ 4.000.000
6,2		PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						$ 2.618.569
								$ 0
VALOR BÁSICO TOTAL								$ 263.679.743
IVA							19%	$ 13.700.151
TOTAL INTERVENTORÍA								$ 199.380.894

JULIAN ESTEBAN HERNANDEZ ECHEVERRI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
OBRAS PÚBLICAS
M.P. 05238112526ANT

INGENIERO CIVIL - JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO-
ingcivil0610@gmail.com - 3127607606

Rionegro/Antioquia

Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia y Control de la Construcción, con sólida experiencia en contratación estatal, licitaciones, presupuestos, programación y dirección de obras. Profesional adaptable, orientado a resultados, con alta capacidad de liderazgo tanto en campo como en oficina. Comprometido con el aprendizaje continuo, la incorporación de nuevas tecnologías y la movilidad geográfica total.

Formación académica

Especialización 2009
Universidad del Norte
Gerencia y control de la construcción

Universitarios
Universidad del Norte
Ingeniero Civil 2009

Diplomado
Cámara de comercio del oriente antioqueño
Contratación 2017

EXPERIENCIA LABORAL

COMPAÑÍA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S
Cargo: Director de proyectos y contratación (noviembre 2024- actualmente)
Obra: Diferentes proyectos que adelante la empresa
Jefe Inmediato: Sandra Ramírez G
Celular: 3245862741

CONSORCIO INTERCIARIAS RIONEGRO
Cargo: Director de Interventoría (febrero 2024- noviembre 2024)
Obra: Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica para el mantenimiento y rehabilitación de vías en los sectores de las veredas el carmín, la laja, Fontibón, y mampuesto en el municipio de Rionegro Antioquia
Jefe Inmediato: Martha Rosa Gallo G
Celular: 3104304774.

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Cargo: director de interventoría (junio 2023- enero 2024)
Obra: Obra interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica para la rehabilitación y construcción de placa huellas y obras complementarias en las vías urbanas y rurales del municipio de Rionegro
Jefe Inmediato: Luis Manuel Utria Utria
Celular: 3046420197

AIDCO S.A.S
Cargo: Director de Obra (septiembre 2022- mayo 2023)
Obra: Bambú la unión (construcción de 368 unidades VIS)
Jefe Inmediato: Gustavo Ramírez
Celular: 3105056313

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Cargo: Director de interventoría (octubre 2021- agosto 2022)
Obra: Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica para las obras de construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de vías y obras complementarias desde la glorieta comando de policía el porvenir - hasta la glorieta tanque abreo
Jefe Inmediato: Luis Manuel Utria Utria
Celular: 3046420197

SOMOS MOVILIDAD SA S
Cargo: Residente tecnico (julio 2020- septiembre 2021)
Obra: Interventoría para construcción vial de tramo 11.1 entre la glorieta del comando y el sector de la panera, Municipio de Rionegro
Jefe Inmediato: Julián Rojas
Celular: 3104493802

AIDCO S.A.S
Cargo: Director de Obra (marzo 2020 - julio 2020)
Obra: Brisas apartamento (construcción de 2 torres de 5 pisos)
Jefe Inmediato: Gustavo Ramírez
Celular: 3105056313

CONSORCIO AYJ RIONEGRO
Cargo: residente tecnico de interventoria (julio 2019 - marzo 2020)
Obra: Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de diferentes espacios culturales y de encuentros comunitarios. (SALONES COMUNALES)
Jefe Inmediato: Luis Manuel Utria Utria
Celular: 3046420197

AIDCO S.A.S
Cargo: Director de Obra (mayo 2019 - julio 2019)
Obra: Brisas del campo casas (construcción de 70 unidades VIS)
Jefe Inmediato: Gustavo Ramírez
Celular: 3105056313

CONSORCIO AYC BARBOSA
Cargo: Director de interventoría (enero 2019 - mayo 2019)
Obra: interventoría legal, técnica, administrativa, ambiental y financiera para la vigilancia y control al contrato de obra que tiene como objeto adecuación y construcción de andenes y vías urbanas, suburbanas del municipio de Barbosa/Antioquia
Jefe Inmediato: Luis Manuel Utria Utria
Celular: 3046420197

AURCO S.A.S
Cargo: Director de Obra (marzo 2018 - enero 2019)
Obra: Senderos de san Sebastián (construcción de 2 torres de 15 pisos)
Jefe Inmediato: Gustavo Ramirez
Celular: 3105056313

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE-EDESO
Cargo: ingeniero supervisor tecnico (julio 2017 - marzo 2018)
Obra: Interventoría y obras de ingeniería
Jefe Inmediato: Alex Correa
Celular: 3105056313

ALTA CONSTRUCCIÓN SAS
Cargo: Director de Interventoría (febrero 2017 - julio 2017)
Obra: Interventoria para las obras de movimientos de tierra, construcción de vías urbanas, construcción de redes de acueducto, alcantarillado y canales del proyecto cluster institucional -Planta Grupo Argos SA
Jefe Inmediato: Edgar Altamar Colon
Celular: 3106108725

ALTA CONSTRUCCIÓN SAS
Cargo: Director de Interventoría (febrero 2017 - julio 2017)
Obra: Interventoria para las obras de movimientos de tierra, construcción de vías urbanas, construcción de redes de acueducto, alcantarillado y canales del proyecto cluster institucional -Planta Grupo Argos SA
Jefe Inmediato: Edgar Altamar Colon
Celular: 3106108725

WGB INGENIERÍA
Cargo: Director de Interventoría (septiembre 2015 - febrero 2017)
Obra: interventoría para las obras de mejoramiento de la vía secundaria ramal principal de la Jagua del Pilar sobre la carretera nacional del Municipio de la Jagua y Construcción de redes, departamento de la Guajira.
Jefe Inmediato: Wilmer G Brito
Celular: 3116711090

OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ
Cargo: director de interventoría (noviembre 2013 - septiembre 2015)
Obra: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, para la construcción de vías en concreto rígido e intervención urbanística en la cabecera del municipio de Chiriguana Departamento del Cesar.
Jefe Inmediato: Oscar López Núñez
Celular: 3008787048

WGB INGENIERÍA
Cargo: residente tecnico (abril 2013 - octubre 2013)
Obra: interventoría integral para el contrato de intervención malla vial, mediante pavimentación en concreto rígido, de 3000psi, espesor de 15cm en el Municipio de Barrancas, Guajira
Jefe Inmediato: Wilmer G Brito
Celular: 3116711090

ÁLVARO MENDOZA IGLESIAS-IC
Cargo: Ingeniero tecnico (junio 2011 - diciembre 2012)
Obra: Licitaciones y propuestas
Jefe Inmediato: Álvaro Mendoza
Celular: 3008787048

ÁLVARO MENDOZA IGLESIAS-IC
Cargo: residente tecnico (octubre 2010 - mayo 2011)
Obra: Licitaciones y propuestas
Jefe Inmediato: Álvaro Mendoza
Celular: 3008787048

ÁLVARO MENDOZA IGLESIAS-IC
Cargo: residente tecnico (septiembre 2009 - marzo 2010)
Obra: interventoría para los mejoramientos de vías rurales en los municipios de Malambo, Soledad, y Sabanagrande en el departamento del atlántico.
Jefe Inmediato: Álvaro Mendoza
Celular: 3008787048

SDC-DRAGADOS, CANALES, VIAS
Cargo: residente tecnico (junio 2008 - junio 2009)
Obra: obras de dragados, canales, gaviones, vías, andenes.
Jefe Inmediato: Enrique Garcia
Celular: 3164910861

INEICA LTDA
Cargo: auxiliar de ingeniería tecnico (enero 2008 - febrero 2008)
Obra: Laboratorio de suelos
Jefe Inmediato: José Manuel Guardo Polo
Celular: 3492604

JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO
CC 72.346.008
RIONEGRO/ANTOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4149481

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72346088, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-170514 desde el 18 de Junio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 697.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**YOVANNY GRISALES FRANCO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 15.438.578 Rionegro, Antioquia
MATRÍCULA PROFESIONAL:	**Nº 05202093051ANT**
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de julio de 1976
LUGAR DE NACIMIENTO:	Rionegro, Antioquia
DIRECCIÓN:	Calle 58C Número 52a - 39
TELÉFONO:	Móvil 310 6000 210.
E - MAIL:	yovgris@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios:

Escuela Julio Sanín
Rionegro, Antioquia
1983 - 1987.

Estudios Secundarios:

Liceo José María Córdova
Bachiller Académico
Rionegro, Antioquia
1988 - 1993.

Universitarios:

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Tecnólogo en Construcciones Civiles
Rionegro, Antioquia
07 de noviembre de 1997.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Ingeniería Civil
Medellín, Antioquia
02 de marzo de 2002.

Especialización:	Escuela de Ingeniería de Antioquia Especialista en Gerencia de Proyectos Medellín, Antioquia 12 de diciembre de 2013.
Idioma Extranjero:	Español
Dominio del idioma hablado:	Muy bueno
Dominio del idioma escrito:	Bueno

Seminarios y Otros

Seminario **"Construcción de Viviendas, utilizando Sistemas Mano portables"**, Asocreto, 16 Horas, Medellín- Antioquia, 2004.

Seminario **"Manejo y Control del Concreto en Obra"**, Asocreto, 20 Horas, Medellín- Antioquia, 2004.

Experiencia Laboral Sector Público

EMPRESA:	MUNICIPIO EL RETIRO, ANTIOQUIA
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**
JEFE INMEDIATO:	Juan Camilo Botero Rendón (Alcalde)
TELÉFONO:	323 586 59 23
TIEMPO:	30 MESES

EMPRESA:	MUNICIPIO EL RETIRO, ANTIOQUIA
CARGO:	**ASESOR APOYO A LA GESTIÓN**
JEFE INMEDIATO:	Juan Camilo Botero Rendón (Alcalde)
TELÉFONO:	323 586 59 23
TIEMPO:	12 MESES

EMPRESA:	MUNICIPIO RIONEGRO, ANTIOQUIA
CARGO:	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
JEFE INMEDIATO:	Hernán de Jesús Ospina Sepúlveda (Alcalde)
TELÉFONO:	312 765 79 21
TIEMPO:	10.5 MESES

EMPRESA:	MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA
CARGO:	**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**
JEFE INMEDIATO:	José Alberto Patiño Martínez (Alcalde)
TELÉFONO:	312 750 65 09
TIEMPO:	37 MESES

EMPRESA:	MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA
CARGO:	**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**
JEFE INMEDIATO:	Carlos Mario Salazar Bermúdez (Alcalde)
TELÉFONO:	402 54 50 ext 154
TIEMPO:	43 MESES

Experiencia Laboral Sector Privado

EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de 56 Viviendas de Interés Social, Primera Etapa, Urbanización Tribuga. Municipio de Ciudad Bolívar
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	230 06 45
TIEMPO:	9 MESES
EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Vereda Los Salados. Municipio de El Retiro
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Álvaro Delio Zapata Rendón
TELÉFONO:	230 68 87
TIEMPO:	9 MESES

EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de la Segunda Etapa del Alcantarillado y Construcción de la PTAR de la Vereda Santa Elena. Municipio de El Retiro
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	4 MESES

EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Reposición de Redes, e Instalación del Sistema de Macro y Micro medición. Municipio de Yarumal
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	11 MESES

EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.

CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de 21 Viviendas en la Urbanización El Carmelo. Municipio de la Pintada
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	230 68 87 – 436 51 69
TIEMPO:	3 MESES
EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Matadero Municipal de Titiribí. Municipio de Titiribí
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Álvaro Delio Zapata
TIEMPO:	3 MESES
TELÉFONO:	230 68 87 – 436 51 69
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Obras Complementarias en el Matadero Municipal de Titiribí.

	Municipio de Titiribí
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	3 MESES
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de 96 Apartamentos Trifamiliares, Utilizando el Sistema Constructivo Mano Portable; Cada Apartamento tenía un Área de 45 M2. Municipio de Ciudad Bolívar
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	12 MESES
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Pavimento Rígido en una Longitud de 250 Mts. Y un Espesor de 20 Cms. Además de los Andenes y Zonas Verdes de la Urbanización El Porvenir. Municipio de Ciudad Bolívar

JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	AZ CONSTRUCCIONES LTDA.51 69
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado en la Urbanización El Porvenir. Municipio de Ciudad Bolívar
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Álvaro Delio Zapata
TELÉFONO:	230 68 87 – 436
TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Pavimento Rígido en una Longitud de 250 Mts. Y un Espesor de 20 Cms. Además de los Andenes y Zonas Verdes de la Urbanización El Porvenir. Municipio de Ciudad Bolívar
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54

TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Pavimentación de Vías en Concreto, Sector La Primavera, En una Longitud de 600 Mts. Y con un Espesor de 20 Cms. Municipio de El Retiro
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELEFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	CONSTRUCTORA ACTUAL
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
OBRA:	Pavimentación de Vías en Concreto, Sector Cementerio, En una Longitud de 650 Mts. Y un Espesor de 20 Cms. Municipio de El Retiro
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero Jorge Raúl Muñoz
TELÉFONO:	250 36 20 – 310 469 08 54
TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	MUNICIPIO DE RIONEGRO

CARGO:	**AUXILIAR DE INGENIERÍA**
OBRA:	Práctica Profesional
JEFE INMEDIATO:	Arquitecto Carlos Mario Fernández
TELÉFONO:	531 37 37
TIEMPO:	4 MESES
EMPRESA:	PROYIN LTDA.
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Graderías, Cancha Principal de Fútbol. Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	5 MESES
EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Construcción del Sistema Eléctrico, Ciudadela Educativa. Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia

JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	4 MESES
EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Instalación del Sistema de Bombeo del Acueducto de La Pintada. La Pintada, Antioquia
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	45 DÍAS
EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable, Vereda El Calvario. Municipio de El Santuario
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	5 MESES

EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Filtros para Tratamiento de Agua Potable, Vereda La Palma. Municipio de El Santuario
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	3 MESES
EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**RESIDENTE**
OBRA:	Construcción de Alcantarillado, Barrio Gimaní. Santa Rosa de Osos
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	3 MESES
EMPRESA:	E.C.Q. INGENIEROS
CARGO:	**AUXILIAR DE INTERVENTORÍA**

OBRA:	Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado. Municipio de Rionegro, Antioquia
JEFE INMEDIATO:	Efraín Canizales Quintero
TELÉFONO:	250 11 96
TIEMPO:	6 MESES

Referencias Laborales

JUAN CAMILO BOTERO RENDÓN.

CARGO:	Alcalde Municipal 2016 – 2019
EMPRESA:	Municipio de El Retiro- Antioquia
TELÉFONO:	323 586 59 23

HERNAN OSPINA SEPULVEDA.

CARGO:	Alcalde Municipal 2012 - 2015
EMPRESA:	Municipio de Rionegro- Antioquia
TELÉFONO:	312 765 79 21

Referencias Personales

ANDRÉS RIVERA MUÑOZ, Ingeniero de Procesos

CARGO: Independiente

TELÉFONO: 313 793 46 24

ALFREDO HENAO HENAO, Abogado.

CARGO: Abogado

EMPRESA: Independiente

TELÉFONO: 310 824 08 78

YOVANNY GRISALES FRANCO
C.C.15.438.578 de Rionegro, Antioquia
Rionegro, 24 de Junio de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-4149486

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15438578, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-093051 desde el 15 de Agosto de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3067.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANA MARIA AGUDELO OTALVARO



Número de documento: 1.036.937.445 de Rionegro Antioquia

Dirección: Calle 44 # 69-51 (Rionegro - Antioquia)

Teléfono: 6148958

Celular: 3215823760

Correo Electrónico: anaagudelo314@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera ambiental especialista en seguridad y salud en el trabajo con capacidad de formular, gestionar y administrar proyectos, con pleno conocimiento y habilidades para innovar en la gestión ambiental tendiente a la solución de los problemas que afecten el medio ambiente.

Como ser humano cuento con habilidades en comunicación asertiva, trabajo en equipo, pensamiento crítico, liderazgo y compromiso. Además me adapto fácilmente a los cambios, me gustan los retos, soy responsable y comprometida con mi trabajo.

FORMACION ACADEMICA

Título de la carrera: Ingeniera ambiental

Institución educativa: Universidad Católica de Oriente

Fecha finalización: 14 de marzo de 2014

Ciudad: Rionegro – Antioquia.

Título de la carrera: Especialización Seguridad en el trabajo

Institución educativa: Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Fecha finalización: 30 de junio 2021

Ciudad: Medellín – Antioquia.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CURSOS

- Curso especial en reentrenamiento nivel avanzado trabajo seguro en alturas.
- Complementaria virtual en sistemas de gestión de calidad – seguridad y salud en el trabajo.

SEMINARIO

- Seminario Taller internacional Sobre Prevención de Desastres. Universidad Nacional de Colombia. Medellín 22 al 26 de agosto de 2011. Duración: 40 horas.
- Bioingeniería y Biotecnología. Estrategias para la recuperación de suelos degradados. Rionegro 16 de noviembre de 2011. Duración: 8 horas.
- Causas y procesos que contribuyen con la degradación de los suelos. Rionegro 16 de noviembre de 2011. Duración: 8 horas.

IDIOMAS

Centro de Idiomas Universidad Católica de Oriente.
Desempeño: Medio

SOFTWARE

Excel: Avanzado.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Nombre de la empresa:** Consorcio Oriente

  Cargo: Residente Socioambiental

  Periodo: Julio 2024 – Febrero 2025

  Director: Juan Carlos López
  Teléfono: 3006539060

  Dirección: Rionegro - Antioquia

- **Nombre de la empresa:** Consorcio Parque
  Cargo: Residente Ambiental interventoría
  Periodo: Septiembre 2023 – Junio 2024

  Director: Juan Gabriel Buelvas
  Teléfono: 3113882087
  Dirección: Rionegro – Antioquia.

- **Nombre de la empresa:** Norberto Bayona E.
  Cargo: Residente Ambiental interventoría
  Periodo: Septiembre 2022 – Septiembre 2023
  Director: Orlando Bayona
  Teléfono: 3212070784
  Dirección: Fredonia – Antioquia

- **Nombre de la empresa**: Maquirrenta S.A.S

  Cargo: Residente Socio - ambiental

  Periodo: marzo – septiembre 2022

  Director: Jaime Tobón
  Teléfono: 3127877428
  Dirección: Marinilla - Antioquia

- **Nombre de la empresa:** Danilo Moreno Roncancio

  Cargo: Residente Socio - Ambiental

  Periodo: julio – septiembre 2021

  Jefe Directo: Danilo Moreno Roncancio

  Teléfono: 3012617298 - 3105503642

  Dirección: Rionegro

- **Nombre de la empresa:** Ingeval

  Cargo: Residente Ambiental interventoría

  Periodo: octubre 2020 – Julio 2021

  Jefe Directo: Yasshir Yaya

  Teléfono: 3002000770

  Dirección: Marinilla –Antioquia

- **Nombre de la empresa:** DPC Ingenieros

  Cargo: Residente Ambiental Interventoría

  Periodo: noviembre 2019 – Julio 2020

  Jefe Directo: Carlos Andrés Ramírez Beltrán

  Teléfono: 3133823953

  Dirección: Medellín

- **Nombre de la empresa:** Consorcio vertical 4331
  Cargo: Residente Ambiental interventoría
  Periodo: enero 2019 – septiembre 2019
  Jefe Directo: Mauricio Fernando Laverde
  Teléfono: 3153136801
  Dirección: Carrera 88 N° 68B – 133 Barrio Robledo – Medellín.

- **Nombre de la empresa:** Pavimentar S.A

  Cargo: Residente SSTAC (social, seguridad en el trabajo, ambiental y calidad)

  Periodo: (agosto 2014 – septiembre 2018)

  Jefe Directo: Carlos Hincapié

  Teléfono: 4486404 – 2746404 - 3188217184

  Dirección: Centro empresarial Puerto Seco Calle 8B N° 65 – 191 Of. 411

- **Nombre de la empresa:** ICG Construcciones civiles

  Cargo: Residente ambiental interventoría

  Periodo: (Abril – Agosto 2014)

  Jefe Directo: William Libardo Zuluaga

  Teléfono: 3136349507

  Dirección: Rionegro calle 25n N 53ª 53

- **Nombre de la empresa:** Cornare – Valle de San Nicolás

  Cargo: Practicante

  Periodo: (Junio – Diciembre) 2013 seis meses

  Teléfono: 5613856 – 5461616

  Dirección: Rionegro

REFERENCIAS

JHON JAIRO OTALVARO GALLEGO
Ingeniero Civil. Universidad Nacional de Colombia
Director de construcción. Devimed.
Celular: 3104496484

JUAN ESTEBAN AGUDELO OTALVARO
Ingeniero Civil. Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Celular: 3206077274

EDWIN EDINSON SAAVEDRA VALENCIA
Administrador en salud ocupacional
Celular: 3176577093

NORALBA RUIZ CANO
Trabajo social. Universidad minuto de Dios
Celular: 3046471986

Ana Mª A.

ANA MARÍA AGUDELO OTÁLVARO
CC. 1.036.937.445

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4149539

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA MARIA AGUDELO OTALVARO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1036937445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-274389 desde el 22 de Abril de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Sandra Maria

Domenico Valencia

26 julio 1977, Rionegro

sdomenico@yahoo.es

+57 310 593 5657

Marinilla

C.C: 21.481.626

Habilidades

- Orientación a resultados
- Capacitación y formación
- Buena comunicación
- Conocimientos legislación laboral
- Gestion de personal
- Responsabilidad y compromiso

Hobbies

- CAMINAR

Soy una profesional con amplia experiencia en el área de Gestión Humana. Destaco por mi responsabilidad, compromiso y habilidades en la toma de decisiones, así como por mis conocimientos en legislación laboral, manejo de personal, nómina y seguridad social. He logrado mejorar el bienestar laboral y optimizar procesos administrativos.

Experiencia laboral

Ago2016 - Feb2025

Jefe De Gestion Humana

Tintoriente S.A.S

Evaluación del desempeño del personal a cargo de acuerdo con los criterios establecidos por la empresa.
Selección, contratación, inducción y capacitación del personal
Atención a clientes y persona de manera personal, telefónica y por correo electrónico.
Elaboración de nomina, seguridad social y calculo de prestaciones.
Afiliaciones y retiros a seguridad social
Cobro de incapacidades
Resolución rápida y efectiva de problemas en las áreas a cargo
Diseño y aplicación de programas de capacitación y desarrollo profesional del personal.
Realización de procesos disciplinarios
Conciliación de cuentas de nomina
Generación de provisiones y cierres de nomina mensual
Envio y revición de nomina electrónica
Consolidación anual de prestaciones sociales
Calculo de retención en la fuente por salarios
Manejo del SGC
Publicación de vacantes
Elaboración de contratos y certificaciones laborales
Liquidación de horas extras
Programación de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro
Presentación de informes
Conciliación y depuración de estados de cuenta de diferentes fondos

Dic2008 - Ago2016

Jefe De Gestion Humana

Cueros Y Diseños S.A.S

Selección, contratación, inducción y capacitación de personal
Control del cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos internos.
Gestión administrativa y documental de la oficina.
Conciliación de cuentas de nomina
Manejo del sistema de gestión de calidad
Bienestar laboral
Manejo de procesos disciplinarios
Elaboración y presentación de indicadores e informes periódicos a los superiores
Elaboración de nomina
Conciliación de estados de cuenta de fondos
Elaboración y pago de seguridad social
Liquidación de horas extras
Recibir y analizar las novedades de nomina
Elaboración de contratos, prorrogas y pre avisos
Liquidación de contratos y calculo de prestaciones sociales
Manejo de personal

May2007 - Dic2008

Auxiliar De Inventarios

Cueros Y Diseños S.A.S



Elaboración y registro de los documentos de inventario
Codificación de mercancía
Elaboración de conciliaciones físicas de inventario
Control de existencia de inventarios
Costeo de inventario mes a mes
Elaboración de órdenes de compra
Controlar consecutivo de remisiones y documentos de galerías.

Estudios

Jun2001 - May2006

Contaduria Publica

Politecnico Colombiano Jaime ISaza Cadavid

Certificaciones

Aprendizaje de estrategias y habilidades para el liderazgo *Abril 2025*

Comfama

Derecho Laboral Y S Social Para No Abogados *Noviembre 2019*

Proteccion

Curso de Nomina *Junio 2018*

Ilimitada



PERFIL

Soy una profesional con la experiencia profesional en gestión integrada de la calidad, el medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Mis calidades personales de: responsabilidad, ética, honestidad y cumplimiento permiten el desempeño eficiente en labores asignadas.
Tengo experiencia, actitud y aptitud para el trabajo en equipo, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, toma de decisiones, tolerancia a la presión, pro actividad y comunicación asertiva.

Nacida en Medellín, tengo 34 años de edad, Casada, con un hijo, domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), Barrio San Antonio de Pereira.

IDENTIFICACIÓN

CC. 1036935183 de Rionegro

CONTACTO

TELÉFONO:
Móvil: 3155084500
Fijo: 4883597

CORREO ELECTRÓNICO:
Danielamusi11@hotmail.com

DANIELA MUÑOZ SILVA

EDUCACIÓN

2014. Tecnología: gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional

2013. Curso auditorías internas integrales en sistemas de gestión para las normas ISO 9001:2008, OHSAS 18001:2007 y ISO 14001: 2004. 40 horas

COMFENALCO Diplomado de Microsoft Excel. 100 horas

2009. Sensibilización para la implementación de la Norma NTC GP 1000. 8 horas

2014. Investigación de los accidentes de trabajares solución 1401. 8 horas

2004. Sensibilización para la implementación de la NTC ISO 14001. 8 horas

ASCENSO
2021. Curso: coordinador en alturas. 80 horas
2021. Reentrenamiento avanzado trabajo seguro en alturas. 20 horas

Bachiller académico instituto Corferrini (Rionegro)

EXPERIENCIA LABORAL

JMS Proycon s.a.s
Interventoría en seguridad y salud en el trabajo
Jefe inmediato: Jorge García
3216032775
Tiempo laborado: 27 de agosto 2023 hasta 19 de abril 2024

Electrotesia montajes y automatizaciones s.a.s,

Auxiliar administrativo, asesor comercial

Jefe inmediato: Daniel Rendón Álzate, 3128741778

Tiempo laborado: 16 de noviembre 2022 Hasta 13 de julio 2023

- Pago de proveedores
- Realizar ingresos y egresos
- Pago de seguridad social
- Manejo de caja menor
- Realización de remisiones y cotizaciones
- Realización de facturas
- Inventario
- Apoyo en el área de seguridad y salud en el trabajo,
- Realización de permisos de alturas en algunos proyectos de la empresa.

Dulcería san José dulcísimo, vendedora
Jefe inmediato: Marcela Orozco, 3136347504
Tiempo laborado 3 meses

Promontajes S.A.S, Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo
Jefe inmediato: David Quijano, 3124742933
Tiempo laborado: Desde el 03 de septiembre 2020 hasta el 17 de junio de 2022

- Brindar acompañamiento a la empresa usuarias en salud y seguridad en el trabajo (Nacional de chocolates y novaventa)
- Informes mensuales
- Investigación de accidentes e incidentes
- Inspecciones de seguridad y de comportamiento
- Acompañamiento en inducciones y capacitaciones acerca del sistema de gestión

TIEMPOS S.A.S, Analista de seguridad y salud en el trabajo
Jefe inmediato: Alejandro Tamayo, 3155859966
Tiempo laborado: Desde el 29 de noviembre 2019 hasta el 1 de junio de 2020
Funciones realizadas:

- Brindar acompañamiento a la empresa usuarias en salud y seguridad en el trabajo
- Informes mensuales a las ARL
- Investigación de accidentes
- Inspecciones de seguridad y de comportamiento
- Acompañamiento en inducciones y capacitaciones acerca del sistema de gestión

INTERNATIONAL MEAT COMPANY,
Cajera-vendedora
Teléfono: 3166161307
Jefe inmediato: Claudia Gómez
Tiempo laborado: 12meses enero 2018- enero 2019

CONSTRUCCIONES SAN RAFAEL, Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo y recursos humanos
Teléfono: 3002021864
Jefe inmediato: Leonardo Muñoz Cardona
Tiempo laborado: septiembre de 2014 a febrero de 2016 Funciones realizadas

- Actualizar la matriz de exámenes ocupacionales. Realizar el control de botiquines y de extintores.
- Coordinar las reuniones con la ARL que se encuentra afiliada la cooperativa
- Realizar las pausas activas.
- Actualización matriz de riesgos y peligros.
- Investigación puestos de trabajo.
- Realizar investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo
- Participar en las reuniones del Comité paritario de salud ocupacional.
- Actualización matriz de requisitos legales.
- Realizar el pago de la nómina de los trabajadores.
- Realizar liquidaciones de vacaciones
- Elaborar cartas laborales

TABLEMAC, practicante de calidad
Teléfono: 3841000 ext. 301
Jefe inmediato: luz Ángela Díaz
Tiempo laborado: octubre de 2013 a abril 2014
Funciones realizadas

- Actualizar el sistema de gestión de calidad auditar los procesos internos e investigaciones de accidentes, manejo de personal.
- Inspector de normas técnicas
- Inspector de calidad
- Analista de control de calidad

CENTRO EDUCATIVO ACUARELA, Auxiliar Guardería
Teléfono: 5317565
Jefe inmediato: Elba Buendía
Tiempo laborado: agosto 20 de 2011 a 22 de diciembre de 2011

CARIBEAN EXOTICS, operaria
Teléfono: 5312994
Jefe inmediato: Edwin Cardona
Tiempo laborado: abril 9 de 2011 a 5 de julio de 2011

COLOMBIA ARTESANAL, vendedora y manejo de caja
Teléfono: 5360440 ext. 173
Jefe inmediato: Sandra Montoya G
Tiempo laborado: 12 meses

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, asesora de ventas
Teléfono: 3013227875
Jefe inmediato: Edilberto de la Ossa

FLAMINGO, asesora SOAT y apoyo a línea especializada
Teléfono: 5768884 ext. 42825
Jefe inmediato: Alexandra Patiño
Tiempo laborado: 6 meses

REFERENCIA PERSNALES

ALEXANDER SILVA ZULUAGA
Jefe de Producción
Compañía Nacional de Chocolates S.A. (Bogotá) Celular:
3015577312

CLAUDIA PATRICIA SILVA

Celular: **312 7217391**

PAULA ANDREA IDARRAGA
Celular: 3175165829

Daniela Muñoz Silva

DANIELA MUÑOZ SILVA CC:
1036935183

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RC-58	FECHA: 08-11-16	VERSION: 4	PAG: 1 DE 3

RESOLUCION NÚMERO - 02740 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **DANIELA MUÑOZ SILVA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1036935183 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DANIELA MUÑOZ SILVA.** – TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1036935183, y su campo de acción es: APOYO en actividades de Higiene y Seguridad Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo. ACOMPAÑAMIENTO en la Investigación del Accidente de Trabajo. Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 03 MAR 2017.

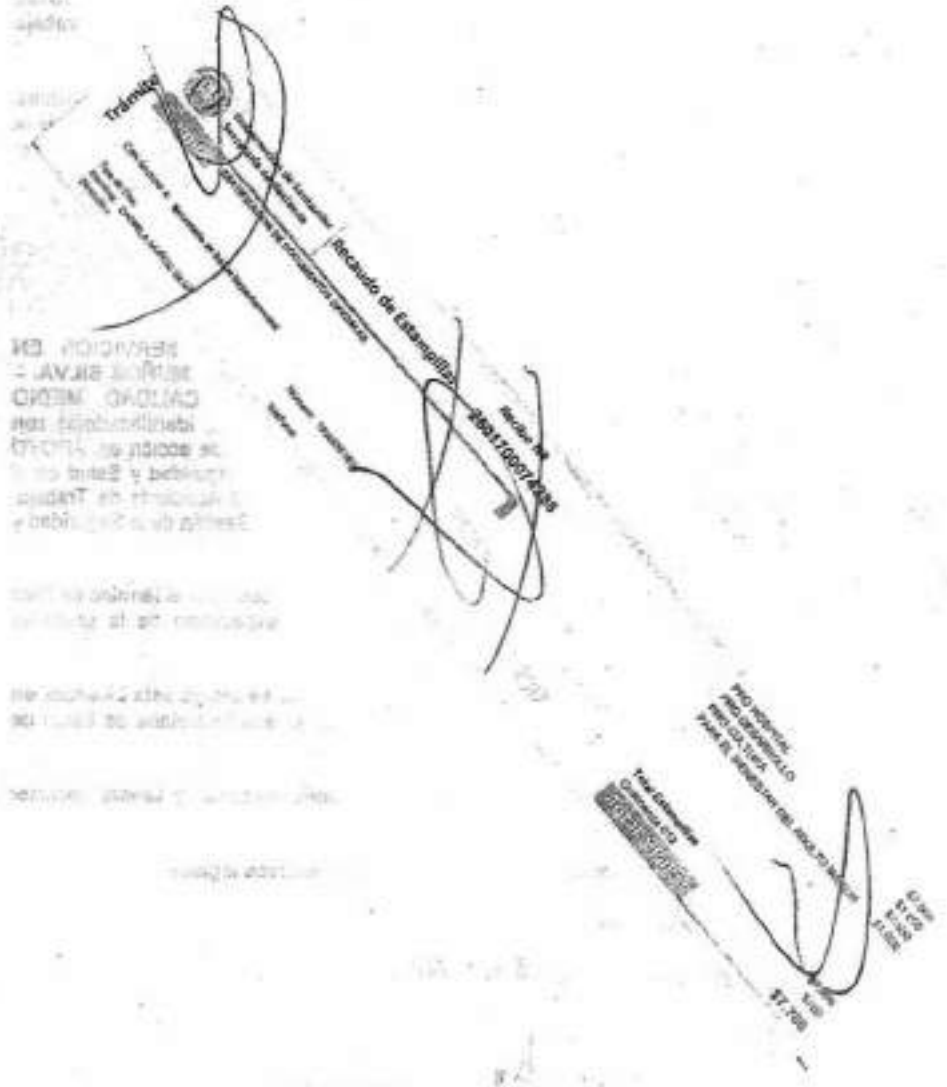
LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elisabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Daniela Muñoz Silva
1 036 935 153
11 Sep 2007 Bucaramanga
17 - Dic - 2017

Teofilo Rincon

Original de Cliente: Factura: ☑ Formulario: ☐



Alcaldía de Marinilla

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

edur

INFORME AMBIENTAL N°1

ANA MARIA AGUDELO OTALVARO
Ingeniera Ambiental

PERIODO:

Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2025

Marinilla - Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 3
1. MANEJO COMPONENTE AMBIENTAL 3
1.1 Seguimiento al componente ambiental 3
1.1.2 Capacitación para el personal de obra 3
1.1.3 Manejo de residuos sólidos 4
1.1.4 Manejo de Residuos de Construcción, Demolición (RCD) y Residuos de Excavación 5
1.1.5 Materiales de construcción 6
1.1.6 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 6
1.1.7 Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra 7
1.1.8 Manejo de residuos liquidos, domésticos e industriales 8
1.1.9 Señalización 8

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de interventoría No:	CIP–119-2025
Contrato de ejecutor No:	COIP–107–2025
Objeto de contrato:	Interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental durante las etapas contractuales y poscontractual de la obra la pavimentación de vías rurales en el municipio de Marinilla.
Interventor:	Alta construcción S.A.S
Contratista:	SM INGENIERIA & DISEÑOS E.U
Contratante:	EDUR
Acta de inicio:	20 de noviembre de 2025

1. MANEJO COMPONENTE AMBIENTAL

A continuación se describen los aspectos e impactos ambientales durante el periodo de ejecución por parte del contratista SM INGENIERIA & DISEÑOS E.U, las cuales están enmarcadas dentro de los lineamientos ambientales de la normatividad vigente y bajo la supervisión de la interventoría.

1.1 Seguimiento al componente ambiental

1.1.2 Capacitación para el personal de obra

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló varias capacitaciones ambientales dirigidas al personal operativo, con el objetivo de fortalecer la conciencia sobre el manejo adecuado de residuos, la protección del suelo y los recursos naturales, el uso responsable de maquinaria y sustancias peligrosas, y la convivencia con la comunidad en el frente de obra.

La jornada de formación fue dirigida a todos los colaboradores actualmente asignados a labores operativas en obra, quienes participaron activamente en la actividad, reforzando así las buenas prácticas en la ejecución de tareas y el cumplimiento de los lineamientos ambientales del proyecto.



Foto. Registro de capacitación

1.1.3 Manejo de residuos solidos

Durante este periodo, el contratista hizo la instalación de un punto ecológico en el frente de obra, debidamente dotado con bolsas plásticas de colores negro, blanco y verde, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, la cual regula el código de colores para la separación en la fuente de residuos sólidos en Colombia. La recolección de dichos residuos será realizada por la empresa ESPA, empresa encargada de la recolección del municipio de Marinilla.

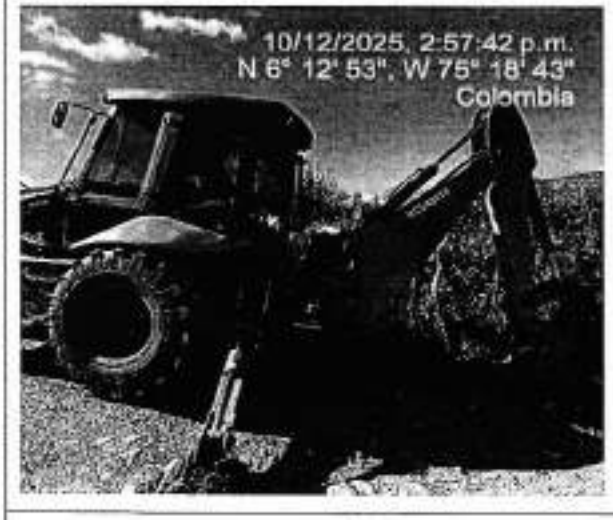
Para los residuos especiales y peligrosos (como guantes, tapabocas y elementos de protección contaminados, entre otros) el contratista hará la adecuación de un lugar para su ubicación de acuerdo a la normatividad vigente para su posterior recolección con una empresa encargada para el tratamiento de dichos residuos.



Punto ecológico

1.1.4 Manejo de Residuos de Construcción, Demolición (RCD) y Residuos de Excavación

El movimiento de tierras es una etapa fundamental que se realiza en todas las obras de construcción y es clave para lograr una ejecución eficiente del proyecto, para este periodo el contratista realizó la excavación de material con un retrocargador y cargue en volquetas para la construcción de la cuneta en el tramo 4 de la vereda chorro hondo, ubicado en el municipio de Marinilla. El material sobrante de la excavación fue dispuesto en la escombrera Procopal en la ciudad de Medellín, el contratista manifiesta que dicha escombrera únicamente expide el permiso o comprobante de recepción de los RCD, y no emite certificados adicionales que discriminen o certifiquen el volumen o material entregado. El documento entregado por el contratista es la resolución N° 0578 del 17 de mayo de 2011, la cual autoriza el funcionamiento de una escombrera a la empresa Procopal S.A.





Excavación de material para construcción de cuneta

1.1.5 Materiales de construcción

Durante la ejecución de la obra, el contratista hizo un buen manejo de los materiales de construcción que ingresaron a obra, fueron debidamente tapados con polietileno y señalizados para su protección, las volquetas que hicieron el transporte de los

materiales contaron con lona para la protección del riego en la vía y evitar posibles emisiones atmosféricas. Los materiales pétreos para la ejecución de la obra fueron adquiridos de la cantera Tonusco y procopal, ubicada en la vía Santa de Antioquia y Medellín respectivamente, el contratista solo hizo entrega parcial de la documentación de la cantera Procopal.

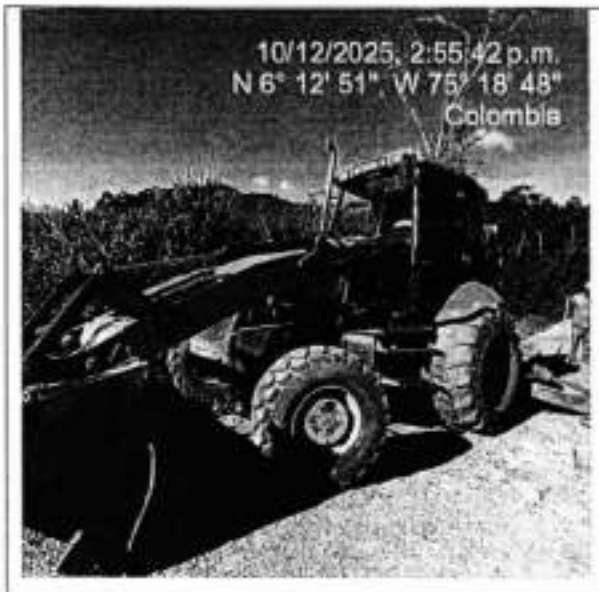




Protección de material

1.1.6 Manejo de maquinaria, equipos y vehiculos

Para este periodo el contratista hizo el ingreso a obra de maquinaria amarilla (retrocargador MC048414) y volqueta para el transporte del material para el frente de obra tramo 4, vereda chorro hondo del municipio de Marinilla, la documentación de la maquinaria y volqueta está al dia,

	
Maquinaria en obra	Maquinaria en obra

1.1.7 Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra

Cerca al frente de obra de la vereda chorro hondo, se identificó una quebrada que pasa a pocos metros de la obra, se le indica al contratista la protección y limpieza para evitar algún tipo de contaminación por las obras a las fuentes hídricas.

1.1.8 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Para este periodo el contratista cuenta con una unidad sanitaria para el uso del personal de obra, que está ubicada en una vivienda aledaña al proyecto. Se le hará la solicitud al contratista del mantenimiento a la unidad sanitaria para prevenir posibles enfermedades.



Unidad sanitaria personal de obra

1.1.9 Manejo de fauna y flora

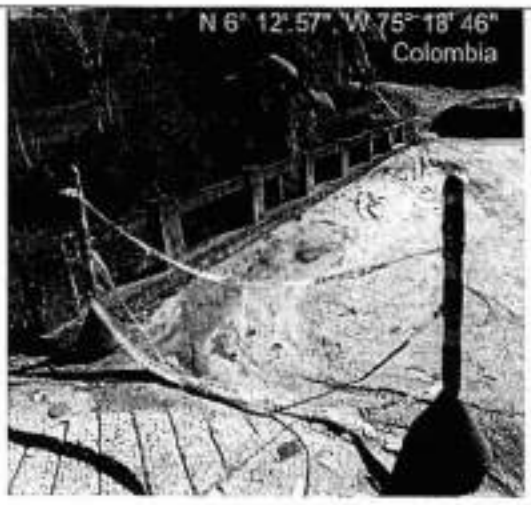
El contratista no presenta afectaciones a la fauna y flora durante este periodo del informe, la profesional ambiental realizó charla acerca sobre la importancia de la protección y conservación de la fauna y flora presente en el área de influencia al personal de obra.

1.1.10 Manejo de sustancias químicas

Para este periodo el contratista realizó una charla de sensibilización ambiental, lo cual se enfatizó en el adecuado manejo y almacenamiento de las sustancias químicas al personal de obra, teniendo en cuenta que las sustancias más utilizadas son ACPM y gasolina, para ello el contratista deberá contar en los frentes de obra de un kit antiderrames para asegurar una respuesta oportuna y efectiva ante incidentes ambientales.

1.1.11 Señalización

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó la instalación de señalización preventiva e informativa en el área de trabajo, incluyendo aviso de cierre de obra en el frente de obra chorro hondo tramo 4. Estas acciones se ejecutaron con el fin de garantizar la seguridad del personal y visitantes, asegurando el cumplimiento de la normatividad.

	
Foto. Señalización en obra	Foto. Señalización en obra

Informe aprobado por:
YOVANNY GRISALES FRANCO
Firma_____
Director de Interventoría

Firma: Ana Ma A
Elaboró:
ANA MARIA AGUDELO OTALVARO
Residente ambiental

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE GUIA AMBIENTAL (PAGA)

PROYECTO PAVIMENTACION DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA

DIANA FERNANDA ARIAS
INGENIERA AMBIENTAL
MP:AN 05238207060 ANT

TABLA DE CONTENIDO

0

INTRODUCCIÓN....3

2. OBJETIVOS....4

2.1 OBJETIVO GENERAL....4

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS....4

3. MARCO JURÍDICO APLICABLE....5

3.1 NORMAS GENERALES....5

3.2 NORMAS REGLAMENTARIAS....5

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....6

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....6

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR....7

4.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS AMBIENTALES....8

- 4.3.1 Actividades previas....8
- 4.3.2 Actividades constructivas....8
- 4.3.3 Actividades de cierre y abandono....10

4.4 MAQUINARIA DEL PROYECTO....10

4.5 NECESIDADES DEL PERSONAL....10

4.6 DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO....11

5 DEFINICION DE AREA DE INFLUENCIA....12

5.1 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA....12

5.2 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA....12

5.2.1 Características de las obras....13

6 ÁREA DE INFLUENCIA Y LINEA BASE....22

6.1 COMPONENTE FISICO 22
- 6.1.1 Hídrico 22
- 6.1.2 Elemento suelo 23
- 6.1.3 Elemento aire 25

6.2 COMPONENETE BIOTICO 26
- 6.2.1 Zonas de vida 26

Bosque muy húmedo-Premontano (Bmh-PM) 28
Bosque húmedo-montano bajo (Bh-mb) 28
Bosque muy húmedo-montano bajo (Bmh-mb) 29

7 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS 30

7.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS 31
7.2 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS 33
- 7.2.1 Análisis de resultados de la evaluación ambiental 36

PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 38

8.1 JUSTIFICACION DE LA NO INCLUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 38
8.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL QUE APLICAN 41
8.2.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 44
8.2.2 PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 47
8.2.3 PROGRAMA 3. GESTION RECURSO HIDRICO 52
8.2.4 PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS 53
8.2.5 PROGRAMA 5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 54
8.2.6 PROGRAMA 6. GESTION SOCIAL 57
8.3 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA 62

9 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 65

10 BIBLIOGRAFÍA 67

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA especificamente para las obras de "Pavimentación de vías rurales del Municipio de Marinilla, Antioquia". Este PAGA constituye la herramienta a través de la cual se establecen las estrategias ambientales para implementar las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos o afectaciones que se puedan generar sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico durante la ejecución de las actividades de mejoramiento de la vía.

Por las características de las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de este tipo de proyectos, no se requiere de licencia ambiental, es por ello que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS) y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS desarrollaron la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial (2011), orientada a plantear medidas de manejo que permitan evitar, mitigar, prevenir, controlar o corregir los posibles impactos ambientales a partir de un análisis ambiental enfocado al uso de los recursos naturales y posibles afectaciones, producto de las obras y actividades en el área de influencia definida para el proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adaptar las Guías de Manejo Ambiental de INVÍAS a las condiciones particulares del contrato cuyo Objeto "Pavimentación de vías rurales del Municipio de Marinilla, Antioquia"., con el fin de estructurar el PAGA correspondiente para el Proyecto.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el Programa de Adaptación de Guías Ambientales
- Describir las condiciones del entorno en donde se ejecuta actualmente el Proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales asociados al Proyecto.
- Definir las medidas de manejo ambiental que se deben implementar durante el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con el Contrato.

3. MARCO JURÍDICO APLICABLE

A continuación se presenta en forma general la normatividad ambiental existente, que se debe tener en cuenta para el presente proyecto.

3.1 NORMAS GENERALES

- Decreto Ley 2811 de 1974
- Decreto ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo
- Ley 21 de 1991
- Ley 70 de 1993
- Ley 99 de 1993
- Ley 472 de 1998
- Ley 685 de 2001
- Ley 1382 de 2010
- Ley 1333 de 2009

3.2 NORMAS REGLAMENTARIAS

- **Recurso agua**

3930 del 25 de octubre de 2010

- **Licencia Minera y Ambiental para la Explotación de Materiales Pétreos en Cantera y/o Material de Arrastre de Río**

Ley 685 de 2001 Código de Minas Ley 1382 de 2010

- **Transporte, Manejo y Disposición de Escombros y Residuos Sólidos**

Resolución 541 de 1994
Decreto 1713 de 2002
Decreto 4741 de 2005

- **Aire y ruido**

Decreto 948 de 1995
Resoluciones 0601 y 0627 de 2006 del MAVDT

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto para la construcción de aproximadamente 2 km de placa Huella nueva se ubica en la zona rural del municipio de Marinilla, más específicamente en las veredas La Asunción – La Peña Chorro Hondo, El Rosario, vereda el Pozo, vereda Alto del Mercado, vereda Yarumos en la siguiente figura se hace la localización general y especifica de las placa Huellas a construirse

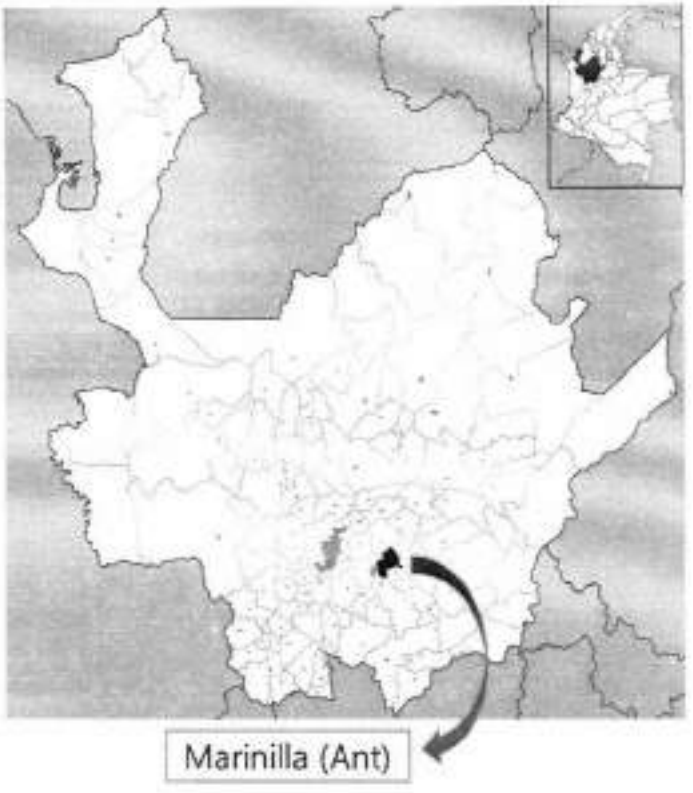


Figura 1. Localización general del proyecto



Figura 2 ***Localización especifica del proyecto***

Fuente: Elaboración Propia a partir de Google Maps

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Teniendo en cuenta las directrices definidas por el Municipio de Marinilla, las actividades constructivas a desarrollarse consistirán en Localización, trazado y replanteo, excavaciones varias, rocería, conformación de subrrasante, suministro e instalación de base granular, construcción de placas, vigas, placa central, bermas y cunetas, instalación de acero y construcción de obras transversales.

4.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS AMBIENTALES

Según el numeral. 4.4 de la Guía Ambiental del INVIAS se describe a continuación las actividades que aplican según el Contrato a desarrollarse y su correspondiente aspecto ambiental.

• 4.3.1 Actividades previas

1. Contratación de mano de obra: Consiste en la vinculación de todas las personas requeridas por el constructor para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, además, todas las disposiciones del Pliego de Condiciones, las especificaciones del contrato en relación con asuntos laborales, de salud y seguridad, ambientales, de control y de calidad.

   Aspecto ambiental: Se considera susceptible de producir impactos debido a que puede causar falsas expectativas en la comunidad; generación de conflictos se pueden presentar sobre demanda de servicios públicos y sociales y conflictos sociales y culturales por la llegada de personal foráneo. Además, puede promover actividades de tala, caza y pesca, que afecten los recursos naturales.

2. Entrega y replanteo: Una vez recibido el terreno, el Constructor replantea el trazado de la obra.

• 4.3.2 Actividades constructivas

1. Desmonte y limpieza: Consiste en el desmonte y limpieza del terreno natural en las zonas o fajas laterales del derecho de vía, que se encuentran cubiertas de rastrojo, maleza, y pastos, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos. El trabajo incluye, también, la disposición final de los residuos

   Aspecto ambiental: Es susceptible de producir impactos debido a la generación de residuos sólidos, al arrastre de material a los cuerpos de agua, a la pérdida de la cobertura vegetal y al ruido que puede generar los equipos.

2. Excavaciones: Excavación necesaria para las estructuras de pavimento y obras de drenaje; incluye el volumen de material que hay que remover, mecánica o manualmente, transportar y disponer, para la ejecución de las obras y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.

   Aspecto ambiental: Puede producir impactos debido a la generación de escombros, emisiones de material particulado, a la operación de la maquinaria y vehículos, que generan emisión de gases, ruido, vibraciones, derrames.

3. Remoción de derrumbes: Remoción, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes del desplazamiento de taludes o del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

   Aspecto ambiental: Es susceptible de producir impactos debido al manejo de los materiales, a la operación de la maquinaria, al arrastre de material y a la pérdida de la cobertura vegetal.

4. Afirmados, Bases granulares y estabilizadas: Esta actividad se refiere al suministro, conformación y compactación de materiales granulares para afirmados, subbase y base.

   Aspecto ambiental: Pueden generar impactos debido al suministro y manejo de materiales y emisiones de material particulado.

5. Obras hidráulicas: Consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, manejo y colocación de tuberías.

   Aspecto ambiental: Las acciones de estas actividades susceptibles de generar impactos, son el manejo de materiales, el tipo y manejo de los residuos que se generan.

6. Transporte de materiales de escombros: Esta actividad consiste en el transporte de los materiales y residuos provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, y otros y el transporte de los materiales provenientes de derrumbes

   Aspecto ambiental: Los vehículos pueden generar emisiones de material particulado, ruido, emisiones de gases, vibraciones, derrames, acciones que son susceptibles de generar impactos.

- **4.3.3 Actividades de cierre y abandono**

1 Limpieza final del sitio de trabajos: A la terminación de cada obra, el constructor deberá retirar del sitio de trabajo todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

Aspecto ambiental: Son susceptibles de generar impactos, por el manejo inadecuado de los residuos.

2 Actividades sociales de cierre: Al final del proyecto, se realizaran los cierres de todas las manifestaciones ciudadanas presentadas, y levantamiento de las Actas de Vecindad de Cierre en el Área de Influencia Directa.

4.4 MAQUINARIA DEL PROYECTO

Para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente la maquinaria y equipo a emplear consta de una retroexcavadora, motoniveladora, vibro compactador y una volqueta, mezcladora, y placa vibratoria.

Las actividades de mantenimiento de maquinaria y vehículos se realizarán en talleres, ubicados en el municipio de Marinilla, o en la ciudad de Medellín. La maquinaria y vehículos funcionarán con ACPM y gasolina, combustibles que serán adquiridos en estaciones de servicio de la región.

4.5 NECESIDADES DEL PERSONAL

Durante la ejecución del contrato se estima emplear el siguiente personal:
Ingeniero civil residente
Auxiliar de ingeniería
Ingeniero ambiental
Profesional SST
4 oficiales
24 ayudantes (obreros)
2 operadores de maquinaria pesada
5 operadores de volquetas

4.6 DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO

4.6.1 FUENTE DE MATERIAL

Los materiales pétreos y demás deberán ser de fuentes legales y contar con la documentación ambiental requerida por las autoridades competentes para su funcionamiento, a continuación se relacionan algunas de las Empresas a cargo del suministro de los diferentes materiales pétreos, para este caso, las fuentes de materiales seleccionadas son FERREAGRO.

RAZON SOCIAL	TIPO DE MATERIAL	UBICACION	TELEFONO	Nº LICENCIA
CONALFALTOS	Material de playa	Diagonal 51 No 15ª – 161 autopista Norte Km 12, municipio de Bello	453 41 00	Resolución N° 1066 del 8 Junio de 2010, Registros Mineros GALK -09, GAKF - 04, GAGE-03.
PROCOPAL	Materiales De Playa	Cra 6 N° 10-68 Santa Fe de Antioquia.	8531245	Licencia Ambiental N° 130 HX 4506. RMN. HCIJ-45.Otorgada a Jesús Londoño Restrepo
FERREAGRO	Materiales de construcción y material de playa.	Calle 28 N° 24-71, Carrera 37 N° 20-140. Marinilla	3113039462	Titulo Minero No. L4804005 y licencia Ambiental Resolución No.130HX-4930 de CONARE
ARGOS	Cemento	Dirección: # 99 Torre Almagrán Piso 10, Cl. 7 #83A43, Medellín -Antioquia	5767630	.Registros Mineros GALK -09, GAKF - 04, GAGE-03.
ARENAS Y TRITURADOS DE ORIENTE	Material de playa	Vía Rionegro Llanogrande km3 vrd Chipre finca el Rosario	6045633036	RUCOM-2024080128169

5 DEFINICION DE AREA DE INFLUENCIA

5.1 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

Teniendo en cuenta lo definido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en los términos de referencia Sector Infraestructura, que dice el área de influencia indirecta "...es el área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada..", el área de influencia indirecta para este estudio es el municipio de Marinilla departamento de Antioquia.

5.2 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Se definió la zona de influencia directa de acuerdo a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial del Instituto Nacional de Vías INVIAS "...al espacio geográfico que puede verse impactado directamente por las actividades constructivas que se realicen. Teniendo en cuenta la naturaleza de las obras o actividades en los proyectos no licenciados se considera como área de influencia directa: el corredor vial y la infraestructura asociada al proyecto...".

Por lo anterior, el área de influencia directa para este proyecto son los 2 km de placa Huella nueva se ubica en la zona rural del municipio de Marinilla, más específicamente en las veredas La Peña (sector Chorro Hondo), El Rosario, Pozo, Alto del Mercado y Yarumos.

En estas vías, se llevaran a cabo las actividades relacionadas con la ejecución de las actividades constructivas descritas anteriormente.

5.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

VEREDA LA PEÑA CHORRO HONDO		SECTOR: TRAMO 1	
LONGITUD:		184	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRA	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD		-75.304341
	LATITUD		6.220556
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD		-75.305758
	LATITUD		6.220149
ANCHO CALZADA ACTUAL:		4.5 METROS	





VEREDA LA PEÑA CHORRO HONDO		SECTOR: TRAMO 2	
LONGITUD:		129	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
	LONGITUD		-75.307109

COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL		LATITUD	6.218946
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL		LONGITUD	-75.308104
		LATITUD	6.218515
ANCHO CALZADA ACTUAL:		4.5 METROS	





VEREDA LA PEÑA CHORRO HONDO		**SECTOR: TRAMO 3**	
LONGITUD:		300	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL		LONGITUD	-75.312687
		LATITUD	6.215629
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL		LONGITUD	-75.312954
		LATITUD	6.214256
ANCHO CALZADA ACTUAL:		4.5 METROS	





VEREDA LA PEÑA CHORRO HONDO		SECTOR: TRAMO 4
LONGITUD:		75
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD	-75.313535
	LATITUD	6.213825
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD	-75.313853
	LATITUD	6.213261
ANCHO CALZADA ACTUAL:		4.5 METROS





VEREDA POZO		SECTOR: TRAMO 1	
LONGITUD:		592,5	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD:		-75.260252
	LATITUD:		6.215511
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD:		-75.262658
	LATITUD:		6.211663
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





VEREDA EL ROSARIO		**SECTOR: TRAMO 1**	
LONGITUD:		132 MTS	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL		LONGITUD:	-75.291214
		LATITUD:	6.230847
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL		LONGITUD:	-75.292066
		LATITUD:	6.231284
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





VEREDA EL ROSARIO		SECTOR: TRAMO 3	
LONGITUD:		77,05 MTS	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD:		-75.288069
	LATITUD:		6.229929
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD:		-75.288680
	LATITUD:		6.230404
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





VEREDA ALTO DEL MERCADO		SECTOR: TRAMO 1	
LONGITUD:		200 MTS	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD:		-75.305156
	LATITUD:		6.176053
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD:		-75.306934
	LATITUD:		6.175876
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





VEREDA YARUMOS		SECTOR: TRAMO 1	
LONGITUD:		55 MTS	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD:		-75.261215
	LATITUD:		6.185917
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD:		-75.261254
	LATITUD:		6.185426
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





VEREDA YARUMOS		SECTOR: TRAMO 2	
LONGITUD:		255 MTS	
OBRAS TRANSVERSALES EXISTENTES:		SIN OBRAS	
COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	LONGITUD:		-75.261027
	LATITUD:		6.187778
COORDENADAS DEL PUNTO FINAL	LONGITUD:		-75.261048
	LATITUD:		6.186266
ANCHO CALZADA:		4.5 METROS	





6 ÁREA DE INFLUENCIA Y LINEA BASE

6.1 COMPONENTE FISICO

▪ 6.1.1 Hídrico

El municipio de Marinilla pertenece al área de influencia de la cuenca de la quebrada Marinilla, entre sus principales afluentes se encuentran las quebradas Occidente, quebrada Oriente, quebrada Matadero y quebrada Cascajo.

Se resaltan a continuación, algunas características de las principales microcuencas y subcuencas del municipio:

La Bolsa

La Microcuenca La Bolsa está situada al Nororiente de la cabecera municipal de Marinilla, nace en la cuchilla de Los Cedros y su corriente de agua principal va del Norte al Noroccidente paralela a la quebrada La Marinilla, la cual desemboca en inmediaciones de la cabecera municipal. Se encuentra atravesada por la vía Marinilla – Peñol y bordeada por el costado Sur, por la carretera que conduce a la vereda Gaviria y Santa Cruz; por el costado Norte, está bordeada por la vía que va a las veredas Socorro y La Primavera.

Los nacimientos o afloramientos principales se encuentran en las estribaciones de la cuchilla de Los Cedros, en las veredas Santa Cruz y Gaviria. La longitud de su cauce, desde los nacimientos hasta su desembocadura, es de 10.25 Km. Además, recoge las aguas lluvias y otros afloramientos menores en un área de aproximadamente 9 Km2, distribuidos en parte de las veredas Santa Cruz, Gaviria, El Socorro, La Primavera, Rosales, Alto del Mercado y Cristo Rey.

Barbacoas

La Microcuenca de la quebrada Barbacoas está localizada al noreste de la cabecera Municipal de Marinilla; su cauce principal va de sureste a noreste y desemboca directamente en el Río Negro, hace parte a su vez de la Cuenca Alta del Río Negro.

A su paso, la quebrada Barbacoas recorre las veredas de Santa cruz, Alto del Mercado, San José, Chocho Mayo, La Asunción y El Socorro con una longitud de 7.8 Km. de su cauce principal, con un área de influencia de 14 Km2 y en una relación de desnivel que incluye alturas desde los 2.050 m.s.n.m.

Como microcuencas vecinas de la Barbacoas se encuentran al norte la microcuenca Chorro Hondo, al oriente el Chocho y al sur la microcuenca La bolsa.

- **6.1.2 Elemento suelo**

Los suelos de Marinilla son evolucionados a partir de cenizas volcánicas, lo cual favorece la infiltración de agua, variando según el espesor de la capa orgánica y la topografía del terreno.

Son suelos superficiales con alta intensidad de laboreo, pero que a pesar de la estabilidad aportada por las cenizas volcánicas, hacen que los procesos erosivos por escorrentía tiendan ser muy altos.

En los últimos 10 años la perdida de suelo ha sido tan acelerada que muchos de los predios han perdido los primeros horizontes, sedimentando cauces de diferentes quebradas y el embalse del Peñol-Guatapé.

El 90% de la agricultura obedece a prácticas agrícolas donde no se tiene prevista la protección y conservación del suelo a los fenómenos erosivos. El 25% de los cultivos se encuentra en pendientes mayores al 40%.

Las texturas de los suelos en general son francos, variando entre franco arenoso (FA) y arenoso franco (AF), lo cual da unas condiciones favorables para el laboreo, así como el aprovechamiento del agua por parte de las plantas.

En general los mayores contenidos son de arenas con 55%, luego se encuentran los limos con 35% y las arcillas con 15%.

Según el PBOT del Municipio de Marinilla – ACUERDO No. 98 DEL 2007, los usos del suelo que reglamentan la ocupación del territorio se muestran a continuación:

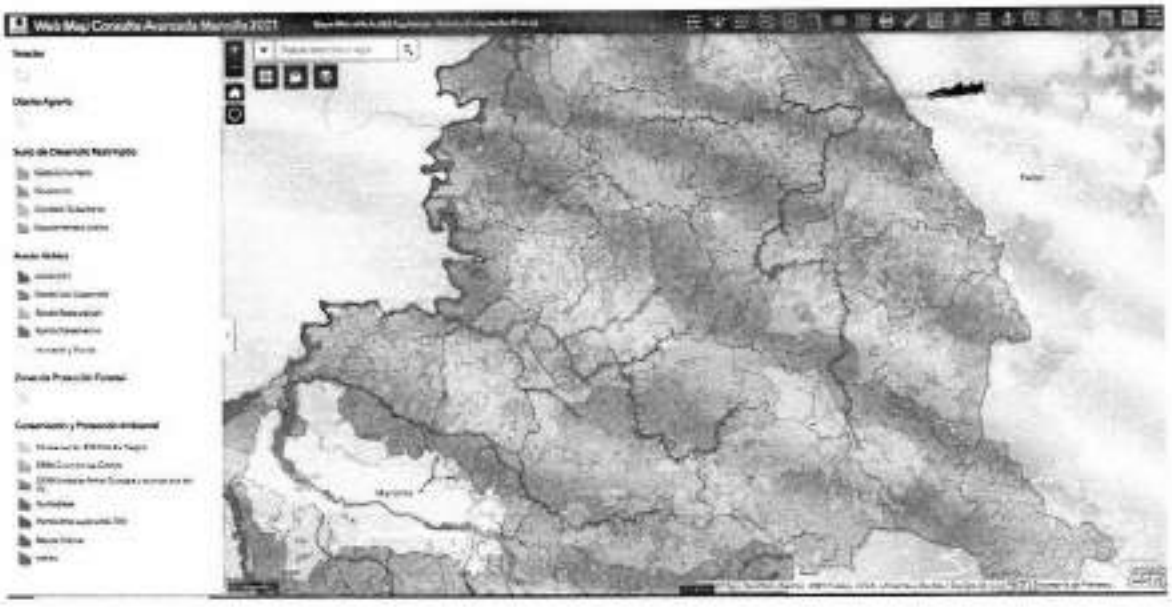
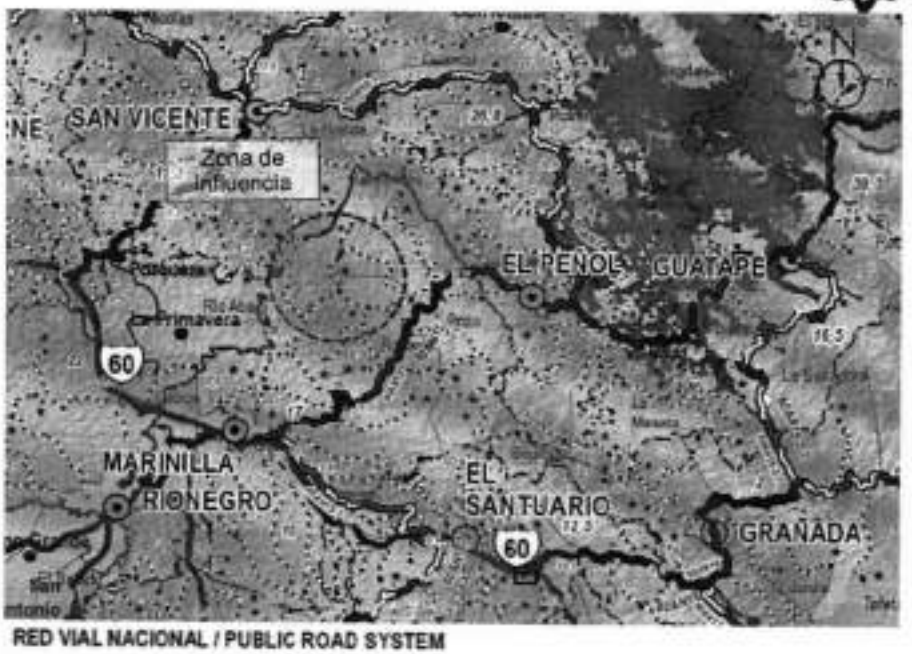


Figura 4 ***Usos de Suelo rural Manilla,*** *Fuente: POT – Rionegro, ACUERDO No. 07 DEL 2022*

Se tiene que, para este sector, esta categorizado principalmente como uso "Zona Rural Distrito Agrario", principalmente, con lo que se tiene una vocación principalmente agrícola

6.1.2.1 Características generales de las Vías

A continuación, se presenta un esquema con las principales vías, en la zona de influencia del proyecto



RED VIAL NACIONAL / PUBLIC ROAD SYSTEM

Vía Pavimentada / Paved Road	
Vía en Afirmado / Dirt Road	
Red Vial Primaria a Cargo de La Nación, Concesionada o Administrada / National Primary (Interstate) Road System; Toll Roads	
Vías *Autopistas para La Prosperidad* / B.O.T Project *Highways for Prosperity*	
Vías *Transversal de Las Américas* / Toll Road *"Transversal de Las Américas"*	
Red Vial Secundaria Departamental / State-Owned Secondary (Interstate) Road System	
Red Vial Terciaria a Cargo de La Nación / Nation-Owned Tertiary Road System	
Red Vial Terciaria a Cargo del Departamento / State-Owned Tertiary Road System	
Red Vial Terciaria a Cargo de Municipios / Municipality-Owned Tertiary Road System	
Vías Fuera del Departamento / Out of Antioquia State Road System	

Fuente: Elaboración Propia a partir de Google Maps

Vía Marinilla – El Peñol: Se tiene que la principal vía dentro del sector de influencia es la Vía Marinilla – El Peñol, esta se encuentra pavimentada y es administrada directamente por la Gobernación de Antioquia, no cuenta con bermas ni andenes en la actualidad

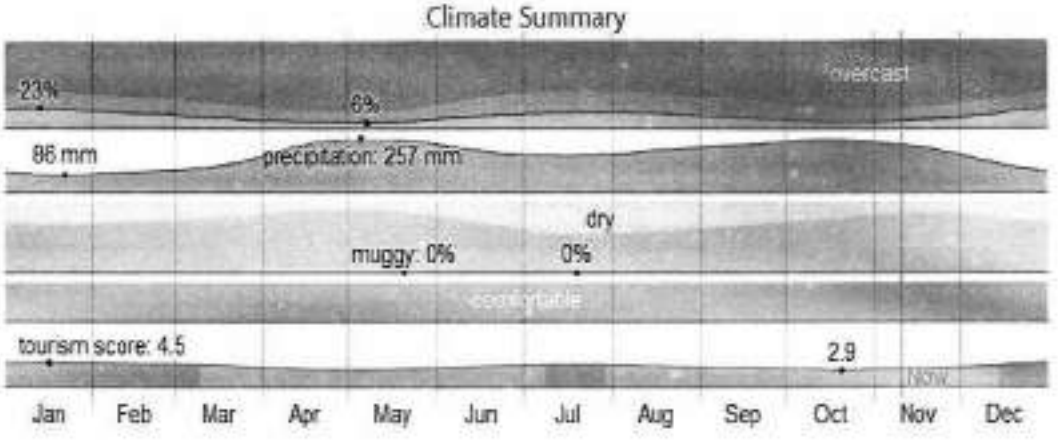
Vías Terciarias (Veredales) Las demás vías son terciarias administradas por el municipio de Marinilla directamente, por efectos de la Lluvia se tiene unas condiciones de encharcamientos y de poco transito sobre ellas

- **6.1.3 Elemento aire**

6.1.3.1 Climatología

Marinilla se encuentra a 2122 metros sobre el nivel del mar. El clima aquí es suave, y generalmente cálido y templado. La precipitación en Marinilla es significativa, con precipitaciones incluso durante el mes más seco. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Cfb. La temperatura promedio en Marinilla es 17.1 °C. La precipitación aproximada es de 2244 mm. Climate data.org.

Tabla 1. Climatología municipio de Marinilla.



Fuente: Weatherspark.com

6.1.3.1.2 Fuentes de contaminación atmosférica en el corredor de la vía

De acuerdo a recorridos realizados por el corredor de la vía y a información suministrada por los habitantes en esta no existen fuentes fijas.

Las fuentes de contaminación que se observa es la contaminación atmosférica por emisión de gases y ruido producto del tráfico vehicular en el corredor de la vía que es relativamente baja.

Durante la ejecución del contrato las fuentes de contaminación serán por fuentes móviles, es decir por el tráfico vehicular de maquinaria e quipos.

6.2 COMPONENETE BIOTICO

- **6.2.1 Zonas de vida**

El municipio cuenta con tres zonas de vida. El 53.3% de su superficie en bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB) con 15 veredas, 43.1% en bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) con 12 veredas y el 1.4 % en bosque muy húmedo Premontano (bmh-PM). (ver cuadro 1).

CUADRO 1. ZONA DE VIDA. DISTRIBUCION POR VEREDAS Y EXTENSION EN HECTAREAS

VEREDA	BOSQUE HUMEDO MONTANO BAJO (bh-MB)	BOSQUE MUY HUMEDO MONTANO BAJO (bmh-MB)	BOSQUE MUY HUMEDO PREMONTANO (bmh-PM)	TOTALES
Salto abajo	-	545	-	545
Salto arriba	-	321	-	321
La peña	-	314	-	314
Llanadas	-	596	-	596
El rosario	-	480	31	511
El porvenir	-	222	53	275
Pozo	-	250	70	320
La inmaculada	-	308	-	308
La milagrosa	-	393	-	393
Yarumos	-	362	-	362
La asunción	101	269	-	370
Chocho Mayo	98	406	-	504
La primavera	303	-	-	503
El Recreo	200			200
El socorro	327	-	-	327
San José	33	413	-	446
Alto mercado	337	23	-	360
Cristo rey	195	-	-	195
Santa cruz	38	491	-	529
Montañita	-	418	-	418
Gaviria	210	215	-	485
San Bosco	170	-	-	230
El Recodo	120			120
Chágualo	180	-	-	180
Belén	254	-	-	334
Los Angeles	80			80
Cimarronas	200	-	-	200
Campo alegre	269	-	-	269
La esperanza	258	-	-	358
Esperanza abajo	100			100

Las mercedes	398	-	-	398
La esmeralda	203	-	-	203
Cascajo abajo	431	-	-	431
Cascajo arriba	374	-	-	374
Los Alpes		439	-	-
Área urbana	302	-	-	-
TOTALES	**5.181**	**6.465**	**154**	**11.800**

Fuente: Cartografía Planeación Municipal 2004

En el bmh-MB y bh-MB, se encuentran los nacimientos de aguas y hoyas hidrográficas de ríos y quebradas que abastecen de agua a grandes núcleos humanos así como a las centrales hidroeléctricas del Peñol-Guatapé, Jaguas y asociadas que surten de energía a numerosas ciudades del país, a través de la red de interconexión eléctrica. Es de anotar que este complejo hidroeléctrico genera el 35% de la energía del país.

La clasificación de zonas de vida define la totalidad del territorio en la provincia de humedad perhúmedo, lo cual significa que hay excedentes de agua todo el año, después de ser aprovechadas por las plantas y vegetación en general.

Una caracterización detallada por zona de vida es la siguiente:

Bosque muy húmedo-Premontano (Bmh-PM)

En esta formación, Marinilla tiene 1.54 km² (18% del territorio) caracterizados por tener elevaciones entre 1.900 y 2.000 m.s.n.m, con temperaturas medias entre 18° y 24°C, precipitaciones anuales que varían entre 2.000 y 4.000 mm, con una relación de evapotranspiración potencial que varía entre 0,25 y 0,5. La topografía de esta zona se caracteriza por pendientes pronunciadas que pueden exceder en algunos casos el 60% y son adversas para fines agropecuarios, pero son aptas para la protección forestal y el aprovechamiento de aguas superficiales.

Bosque húmedo-montano bajo (Bh-mb)

En esta formación, Marinilla tiene 51.8 km² (50% de su área total), que se caracterizan por tener elevaciones entre 2.000 y 2.400 m.s.n.m, con precipitaciones anuales que varían entre 1.000 y 2.000 mm; temperaturas medias entre 12° y 17°C y relación de evapotranspiración entre 0,5 y 1.0. La topografía está conformada por colinas de pendientes suaves y medias, permitiendo su uso en actividades agropecuarias, tradicionales, o tecnificadas.

La cabecera municipal de Marinilla se encuentra en esta formación y se caracteriza por tener una elevación media de 2.120 m.s.n.m (entre 2.070 y 2.150 m.s.n.m), una temperatura media de 17°C y una precipitación media multianual (Estación La Macarena) del orden de 1.970 mm.

Bosque muy húmedo-montano bajo (Bmh-mb)

Los restantes 64.6 km² de Marinilla se encuentran en esta formación, cuya precipitación anual varía entre 2.000 y 4.000 mm, con una temperatura media entre 12° y 17°C y una relación de evapotranspiración potencial entre 0,25 y 0,50. La topografía en esta formación se caracteriza por tener relieves con pendientes suaves onduladas.

6.2.1.1 Coberturas vegetales.

La vegetación predominante de la zona de la zona de influencia se agrupa principalmente al bosque plantado, rastrojo bajo y rastrojo bajo con helechos que corresponden a sucesiones tempranas a intermedias de bosques secundarios. Entre los pastos no mejorados están, los enmalezados con helechos y/o arbustos, los arbolados con eucalipto y ciprés y los limpios de Kikuyo. En los pastos mejorados de potreros limpios de Kikuyo y raigrass.

En los cultivos limpios, los permanentes son más reducidos que los transitorios, predominando en estos últimos el maíz, la papá, el frijol y las hortalizas, entre los que se utilizan sistemas de rotación.

7 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS

Con base a las actividades constructivas, se definieron los posibles impactos para el proyecto:

Tabla 2 - Definición de los impactos ambientales

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
AGUA SUPERFICIAL	Cambios en la calidad del agua superficial	Se refiere a las alteraciones en los parámetros fisicoquímicos y biológicos del agua superficial, que hace que sus propiedades cambien total o parcialmente. Según, lo anterior, posible contaminación por el aporte de sedimentos por las actividades constructivas que se realicen cerca a las fuentes de agua que atraviesan o cruzan la vía
ATMOSFÉRICO	Cambios en la calidad del aire	Aumento o disminución de las concentraciones de compuestos como el CO, SO2, NO2 y material particulado, presentes en la atmósfera por el manejo de materiales y operación de maquinaria y equipos.
	Cambios en los niveles de ruido	Se refiere al aumento o disminución de los decibeles de acuerdo con el valor de referencia –línea base o norma –. Se considera como ruido todo sonido con una intensidad alta que puede afectar la salud de las personas. Se generara por la operación de maquinaria y equipos.
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Daños a la infraestructura de predios.	Afectación a la infraestructura de las construcciones que se encuentran en vecindad a la obra ya sea de carácter privado o público como instituciones de servicios públicos, de servicios sociales o escenarios recreativos entre otras. De acuerdo a lo anterior, posible afectación a la infraestructura ubicada en el corredor de la vía, por las actividades constructivas, tales como postes de energía, tanques de almacenamiento, tuberías, y viviendas.
	Afectación a las actividades económicas	Se refiere a los cambios que pueden presentarse en la actividad económica por las actividades de obra, tales como el daño a las

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
		mercancías, el desmejoramiento del servicio que presta y la disminución de ingresos.
	Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	Hace referencia a la obstaculización temporal de la vía, al impedimento para el acceso al servicio de transporte público, a la movilidad peatonal, a la disminución del área de rodamiento mientras se realizan las obras, entre otros, alterando la dinámica propia de los usuarios del corredor vial.
	Afectación en la movilidad	Este impacto se refiere a la obstaculización temporal de la vía, a la disminución del área de rodamiento mientras se realizan las obras, alterando la dinámica propia de los usuarios del corredor vial.
	Incremento en la demanda de bienes y servicios	Este impacto se identifica como la demanda de servicios públicos y privados, además de bienes y servicios requeridos por personal vinculado a la obra que no es residente habitual en el AID.
	Generación de empleo	Se refiere a la demanda del proyecto de mano de obra del Área de Influencia del proyecto.
	Generación de conflictos con la comunidad	Todos los impactos que pueda generar la obra, son susceptibles de terminar en conflictos con las comunidades por falta de información veraz y oportuna, por la deficiente aplicación de las medidas del Plan de Manejo Ambiental, por el incumplimiento de los acuerdos pactados en procesos de concertación, entre otros.
	Afectación a la salud de los trabajadores	Afectación por exposiciones al ruido, emisiones, malos olores y riesgos de accidente por sus actividades.

7.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS

Tomando como base la matriz simple de causa-efecto. Matriz de identificación de impactos y la definición de los impactos para el proyecto a ejecutar, en la siguiente tabla se muestran los impactos identificados de acuerdo a la experiencia sobre este tipo de proyectos, con base en los siguientes criterios:

- Probabilidad de ocurrencia: expresa el riesgo de aparición del efecto. Se califica como segura, alta, media, baja.

- Importancia: relativo a la sensibilidad o fragilidad del elemento ecológico y/o socioeconómico; calificado como alto, moderado, bajo.

- Tipo: Los efectos de la acción sobre los elementos o características ambientales; pueden producirse en forma directa o indirecta.

- Duración: Temporal o permanente.

- Área de influencia: Puntual, zonal o regional.

- Magnitud: Evalúa la naturaleza global del efecto con respecto a las características del componente a afectarse. Se califica como alta, media, moderada o baja.
- Clase de impacto: Define si la afectación es positiva, negativa o incierta.

- Característica del impacto: Determina si el impacto es prevenible, mitigable, corregible o compensable.

Tabla 3 - Identificación de Impactos

IMPACTO	C	P	I	T	D	A	M	CARAT
Cambios en la calidad del agua superficial	–	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Prevenible
Cambios en la calidad del aire	–	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable
Cambios en los niveles de ruido	–	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable
Daños a la infraestructura de predios	+	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Prevenible
Afectación a las actividades económicas	–	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	–	Medi a	Moder ado	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable
Afectación en la movilidad	–	Baja	Moder ado	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable
Incremento en la demanda de bienes y servicios	–	Medi a	Moder ado	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Prevenible
Generación de empleo	+	Segu ra	Moder ado	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Mitigable

Generación de conflictos con la comunidad	-	Baja	Baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Prevenible
Afectación a la salud de los trabajadores	-	Baja	baja	Directo	Temporal	Puntual	Baja	Prevenible

C=Clase de impacto, P=Probabilidad de ocurrencia, I= Importancia, T=Tipo ,D= Duración ,A=Área de influencia, M= Magnitud

7.2 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS

A partir de la matriz de causa- efecto con la cual se identifica los impactos, se realizó la evaluación con base a su significancia. Cada impacto se evalúa individualmente, mediante una expresión denominada "Calificación Ambiental (Ca)", obtenida con base en cinco factores característicos de cada impacto incluidos en ella, los cuales se detallan a continuación:

- Clase (C): es el sentido que tiene el cambio ambiental producido, pudiendo ser positivo (+) o negativo (-), según el medio se vea beneficiado o perjudicado, respectivamente.
- Presencia (P): representa la probabilidad de que el impacto que se enuncia tenga lugar efectivamente, para lo cual se expresa como porcentaje de probabilidad de ocurrencia.
- Duración (D): corresponde al período de tiempo de existencia activa del impacto-persistencia- y sus consecuencias; su evaluación se hace conforme al tiempo que permanece el impacto (muy largo, largo, corto).
- Evolución (E): representa la velocidad de desarrolla del impacto desde su aparición hasta que se desarrolla plenamente con todas sus consecuencias; se expresa en unidades relacionadas con la velocidad con que se presenta el impacto (rápido, lento).
- Magnitud (M): evalúa la dimensión del cambio ambiental producido; se sugiere la presentación de los valores en términos de magnitud relativa (porcentaje) a través de comparaciones del valor del elemento ambiental afectado con y sin proyecto, en una determinada zona de influencia.

Con la valoración de estos atributos, mediante la escala que se presenta en la siguiente tabla, se procede al cálculo del índice de Calificación ambiental, mediante la siguiente expresión:

$$Ca = C (P [a E M + b D])$$

Donde:

Ca = calificación ambiental (0.1-10.0)
C = Clase (+o -)

P = Presencia (0.0 – 1.0)

E = Evolución (0.0 – 1.0)
D = Duración (0.0 – 1.0)
a= Constante (7)
b= Constante (3)

Tabla 4. Rangos y valoración de los criterios de evaluación

CRITERIO	RANGO	VALOR
Clase	Positivo	(+)
	Negativo	(-)
Presencia	Cierta	1.0
	Muy probable	0.7
	Probable	0.3
	Poco probable	0.1
	No probable	0.0
Duración	Muy larga o permanente (>10 años)	1.0
	Larga (>7 años)	0.7 -1.0
	Media (>4 años)	0.4 - 0.7
	Corta (>1 año)	0.1- 0.4
	Muy corta (< 1 año)	0.0 - 0.1
Evolución	Muy rapida (< 1 mes)	0.8 - 1.0
	Rapida (< 12 mes)	0.6 - 0.8
	Media (< 6 mes)	0.4 -0.6
	Lenta (< 24 mes)	0.2-0.4
	Muy lenta (>24 año)	0.0 - 0.2
Magnitud	Muy alta:Mr >80%	0.8 - 1.0
	Alta:Mr =60-80%	0.6 - 0.8
	Media: Mr =40-60%	0.4 -0.6
	Baja: Mr = 20 -40%	0.2-0.4
	Muy baja: Mr < 20 %	0.0 - 0.2
	Muy alta	8.0 - 10.0

Importancia ambiental	Alta	6.0 - 8.0
	Media	4.0 - 6.0
	Baja:	2.0 - 4.0
	Muy baja:	0.0 2.0

Fuente: (Arboleda, 1994)

Tabla 5. Evaluación ambiental

Impacto	Clase	Presencia		Duración	Evolución	Magnitud	Importancia ambiental
Cambios en la calidad del agua superficial	-	0,7		0,1	1	0,4	
Cambios en la calidad del aire	-	0,1		0,1	1	0,2	0,2
Cambios en los niveles de ruido	-	0,1		0,1	1	0,2	0,2
Daños a la infraestructura de predios	-	0,7		0,1	1	0,4	
Afectación a las actividades económicas	-	0,1		0,1	1	0,2	0,2
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	-	0,7		0,1	1	0,4	
Afectación en la movilidad	-	0,7		0,1	1	0,4	
Incremento en la demanda de bienes y servicios	+	0,1		0,1	1	0,2	0,2

Impacto	Clase	Presencia		Duración	Evolución	Magnitud	Importancia ambiental
Generación de empleo	+	0,7		0,1	1	0,4	
Generación de conflictos con la comunidad	-	0,3		0,1	1	0,2	0,5
Afectación a la salud de los trabajadores	-	0,3		0,1	1	0,2	0,5
	Importancia Ambiental				Importancia ambiental Alta		
					Importancia Ambiental Media		
					Importancia Ambiental Baja		
					Importancia Ambiental Muy Baja		

- **7.2.1 Análisis de resultados de la evaluación ambiental**

Una vez realizada la Evaluación ambiental para el proyecto de "Diseño de placa huella veredas El Pozo, El Rosario, Chorro Hondo, Asunción Llanada, Alto del Mercado" del municipio de Marinilla y obtenidos los resultados, se deduce lo siguiente:

Tabla 6.Resultado de la Evaluación ambiental

Importancia ambiental	Número	%
Baja	5	45
Muy baja	6	55
Total	11	100

Según la tabla anterior, 11 son el número de impactos que generara el proyecto, de los cuales el 45% poseen una importancia ambiental baja, y el otro 55% es muy baja, lo que indica que las actividades del proyecto generan un impacto de importancia o significancia ambiental de baja a muy baja.

Es de anotar, que habrá dos impactos de carácter positivo: generación de empleo y Incremento en la demanda de bienes y servicios, los cuales aumentaran los ingresos del personal empleado al proyecto, trayendo como consecuencia la demanda de bienes y servicios como restaurantes, hospedaje, compra de materiales, lo cual beneficiará a las comunidades dispuestas a ofrecer estos servicios.

8.1 JUSTIFICACION DE LA NO INCLUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

A continuación se justifica la no inclusión de los programas y proyectos que se listan en la siguiente tabla:

Tabla 7 - Nombres y Códigos de programas de la Guía Ambiental

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	2. Proyecto de explotación fuentes de materiales.	PA-2.2-05
	4. Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.5-08
3. PROGRAMA GESTION HIDRICA	2. Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3-2-10
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	2. Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas.	PBSE-4.2-12
	3. Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.3-13
	4. Proyecto de protección de ecosistemas sensibles.	PBSE-4.4-14
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	2. Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	PMIT-5-2-16
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1. Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1-18

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
	2. Proyecto de Información y Divulgación.	PGS-6.2-19
	3. Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	PGS-6.3-20
	4. Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	PGS-6.4-21
	5. Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.	PGS-6.5-22
	6. Contratación de mano de obra	PGS-6.6 -2.3
	7. Proyectos Productivos.	PGS-6.7-24
	8. Proyecto Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural.	PGS-6.8-25
	9. Proyecto de Gestión Socio Predial.	PGS-6.9-26

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- **Proyecto 2: Explotación de fuentes de materiales.**

En el contrato no será necesario el uso de materiales provenientes directamente de fuentes aluviales o de canteras. El material utilizado es suministrado por un proveedor, el cual cuenta con los respectivos permisos.

- **Proyecto 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos.**

Aunque en las actividades constructivas se genera material, este será en muy bajo volumen, el cual será utilizado como material de lleno.

PROGRAMA 3: GESTION HIDRICA

- **Proyectos de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales:**

Por las características del proyecto, no se instalará campamentos, oficinas, ni talleres, por lo tanto no habrá vertimientos residuales.

Para la oficina se pretende utilizar una vivienda aledaña al proyecto y para la atención a la comunidad se instalará un buzón con el fin de atender las manifestaciones que presente la comunidad ante el proyecto en un sitio central del proyecto y de encuentro de la población de la zona.

Cabe anotar, que cerca de los frentes de obra, se ubican viviendas las cuales cuentan con baños (pozos sépticos cerrados) y serán suministrados a los trabajadores.

PROGRAMA 4: DIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

- **PROYECTO 2: recuperación de Áreas Afectadas:**

Las intervenciones al recurso suelo se harán en las áreas ya afectadas, es decir sobre la vía existente, por tanto no se requerirá recuperación de áreas afectadas.

- **PROYECTO 3: protección de fauna:**

El proyecto no intervendrá cobertura vegetal, además las actividades constructivas son de baja envergadura y de corto plazo, por consiguiente no habrá afectación a la fauna de la zona.

- **PROYECTO 4. protección de ecosistemas sensibles:**

El proyecto no cruza zonas de páramos, subpáramos, como tampoco las actividades constructivas intervienen nacimientos de agua y zonas de recarga de acuífero.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

- **PROYECTO 2: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.**

Por el alcance del proyecto no será necesaria la instalación de planta de trituración, asfalto ni de concreto. Además los materiales pétreos serán suministrados como se mencionó anteriormente.

PROGRAMA 6. GESTION SOCIAL

- **PROYECTO 4: Recuperación del Derecho de Vía:**

Por el alcance del proyecto no se requiere para la ejecución de las obras recuperación del derecho de la vía.

- **PROYECTO 5: Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria**

Por el alcance de las obras y por la duración del contrato no aplica

- **PROYECTO 7: Proyectos Productivos:**

Por ser un proyecto de menor escala, y que no se genera cambios en el uso del suelo, este proyecto no aplica.

- **PROYECTO 8: Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural:**

En el corredor de la vía según la información segundaria analizada del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, no hay evidencias de patrimonio arqueológico y cultural en la zona de influencia directa del proyecto. Además las obras a ejecutar son sobre una vía existente.

- **PROYECTO 9: Gestión Socio Predial**

Ya que es un proyecto de infraestructura vial, no hay viviendas en el área de influencia directa sobre el proyecto o las viviendas ubicadas en el área de influencia directa del proyecto no se verán afectadas con la obra civil, debido a que se encuentran distanciadas a los frentes de obra o las actividades técnicas a ejecutar y no presentan acciones que generen deterioro en las viviendas.

8.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL QUE APLICAN

Aunque los impactos identificados y evaluados obtuvieron una calificación de baja a muy baja, con el fin de minimizar, controlar, prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos generados por las actividades constructivas y poder mantener esta calificación, a continuación se presentan los siguientes programas de manejo ambiental en forma de fichas.

Las fichas fueron identificadas, similar que en la Guía Ambiental, teniendo en cuenta el nombre y número del programa y del proyecto, seguido del consecutivo. Ejemplo:

DAGA – 1.1 – 01

En donde:

DAGA: Significa .Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental., representa las iniciales del nombre del programa y van en mayúscula.

1.1: El primer número representa el número del programa (1) y el segundo el número del proyecto (1).

01: Estos dos últimos números indican el número de la ficha.

Cada ficha contiene dos (2) aspectos que se describen a continuación:

1. **Objetivo**: define cuales son los resultados que esperan obtenerse al terminar la ejecución de las acciones que están contempladas dentro del programa.

2. **Acciones a ejecutar:** Lineamientos y características que el contratista debe contemplar para lograr los objetivos.

En la siguiente tabla se relacionan los programas y proyectos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental con su código correspondiente:

En la siguiente tabla se presentan los programas y proyectos que aplican según los impactos identificados y evaluados:

Tabla 8. Nombres y Códigos de programas y proyectos incluidos en el PAGA

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	1. Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1,1-01
	2. Capacitación ambiental	DAGA-1,2-02
	3. Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA-1,3-03
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC – 2.1-04
	3. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC-2.3-06
	5. Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08
3. PROGRAMA GESTION HIDRICA	1.Proyecto de manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	1. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-11
5.PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1. Proyecto de instalación, funcionamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	PMIT-5.1-15
	3. Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1. Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1-18
	2. Proyecto de Información y Divulgación.	PGS-6.2-19
	4. Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	PGS-6.3-20
	6. Contratación de mano de obra	PGS-6.6 -23

8.2.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DE GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL									DAGA -1 .1 – 01
OBJETIVO: Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental-PAGA.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, cambios en los niveles de ruido, daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a las actividades económicas, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
La gestión SOCIOAMBIENTAL del proyecto estará a cargo del director del proyecto quien propenderá por el cumplimiento de todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por INVIAS. Se contara con el director de obra e inspector para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental que aplican para esta obra, y así poder garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: • Dar cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA. • Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores. • Responder en caso de aplicar los requerimientos de la Autoridad Ambiental de la jurisdicción del proyecto CORNARE, de la Interventoría, del municipio de Marinilla, y de INVIAS • Garantizar la respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos que la comunidad manifieste dando la solución pertinente. • Las demás medidas, acciones que hagan parte de los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y contrato de obra.									
LUGAR DE EJECUCIÓN									
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, , Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.									
CRONOGRAMA									
ACTIVIDAD	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**				
Conformar el grupo socio ambiental									
Implementar los programas									
Dar respuesta a requerimientos de la comunidad, Autoridad Ambiental, Interventoría, INVIAS, y Municipio									
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN									**COSTOS**
Director de obra e inspector									
SEGUIMIENTO Y MONITOREO									

PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DE GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL		DAGA -1 ,1 – 01
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
(No. profesionales contratados/No profesionales propuestos)	Mensual	Listado de personal,
Requerimientos de Entidades.	Mensual	(No (Requerimientos emitidos/ Requerimientos superados)

PROYECTO 2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL									DAGA -1 ,2 – 02
OBJETIVO: Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales y sociales del proyecto									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, cambios en los niveles de ruido, daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a las actividades económicas, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
Para lograr la concienciación de los trabajadores de la obra, se capacitaran, y sensibilizaran, con el fin de evitar acciones que atenten contra el equilibrio ambiental de la zona. Como actividad prioritaria del PAGA, a continuación se presenta un cronograma de capacitación, en el cual se indica las fecha, los temas y a quien va dirigida la capacitación. Estas capacitaciones se realizaran en un espacio cerrado en la zona del proyecto.									

Tema	Dirigida a	Responsable	Fecha
Técnica Alcance técnico del proyecto (tipo de obra, especificaciones técnicas a aplicar, cantidades de obra y presupuesto de obra, etc.), presentación del PAGA.	Director de obra, Inspector, operadores de maquinaria y equipos, ayudantes, obreros.	Director de obra del proyecto	Inicio de obra Mensual
Ambiental • Manejo de materiales de construcción y concreto. • Manejo de residuos • .Protección del agua • Manejo de señalización	A todo el personal de obra	Director de obra del proyecto	Mensual
SOCIAL			

PROYECTO 2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL		DAGA -1 .2 – 02	
• Relaciones con la comunidad. • Salud ocupacional e higiene industrial	Director de obra, inspector, operadores de maquinaria y equipos, ayudantes, obreros.	Director de obra del proyecto	Mensual

LUGAR DE EJECUCIÓN
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.

CRONOGRAMA						
ACTIVIDAD						
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
Capacitaciones						

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
(No. de personas capacitadas/No. total de personas laborando debe optimo 100%)	Mensual	Registros de asistencia y otográfico

PROYECTO 3: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES								DAGA -1 .3 – 03		
OBJETIVO: Contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones por uso el intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.										
TIPO DE MEDIDA										
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación				
IMPACTOS A MANEJAR										
Cambios en la calidad del agua superficial, cambios en los niveles de ruido, daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a las actividades económicas, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores										
ACCIONES A EJECUTAR										
Al verificar los tipos de permisos que requiere el proyecto para su ejecución.										
LUGAR DE EJECUCIÓN										
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos en el Municipio de Marinilla Antioquia.										
CRONOGRAMA										
ACTIVIDAD	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**					
Revisión de licencias ambientales de proveedores y escombreras										
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN								**COSTOS**		
Director de obra										
SEGUIMIENTO Y MONITOREO										
INDICADOR				PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN				REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		
Verificación de requisitos legales				N.A				Registro documental		

8.2.2 PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								PAC -2 .1 – 04		
OBJETIVO: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.										
TIPO DE MEDIDA										
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación				
IMPACTOS A MANEJAR										

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PAC -2.1 – 04

Cambios en la calidad del agua superficial, cambios en la calidad del aire, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR

1. Medidas de manejo de materiales pétreos.

- ✓ Los materiales de construcción –agregados pétreos, para la ejecución de las obras del proyecto serán suministrados por FERREAGRO, cuyo acopio es el municipio de Marinilla, pero la cantera corresponde al municipio de Sopetran, Mina El Antojo, la cual cuenta con la Licencia Ambiental, Resolución 130HX-4930 del 7 de septiembre de 2010.

- ✓ Los materiales pétreos serán almacenados en el derecho de vía, cerca de los lugares donde se ejecutan las obras, evitando que el material obstaculice la realización de las mismas, y cubiertos con polietileno, señalizados y demarcados con cinta, y señalizadores tubulares, con el objeto de prevenir accidentes y la generación de impactos ambientales por la emisión de material particulado a la atmósfera o arrastre de materiales a los cuerpos de agua que cruzan la vía.

- ✓ Con el objeto de garantizar el adecuado manejo de estos materiales, se incluye dentro de los programas de sensibilización ambiental capacitación sobre este tema.

2. Medidas de manejo para concreto.

Antes de tener en cuenta las siguientes medidas para el manejo de concretos, es importante tener en cuenta que no será necesario hacer uso de una bodega para el almacenamiento del cemento, dado que, por el tipo y cantidad de obras a construir, es baja la cantidad que se requiere, por lo cual este será suministrado por el depósito de materiales del municipio el mismo día que se requiera para ser utilizado en la construcción de la obra.

- ✓ Como el cemento será suministrado a granel, este será acopiado sobre estibas de madera en el frente de la obra, protegiéndolo contra la humedad.
- ✓ El personal manipulará el cemento con los elementos de protección adecuada, con el fin de prevenir daños en la piel o causar hemorragias e infecciones.
- ✓ La mezcla de concreto en los frentes de obra, se hará sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil con el fin de garantizar que la mezcla se realice directamente sobre el suelo.
- ✓ Se prohibirá a los trabajadores depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre sitios de cultivo y/o áreas verdes.
- ✓ Se mantendrá en buenas condiciones técnicas la mezcladora, con el fin de evitar accidentes o derrames que puedan afectar los recursos naturales o el medio ambiente.
- ✓ En caso de ser necesario se usaran formaletas para el confinamiento y soporte de la mezcla en la construcción de las obras transversales, estas serán aprobadas por el Interventor, y su diseño serán de tal forma que permitirán el vertido y secado adecuado de la mezcla, además, serán herméticas con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de mezcla, y serán removidas cuando la mezcla haya alcanzado la resistencia de diseño.

3.Medidas para el manejo de prefabricados

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PAC -2 .1 – 04
Las tuberías suministradas para la construcción de las dos obras transversales serán utilizadas el mismo día de la construcción de estas obras, en caso de ser acopiadas, se ubicaran en los frentes de obras demarcadas con cinta y balizas.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.	
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Capacitar sobre el manejo de materiales de construcción					
Inspección de las medidas implementadas					

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra e inspector	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción = 0	Mensual	Formato de Atención al Ciudadano

PROYECTO 3: PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	PAC -2 .3 – 06
OBJETIVO: prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.	

TIPO DE MEDIDA								
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación		

IMPACTOS A MANEJAR

Daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR

A continuación se describen las medidas de señalización que se implementaran durante la ejecución del proyecto en los frentes de obra, no obstante, es importante recordar que por la magnitud del proyecto, no será necesario de un lugar (bodega) para el almacenamiento o acopio temporal de los materiales de construcción tales como cemento, y tuberías pues estos se acopiaran en los sobre anchos de la vía de los frentes de obra por un máximo de 24 horas por lo sencillo de las obras. Así mismo con los materiales pétreos.

Medidas generales:

- ✓ Se hará el cerramiento de los frentes de trabajo, demarcando el sitio de la obra con cinta de demarcación la cual contara con franjas amarillas y negras, y permanecerá perfectamente durante el transcurso de las obras.

PROYECTO 3: PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	PAC -2 .3 – 06

- ✓ Todos los elementos utilizados para la demarcación, permanecerán limpios y bien colocados durante la construcción de las obras.
- ✓ Durante las excavaciones para la construcción de las obras transversales, se colocaran avisos preventivos e informativos, y estas serán programadas para ser ejecutadas durante el día.
- ✓ Los materiales que se necesiten ubicar y o acopiar de manera transitoria en el día en los sobre anchos de la vía en cada uno de los frentes de obra, tales como materiales pétreos, sacos de cemento y tubería se ubicaran y acordonaran dentro de la señalización del frente de obra con el fin de no obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.

En el corredor de la vía se utilizara balizas con cinta cumpliendo las especificaciones establecidas, y señalización vertical.

LUGAR DE EJECUCIÓN
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Inspección de las medidas implementadas					

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra e inspector	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Número de medidas implementadas / Número de medidas propuestas	Mensual	Registros fotográficos

PROYECTO 5: PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES									PAC -2 .5 – 08
OBJETIVO: Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores									

PROYECTO 5: PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES	PAC -2 .5 – 08

ACCIONES A EJECUTAR

Para la identificación del tipo de residuos sólidos a generarse en el proyecto, se tuvo en cuenta las definiciones de tipos de residuos, y las actividades a desarrollarse en el proyecto, por lo que se tiene que: en la construcción de las obras transversales no se generara residuos dado que son en concreto, por tanto no habrá uso de materiales de hierro.

Como tampoco no habrá generación de residuos peligrosos, tales como estopas, filtros, y envases de combustibles, dado que la maquinaria y equipo no será objeto de mantenimiento durante el plazo de contrato como se explica más adelante, además la maquinaria será abastecida de combustible en una estación de servicio de la región.

Como tampoco se generará residuos domésticos dado que tanto los trabajadores de la zona como los que no son utilizaran empaques retornables (envases y recipientes retornables).

Por lo anterior, los residuos a generarse durante el desarrollo del contrato serán los siguientes:

Tipo de Residuo	Características	Alternativa de Reducción
Madera	Madera— provenientes de las formaletas	Reutilización.
Papel blanco oficinas.	Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas o de los informes.	Utilizar las dos caras del papel. Reducir el fotocopiado, con el uso del correo electrónico, rotación de documentos, etc. No imprimir documentos para correcciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el proyecto generará una cantidad mínima de residuos, lo cual no requiere de un sitio de almacenamiento temporal.

En caso de generarse residuos de madera, estas serán reutilizadas por la empresa para otras obras.

Por último con el fin de mantener los indicadores de este proyecto se capacitará al personal sobre la generación de estos residuos durante la etapa de ejecución del proyecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Separación de residuos					
Madera reutilizada					

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS

PROYECTO 5: PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES		PAC -2 .5 – 08
Director de obra e inspector		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Cantidad de Madera reutilizada/Cantidad de madera generada	Mensual	Registro de cantidad de madera reutilizada y registro fotográfico

8.2.3 PROGRAMA 3. GESTION RECURSO HIDRICO

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES								PGH-3 .1 – 09	
OBJETIVO: Prevenir los impactos que puedan producirse sobre el recurso hídrico.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, y generación de conflictos con la comunidad									
ACCIONES A EJECUTAR									
Aunque el corredor de la vía es atravesada por varias fuentes de agua, no se hará uso, ni captaciones, ni transporte de agua dado que la ejecución de las actividades constructivas no requiere de estas, pero se llevará a cabo las siguientes medidas con el fin de prevenir, controlar y/o mitigar posibles impactos que puedan afectar el recurso hídrico identificado en el área de influencia directa de la vía. ✓ Se supervisará de manera permanente durante la construcción de las obras los cruces de quebradas con la vía, con el objeto de detectar la contaminación de estos cuerpos por materiales granulares provenientes de la colocación y conformación de materiales pétreos, y en caso de presentarse tomar las medidas de mitigación correspondientes tales como: buscar la fuente de generación, fortalecer la capacitación sobre el manejo de materiales de construcción de acuerdo a lo planificado en la ficha sobre este tema, dado que bajo ninguna circunstancia se permitirá la disposición de materiales en estas corrientes hídricas. ✓ En las fuentes de agua, se utilizaran rollizos de madera y polisombra verde, anclada al piso, con el fin de evitar aporte de sedimentos y materiales a esta fuente de agua. ✓ El lavado de la maquinaria y equipo se hará en un lugar o taller ubicado en la cabecera del municipio de Marinilla, con el fin de evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de las fuentes de agua ubicadas en el corredor de la vía.									
LUGAR DE EJECUCIÓN									
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.									
CRONOGRAMA									

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES						PGH-3 .1 – 09
ACTIVIDAD						
Inspecciones en las fuentes de agua	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	
Lavado de maquinaria y equipo en un lugar o taller ubicado en el municipio de Marinilla una vez terminado la obra						
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN						**COSTOS**
Especialista ambiental, residente de obra						
SEGUIMIENTO Y MONITOREO						
INDICADOR			PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN			REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas para manejo de agua superficial.			Mensual			Registros fotográficos

8.2.4 PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL										PBSE -4 .1 – 11
OBJETIVO: Establecer las acciones para la poda de la vegetación existente en el corredor de la vía.										
TIPO DE MEDIDA										
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación				
IMPACTOS A MANEJAR										
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes y generación de conflictos con la comunidad										
ACCIONES A EJECUTAR										
Aunque el proyecto no requiere de aprovechamiento de cobertura forestal, ni de desmonte de coberturas boscosas y no boscosas, se hace necesario realizar el corte de la parte área de la cobertura existente en el corredor de la vía con el fin de mejorar la visibilidad para los usuarios de esta. Por lo que el material vegetal resultante del corte tales como ramas y follajes se dispondrán de manera adecuada en una finca aledaña al corredor de la vía para su descomposición e incorporación de nutrientes al suelo, y se pedirá el certificado del dueño de la finca.										
LUGAR DE EJECUCIÓN										
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.										
CRONOGRAMA										
ACTIVIDAD										
Búsqueda de lugares	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**					
Recolección del material vegetal generado										
Disposición final del material vegetal generado										

PROYECTO 1: PROYECTO DE MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL		PBSE -4 .1 – 11
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		**COSTOS**
Especialista ambiental, residente de obra		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. de acciones adelantadas No. de acciones a ejecutar = 100%	Mensual	Registro fotográfico

8.2.5 PROGRAMA 5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

PROYECTO 1: PROYECTO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL									PMIT -5 .1 – 15
OBJETIVO: Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la operación sitios de acopio temporal.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes , generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
El proyecto no requiere de instalación de campamento, ni de áreas de acopio de materiales temporales por lo que se ha mencionado anteriormente (el cemento como se requiere en bajas cantidades, el día que se necesite se consumirá, así mismo con la tubería prefabricada), pero en caso de ser necesario los materiales de construcción serán acopiados en los sobre el derecho de vía, y la maquinaria se parqueara en un sobre el derecho de vía del proyecto.									
LUGAR DE EJECUCIÓN									
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos en el Municipio de Marinilla Antioquia.									
CRONOGRAMA									
ACTIVIDAD									
Inspecciones									

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Especialista ambiental, residente de obra	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	

PROYECTO 1: PROYECTO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL		PMIT -5 .1 – 15
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Número de medidas implementadas / Número de medidas propuestas.	Mensual	Registro fotográfico

PROYECTO 3: PROYECTO DE MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS									PMIT -5 .3 – 17
OBJETIVO: Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Cambios en la calidad del agua superficial, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, generación de conflictos con la comunidad, a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, y afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
En cuanto al mantenimiento preventivo en caso de que haya que cambiar filtro o aceites, la maquinaria contara con un kit que consta de arena, pala, y plástico, con el fin de evitar derrames directamente en el suelo o fuentes de agua, y en caso de generarse aceites este será entregado a una estación de servicios para su tratamiento, y se pedirá un certificado. Se realizara el mantenimiento rutinario de inspección, es decir, chequeos visuales y de funcionamiento, los cuales se harán con el fin de identificar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor la realizará el operador del equipo, maquinaria y/o vehículo diariamente. Además, se tomaran las siguientes medidas: ✓ La maquinaria y vehículos contaran con extintores multipropósitos, con carga vigente y en un lugar visible y de fácil acceso. ✓ La maquinaria y vehículos contaran con pito y luces de reversa. ✓ El operador antes del inicio de las labores conocerá bien el área a trabajar y las labores a realizar. ✓ El operador contara con todos los elementos de protección personal, que sean necesarios para realizar su trabajo. ✓ El operador de no permitirá que otros trabajadores se acerquen a distancias que puedan suponer un riesgo de accidente. ✓ Se tendrá especial cuidado con las líneas eléctricas que se encuentran en el corredor de la vía. ✓ El operador verificará la zona de trabajo antes del inicio de los trabajos donde se cerciorará de la ausencia de personas que estén trabajando en la zona o de terceros. ✓ Se obtendrán los certificados de emisiones de gases y soat de los vehículos de la obra, los cuales estarán vigentes y se garantizará un buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos. ✓ Los vehículos cumplirán con los equipos de prevención y seguridad reglamentados como lo son: un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.									

PROYECTO 3: PROYECTO DE MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	PMIT -5.3 – 17

- ✓ Los vehículos que transportan materiales tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento.
- ✓ Las volquetas estarán totalmente cubiertas y la carpa bajara por lo menos 30 cm del borde superior del "volco" para evitar la caída de materiales por la vía.

Abastecimiento y almacenamiento de combustible

El abastecimiento de combustible se realizara en estaciones de servicio de la región, o cuando se requiera se contara con canecas y se llevaran hasta la máquina para el suministro colocando un plático en el piso con el fin de evitar cualquier tipo de derrame directamente en el suelo

Traslado de maquinaria

1. De acuerdo con las leyes nacionales la maquinaria rodante destinada exclusivamente a la construcción y conservación de obras, de acuerdo con sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; de tal forma que la maquinaria rodante de construcción para transitar por una vía abierta al público se hará solo a través de vehículos apropiados –cama baja–.

2 En cumplimiento de la normatividad existente por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para transporte de cargas indivisibles, extrapesadas, extradimensionadas y las especificaciones de los vehículos destinados a este clase de transporte, en la vías a cargo de la Nación será el INVIAS el encargado de conceder los permisos necesarios estableciendo los parámetros para la concesión de permisos que son: longitud, anchura y altura.

3 El aviso deberá tener el siguiente texto según el caso "Peligro carga extralarga", "Peligro carga extra ancha" o "Peligro carga extralarga y extra ancha".

4. Se dispondrá de avisos, señales y dispositivos luminosos, de acuerdo a la definición establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre, tales como: señal tipo vaso o tipo cilindro y dimensiones mínimas de 10 cm.

LUGAR DE EJECUCIÓN					
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.					
CRONOGRAMA					
ACTIVIDAD					
	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
Inspecciones rutinarias					
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN					**COSTOS**
Especialista ambiental, residente de obra					
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					

PROYECTO 3: PROYECTO DE MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS		PMIT -5 ,3 – 17
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0. No. vehículos con mantenimiento rutinario./No. vehículos utilizados en el proyecto = 1.	Mensual	Registro de Formato de mantenimiento rutinario registro fotográficos

8.2.6 PROGRAMA 6. GESTION SOCIAL

PROYECTO 1: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD								PGS -6 .1 – 18	
OBJETIVO: Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a las actividades económicas, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
Las medidas implementadas en este proyecto fueron teniendo en cuenta la magnitud de este (obras y actividades a ejecutar y plazo del contrato). El inspector de obra mantendrá un formato de Atención al Ciudadano, con el fin de atender cualquier manifestación de la comunidad sea queja, reclamo, sugerencia u observación relacionado con la ejecución del proyecto El formato de Atención al Ciudadano contendrá la siguiente información: Fecha de presentación de la manifestación ciudadana. Nombres y apellidos completos del ciudadano Dirección o localización del ciudadano Descripción de la manifestación ciudadana Clasificación de la manifestación ciudadana (queja, reclamo, sugerencia u observación) Cada mes realizará el consolidado de las manifestaciones ciudadanas que se presentaron durante el período, con base en lo desarrollado en el formato de Atención al Ciudadano, se incluirá la siguiente información: Número total de manifestaciones ciudadanas presentadas. Número total de manifestaciones ciudadanas por tipo. Número de manifestaciones cerradas y porcentaje.									

PROYECTO 1: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	PGS -6 .1 – 18
Número de manifestaciones abiertas y porcentaje. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente: Cerrada: aplica cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del contratista. Abierta: aplica cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite. Para el cierre ambiental del proyecto, se presentara los cierre de todas las manifestaciones ciudadanas, y actas de vecindad de cierre.	

LUGAR DE EJECUCIÓN
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.

CRONOGRAMA					
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Diligenciamiento del Formato de Atención al Ciudadano					

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra e inspector	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. Quejas y reclamos atendidos/No de quejas y reclamos recibidos.	Mensual	Formato de Atención Ciudadano, Inquietudes presentadas e informes mensuales

PROYECTO 2: PROYECTO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	PGS -6 .2 – 19
OBJETIVO: Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, líderes zonales.	

TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			

IMPACTOS A MANEJAR
Daños a la infraestructura de predios, afectación a la infraestructura de los servicios públicos, afectación a las actividades económicas, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, generación de accidentes, incremento en la demanda de bienes y servicios, generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, afectación a la salud de los trabajadores.

LUGAR DE EJECUCIÓN

PROYECTO 2: PROYECTO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN						PGS -6 .2 – 19
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos en el Municipio de Marinilla Antioquia.						
CRONOGRAMA						
ACTIVIDAD						
Realización de la reunión de socialización	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN						**COSTOS**
Director de obra e inspector						
SEGUIMIENTO Y MONITOREO						
INDICADOR			PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN			REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. Reuniones realizadas reuniones programadas = 1			Al inicio del contrato			Registro de asistencia, registro fotográfico

PROYECTO 3: PROYECTO PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS								PGS -6 .3 – 20
OBJETIVO: Registrar el estado físico de todas las construcciones previo al inicio de las actividades constructivas, y evitar conflictos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto.								
TIPO DE MEDIDA								
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	X	
IMPACTOS A MANEJAR								
Daños a la infraestructura de predios, y afectación a la infraestructura de los servicios públicos								
ACCIONES A EJECUTAR								

Para este proyecto, según las actividades constructivas a desarrollarse y la caracterización de la línea base, se llevara a cabo las siguientes actividades: levantamiento de Actas de Vecindad en construcciones aledañas a las actividades de obra.

Cabe recordar, que aunque existe infraestructura en el corredor de la vía tales, como tuberías, tanques de almacenamiento, cables de energía, no se harán actividades constructivas tales como excavaciones y/o explanaciones que puedan afectar estas.

1. Levantamiento de Actas de Vecindad.

Las Actas de Vecindad serán un soporte en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por INVIAS, según Resolución 02042 del 26 de marzo de 2009, que protege al INVIAS de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones.

Se registrará el estado físico de las construcciones que el Director de obra identifique susceptibles de ser afectadas en el corredor de la vía objeto de este documento.

PROYECTO 3: PROYECTO PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	PGS -6 .3 – 20

Será responsabilidad del Director de obra levantar las Actas de Vecindad.

Procedimiento de Levantamiento de Actas de Vecindad se llevará a cabo siguiendo los lineamientos descritos en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS:

.

Las Actas de Vecindad se levantarán ocho (8) días antes de iniciar las obras y posteriormente serán remitidas a la Interventoría para su aprobación, posteriormente serán ingresadas al archivo de obra.

Se informara a la comunidad sobre esta actividad en la reunión de inicio, señalando la importancia de la participación del responsable o del propietario del predio.

Antes de iniciar esta acción, se establecerá contacto con el propietario, administrador o directiva de las construcciones.

Las Actas de Vecindad se diligenciarán en el formato INVÍAS Vigente, Anexo 2.

El formato contendrá legibles la identificación (nombre y apellidos) del Director de Obra, profesional de la Interventoría y de la persona que a nombre del predio, realizó el acompañamiento.

Al finalizar la obra, se realizarán las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas viviendas donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consistirá en la verificación final del estado físico en que queda la vivienda una vez terminadas las actividades constructivas y con la aprobación del propietario o responsable del predio o infraestructura.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Elaboración de actas de vecindad					
Cierre de actas de vecindad					

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
No. de actas de vecindad levantadas/ No de viviendas aledañas al proyecto.	Al inicio del contrato	Actas de vecindad levantadas
No de actas de vecindad cerradas/No de actas de vecindad levantadas	Final del contrato	Actas de vecindad cerradas

PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA								PGS -6.6 – 23	
OBJETIVO: Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID. Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto. Evitar la generación de conflictos con la comunidad.									
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación			
IMPACTOS A MANEJAR									
Generación de empleo, generación de conflictos con la comunidad, y afectación a la salud de los trabajadores									
ACCIONES A EJECUTAR									
Contratar mano de obra con población del AID. • **Contratación de mano de obra residente en el AID.** Uno de los objetivos de este proyecto es no generar la migración de población residente en otros municipios al AID para vincularse laboralmente al proyecto, puesto que el incremento de población foránea puede generar impactos de naturaleza negativa, que tendrán como resultado final el desmejoramiento de la calidad de vida de los residentes permanentes. Aunque de acuerdo a la línea de base del componente socioeconómico se identificó que la población sustenta sus ingresos económicos de la agricultura, se contratara aproximadamente con el 70% de personal ubicada en el corredor de la vía. Para la contratación de la mano de obra, en la reunión de socialización se informara el procedimiento para la contratación de mano de obra y recepción de las hojas de vida de los aspirantes. Los líderes de los Centros Zonales ubicados en el corredor de la vía, propondrán esta mano de obra (70%) y se seleccionaran de acuerdo a su perfil.									
LUGAR DE EJECUCIÓN									
Proyecto de pavimentación de las vías rurales; Veredas El Pozo, El Rosario, La Peña Chorro Hondo, Alto del Mercado, Yarumos" en el Municipio de Marinilla Antioquia.									
CRONOGRAMA									
ACTIVIDAD									
	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**				
Recepción de hojas de vida									
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN								**COSTOS**	
Director de obra									
SEGUIMIENTO Y MONITOREO									
INDICADOR			PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN					REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	
No. De empleos generados			Inicio del contrato					Certificado por parte de la alcaldía del municipio de Marinilla del	

PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA		PGS -6.6 – 23
No de personas vinculadas de la zona/ No de empleos requeridos para el proyecto.		personal empleado que habita el AID

8.3 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA

En la siguiente tabla se presenta el Cronograma de implementación de los respectivos Programas y Proyectos definidos en este documento.

Tabla 9- Cronograma Implementación del PAGA

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	MESES		
			1	3	9...
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	1. Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1,1-01			
	2. Capacitación ambiental	DAGA-1,2-02			
	3. Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA-1,3-03			
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PA – 2,1-04			
	3.Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC-2,3-06			

	5. Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	
3. PROGRAMA GESTION HIDRICA	1.Proyecto de manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09	
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	1. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-11	
5.PROGRAMA DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1 Proyecto: proyecto de instalación, funcionamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	PMIT -5 .1 – 15	
	3.Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17	
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1.Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1-18	
	2.Proyecto de Información y Divulgación.	PGS-6.2-19	

	3.Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	PGS-6.3-20	[redacted]		
	6. Contratación de mano de obra	PGS-6.6 - 2.3			

9 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

A continuación se presenta en la siguiente tabla los indicadores a incluir en el presente documento

Tabla 10- Indicadores del PAGA

Programa y/o Proyecto	Objetivo del programa y proyecto	Nombre del Indicador	Forma de evaluación
Conformación grupo gestión ambiental y social	Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del PAGA.	No. Profesionales propuestos para le gestión ambiental y social. Requerimientos de Entidades.	(No. profesionales contradados/No profesionales propuestos) (No. (Requerimientos emitidos/ Requerimientos superados)
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales, sociales y en salud ocupacional y seguridad.	Capacitaciones realizadas.	(No. de personas capacitadas/No. total de personas laborando debe optimo 100%)
Cumplimiento de requerimientos legales	Cumplimiento de Licencia Ambiental para fuente de materiales petreos.	Contar con Licencia Ambiental para fuentes de materiales	Verificación de la Licencia Ambiental
Manejo integral de materiales de construcción	Prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.	Quejas y reclamos	(No. de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción = 0)
Señalización frentes de obras y sitios temporales	Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal	Medidas implementadas	Número de medidas implementadas / Número de medidas propuestas.
Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos.	Madera reutilizada	Cantidad de Madera reutilizada/Cantidad de madera generada
Manejo de aguas superficiales	Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.	Acciones implementadas.	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas para manejo de agua superficial.
Manejo del descapote y cobertura vegetal.	Establecer las acciones para la	% de Acciones cumplidas.	No. de acciones adelantadas No. de acciones a ejecutar = 100%

	poda de vegetación		
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.	Medidas ambientales realizadas.	No. medidas ambientales ejecutadas No. medidas ambientales programadas.
Manejo de maquinaria, equipos vehículos.	Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos	Accidentes registrados Estado del parque automotor	No. de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0. No. vehículos con mantenimiento rutinario /No. vehículos utilizados en el proyecto = 1.
Atención a la comunidad	Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten.	Quejas y reclamos atendidos.	No. Quejas y reclamos atendidos No de quejas y reclamos recibidos.
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades municipales y comunidades del AID.	Reuniones	No. Reuniones realizadas reuniones programadas = 1
Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos	Registrar el estado físico de todas las construcciones previo al inicio de las actividades constructivas.	Levantamiento Actas de Vecindad Cierre de actas de vecindad	No. de actas de vecindad levantadas/ No de viviendas aledañas al proyecto. No de actas de vecindad cerradas/No de actas de vecindad levantadas
Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos	Generar ingresos en los hogares de las comunidades del o de los municipios del AID. Evitar la migración de población foránea a los entes territoriales del AID.	Empleos Generados Personas del AID	No. De empleos generados No de personas vinculadas de la zona No de empleos requeridos para el proyecto.

10 BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI. Antioquia. Características Geográficas. Imprenta Nacional 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura, 2011.

CITACION: CONSERVACION INTERNACIONAL, COLOMBIA E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. 2010. TREMARCTOS COLOMBIA: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE AFECTACIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL POR INFRAESTRUCTURA VIAL

REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO, MUNICIPIO DE MARINILLA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.2011.

INFORME
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

INFORME MENSUAL No. 1 DE INTERVENTORÍA

20 DE NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE
ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S
MARINILLA
DICIEMBRE DE 2025

Tabla de contenido

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 4

6.1 REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL 4

6.3.2 Observaciones de interventoria 7

6.4 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD 7

6.4.1 Ausentismo por EG (enfermedad general) 8

6.4.2 Ausentismo por accidentes laborales 8

6.3 Ausentismo por incidentes: 8

6.4.3 Observaciones de interventoria 8

6.5 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. 9

6.5.1 Oficinas y campamentos. 9

6.5.2 Unidades sanitarias para personal de obra y personal administrativo 9

6.5.3 Puntos de acopio de materiales y herramientas 10

6.5.4 Zona de hidratación 10

6.5.5 Recolección de residuos 10

6.5.6 Observaciones de interventoría (plan de saneamiento básico) 11

6.6 Inspección de maquinaria y equipos 12

6.6.1 Observaciones de interventoría 12

6.7 MEDIDAS DE CONTROL 13

6.7.1 Entrega de elementos de protección personal 13

6.7.2 Pausas activas 13

6.7.3 Observaciones de interventoria 14

6.8 SG- SST Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 14

6.8.1 Evaluación de los factores de riesgo generadores de at-el (matriz de peligros) 15

6.8.2 Observaciones de interventoría 15
6.9 Estándares, procedimientos de seguridad y sistema de gestión integrado de capacitación e inducción. 16
6.9.1 Programa de inducción y capacitación 16
6.9.2 Inducción 16
6.9.3 Capacitación y entrenamiento (relacionar las capacitaciones programadas en el periodo) 17
6.9.4 Observaciones de interventoría 17
6.10 Señalización y demarcación 17
6.10.1 Observaciones de interventoría 18
6.11 Materiales, equipos, herramientas y sustancias químicas 18
6.11.1 Observaciones de interventoría 19
6.12 Tareas de Alto riesgo 19
6.12.1 Certificados 20
6.12.2 Permisos 20
6.12.3 Observaciones de interventoría 20
6.13 PMT: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 20
6.13.1 Observaciones de interventoría 20
6.14 Plan de prevención, preparación y atención de emergencias 20
6.14.1 Plan de rescate 20
6.14.2 Observaciones de interventoría 21
CONCLUSIONES 21
RECOMENDACIONES 22

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Mediante el presente informe, se remite formalmente la evaluación correspondiente al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y la ARL SURA.

Esta evaluación se realiza en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, conforme a la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y demás normativas aplicables en materia de SST.

Adicionalmente, se anexan los documentos técnicos y normativos que respaldan y sustentan los hallazgos, recomendaciones y acciones derivadas de la evaluación.

Ver. Anexo 1 evaluación del ministerio

6.1 REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se realizó la orientación a los trabajadores de nuevo ingreso sobre el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual comprende:

- Entidades Promotoras de Salud (EPS)
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)
- Caja de Compensación Familiar

Durante el periodo evaluado, se efectuó la verificación de la afiliación de cada trabajador vinculado al proyecto y se procedió con la entrega formal a la interventoría de los soportes correspondientes de afiliación a EPS, ARL y AFP del personal ingresado.

Esta actividad garantiza el cumplimiento de los requisitos legales en materia laboral y de seguridad social, así como la protección integral de los trabajadores desde el inicio de su vinculación al proyecto.

Ver. Anexo 2 seguridad social

6.2 NOVEDADES EN SU PERSONAL INGRESOS - RETIROS DEL PERSONAL DE OBRA.

Durante el periodo comprendido entre 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre del presente año, en el marco del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se registraron las siguientes novedades relacionadas con el personal del proyecto en el municipio de marinilla.

6.2.1 Observaciones de interventoría.

Se evidencia que el personal profesional **no cuenta con exámenes médicos ocupacionales de ingreso**, incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, se presenta la **planilla de Seguridad Social correspondiente al mes noviembre** del **ingeniero Victor Manuel Diaz**, con un **Ingreso Base de Cotización (IBC) de $1.423.500**, **cancelada el 15/12/2025**, información que será objeto de **verificación**, con el fin de validar la coherencia entre el **IBC reportado**, la **dedicación laboral**, el **AU**, y el **contrato suscrito**.

Adicionalmente, se solicita la remisión del **AU**, así como de los **contratos laborales de todo el personal**, tanto **profesional como operativo**, con el propósito de evaluar las condiciones de vinculación, la dedicación laboral y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3 CONSOLIDADO DEL PERSONAL PROMEDIO

Tabla 2. Consolidado personal en obra por Género

CONSOLIDADO PERSONAL PMA VEREDA GALICIA PARTE ALTA, SECTOR RINCÓN SANTO			
AREA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
CONTRATISTA ADMINISTRATIVO	3	1	4
PERSONAL INTERVENTORIA	2	3	5
PERSONAL MANO DE OBRA	7	0	7
PERSONAL SUBCONTRATISTA	0	0	0
TOTAL			**16**

6.3.1 Distribución del personal de acuerdo con la zona donde habita el personal.

Tabla 3. Personal de Municipios de Antioquia

Municipios de Antioquia	Cantidad de trabajadores
RIONEGRO	14
MARINILLA	1
MEDELLIN	1
TOTAL	16

Tabla 4. Personal de otros departamentos

Departamento	Cantidad de trabajadores
ANTIOQUIA	16
Total	16

Ver Anexo 3 perfil sociodemográfico

6.3.2 Observaciones de interventoría

El contratista presentó el perfil sociodemográfico del personal vinculado a la obra, cumpliendo con la entrega requerida. Se recomienda continuar fortaleciendo este proceso mediante la remisión oportuna y completa de la documentación de ingreso del personal, lo cual permitirá agilizar la verificación y aprobación correspondiente por parte de la interventoría.
De igual forma, se sugiere implementar la entrega formal de la documentación de paz y salvo del personal retirado, con el fin de mantener un registro actualizado y ordenado de los trabajadores vinculados y desvinculados del proyecto

6.4 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD

Las actividades de este sistema están orientadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores, mediante la mitigación y/o eliminación de los riesgos laborales, y enfocadas en la capacitación y prevención de accidentes laborales. El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como objetivo promover, prevenir y controlar la salud de los trabajadores, protegiéndolos frente a riesgos ocupacionales. Asimismo, se busca determinar las actividades de control y prevención adecuadas para evitar la aparición de enfermedades tanto de origen común como laboral.

6.4.1 Ausentismo por EG (enfermedad general)

En la pavimentación de vías rurales en el municipio de marinilla en el municipio de marinilla, en el periodo comprendido 20 de noviembre y 15 de diciembre 2025 no se presentó incapacidades.

NOMBRE	DX	DIAS INCAPACIDAD

6.4.2 Ausentismo por accidentes laborales

Durante el periodo de 20 de noviembre y 15 de diciembre 2025 no se registró accidentes laborales.

NOMBRE	DX	DIAS INCAPACIDAD

6.3 AUSENTISMO POR INCIDENTES:

En el periodo del 20 de noviembre y 15 de diciembre 2025 no se registró incidentes laborales.

6.4.3 Observaciones de interventoría

De acuerdo con la información reportada por el contratista, durante el periodo comprendido entre el **20 de noviembre y el 15 de diciembre de 2025**, en la ejecución de las actividades en la pavimentación de vias rurales **en el municipio de Marinilla**, **no se registraron incapacidades por enfermedad general**, **accidentes de trabajo**, ni **incidentes laborales**.
Así mismo, el contratista **presenta certificado de accidentalidad emitido por la ARL**, en el cual se evidencia la **ausencia de eventos asociados a accidentes laborales** durante el periodo evaluado.

No obstante, se recomienda al contratista **mantener actualizados los registros de ausentismo**, así como los soportes documentales correspondientes, garantizando la trazabilidad de la información y su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

6.5 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO.

A la fecha, el contratista no cuenta con un Plan de Saneamiento Básico, documento requerido para garantizar las condiciones adecuadas de orden, limpieza, manejo de residuos y control de vectores en el área de trabajo. Se recomienda al contratista elaborarlo y presentarlo a la interventoría para su revisión y aprobación.

6.5.1 Oficinas y campamentos.

El contratista cuenta con campamento para el desarrollo de las actividades del proyecto, el cual dispone de las condiciones básicas necesarias para la operación, garantizando espacios adecuados para el personal, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Foto descripción	Foto descripción

6.5.2 Unidades sanitarias para personal de obra y personal administrativo

El contratista **cuenta con unidades sanitarias** destinadas tanto al **personal de obra como al personal administrativo**, las cuales se encuentran disponibles durante la jornada laboral, garantizando condiciones adecuadas de higiene, limpieza y acceso, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Foto descripción	Foto descripción

6.5.3 Puntos de acopio de materiales y herramientas

El contratista cuenta con puntos de acopio para el almacenamiento de materiales y herramientas, los cuales se encuentran debidamente delimitados y organizados, permitiendo su adecuada identificación y uso seguro, con el fin de prevenir riesgos asociados al desorden, la manipulación inadecuada y posibles accidentes de trabajo.

Foto descripción	Foto descripción

6.5.4 Zona de hidratación

El contratista no evidencia la implementación de una zona de hidratación para el personal que labora en la obra, lo cual es necesario para garantizar condiciones adecuadas de bienestar y prevención de riesgos asociados a la deshidratación, especialmente durante la ejecución de actividades operativas.

Se recomienda al contratista implementar y señalizar una zona de hidratación, asegurando el suministro permanente de agua potable para los trabajadores.

Foto descripción	Foto descripción

6.5.5 Recolección de residuos

El contratista cuenta con punto ecológico para la recolección y separación de residuos generados durante la ejecución de la obra, el cual permite la adecuada clasificación y disposición de los residuos, contribuyendo al orden, la limpieza y la protección del medio ambiente.

Foto descripción	Foto descripción

6.5.6 Observaciones de interventoria (plan de saneamiento básico)

Plan de Saneamiento Básico
A la fecha de la visita y revisión documental, se evidencia que el contratista no cuenta con un Plan de Saneamiento Básico formalmente elaborado y aprobado, documento requerido para garantizar condiciones adecuadas de orden, limpieza, manejo de residuos y control de vectores en el área de trabajo, de conformidad con la normatividad vigente.
Se recomienda al contratista elaborar, implementar y presentar dicho plan a la interventoría para su revisión y aprobación, incluyendo los respectivos procedimientos, responsables y cronogramas de ejecución.

Oficinas y campamentos
Se evidencia que el contratista cuenta con campamento para el desarrollo de las actividades del proyecto, el cual dispone de condiciones básicas de funcionamiento, proporcionando espacios adecuados para el personal. No obstante, se recomienda mantener las condiciones locativas, de orden y aseo, y asegurar su articulación con el Plan de Saneamiento Básico una vez sea implementado.

Unidades sanitarias para personal de obra y personal administrativo
Se evidencia que el contratista dispone de unidades sanitarias para el personal de obra y administrativo, las cuales se encuentran disponibles durante la jornada laboral. Sin embargo, se recomienda verificar y documentar periódicamente las condiciones de limpieza.

Puntos de acopio de materiales y herramientas
El contratista cuenta con puntos de acopio para materiales y herramientas, los cuales se encuentran delimitados y organizados, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados al desorden y a la manipulación inadecuada. Se recomienda formalizar estos controles dentro del Plan de Saneamiento Básico, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

Zona de hidratación

Durante la visita se evidencia que el contratista no cuenta con una zona de hidratación debidamente implementada y señalizada para el personal que labora en la obra, situación que puede generar riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores.
Se requiere implementar y señalizar una zona de hidratación, garantizando el suministro permanente de agua potable, especialmente para el personal operativo, e incluir esta medida dentro del Plan de Saneamiento Básico.

Recolección de residuos
Se evidencia que el contratista cuenta con punto ecológico para la recolección y separación de residuos generados en la obra, permitiendo su adecuada clasificación y disposición. No obstante, se recomienda **integrar este manejo de residuos** al Plan de Saneamiento Básico, incluyendo frecuencias de recolección, responsables y disposición final.

6.6 Inspección de maquinaria y equipos
El contratista no presenta información, registros ni soportes documentales correspondientes

6.6.1 Observaciones de interventoría

Durante la revisión documental y en campo, se evidencia que el contratista **no presentó ningún soporte ni registro** relacionado con la **inspección de maquinaria y equipos** utilizados en la obra, tales como formatos de inspección, cronogramas, listados de equipos, responsables designados o evidencias de ejecución.

Esta situación **no permite verificar** el estado operativo de la maquinaria y equipos, ni el cumplimiento de las medidas de control necesarias para la prevención de accidentes de trabajo, lo cual constituye un **incumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

En consecuencia, se **requiere al contratista** implementar y presentar un **programa de inspección de maquinaria y equipos**, que incluya identificación de

los equipos, periodicidad, responsables, formatos de inspección y registro de acciones correctivas, para revisión y seguimiento por parte de la interventoría.

6.7 MEDIDAS DE CONTROL

6.7.1 Entrega de elementos de protección personal

Los EPP son elementos, dispositivos y herramientas que tienen como objetivo proteger la salud y la vida de los trabajadores en cualquier actividad que implique riesgos. Se utilizan para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales que puedan derivarse de la exposición a factores de riesgo en el lugar de trabajo

Foto descripción	Foto descripción

Ver. Anexo 5 entrega de epp y dotación

6.7.2 Pausas activas.

Es un sistema de entrenamiento con ejercicios físicos que se realizan con el propio peso corporal. Es perfecta para trabajar además de la fuerza física, la flexibilidad, la agilidad y la coordinación.



Foto 1: Pausa Activa	Foto 2: Pausa activa

6.7.3 Observaciones de interventoría

- Se evidencia que el contratista no presenta anexos completos que soporten la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al total del personal vinculado al proyecto, ya que únicamente se aporta registro de entrega correspondiente a un solo ayudante.
  Esta situación no permite verificar que todos los trabajadores, tanto operativos como profesionales, cuenten con los EPP requeridos de acuerdo con los riesgos identificados, incumpliendo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
  En consecuencia, se requiere al contratista presentar los registros completos de entrega de EPP, debidamente diligenciados y firmados por cada trabajador, incluyendo tipo de EPP, fecha de entrega y reposición, para verificación por parte de la interventoría.

- Se evidencia que el contratista **realiza pausas activas** durante la jornada laboral, como parte de las actividades de promoción y prevención en salud, contando con soporte fotográfico.

6.8 SG- SST Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo se basa en planear, hacer, verificar y actuar.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar

las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que con lleva la promoción del mantenimiento del bienestar fisico, mental y social de los empleados.

6.8.1 Evaluación de los factores de riesgo generadores de at-el (matriz de peligros)

Para el proyecto que se está llevando a cabo en el municipio de **Marinilla, Antioquia**, SM Ingeniería & Diseños E.U., llevó a cabo la evaluación de los factores de riesgo con el fin de identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos que pudieran generar accidentes de trabajo (AT) o enfermedades laborales (EL). Esta evaluación se realizó mediante el instrumento de recolección de información denominado **"Diagnóstico de Condiciones de Trabajo"**, el cual establece controles recomendados orientados a la fuente del riesgo, el método, el medio y el trabajador, aplicables a todas las actividades ejecutadas en obra.

Durante este periodo, **no se identificaron actos ni condiciones inseguras** en el frente de trabajo. Conforme a las actividades desarrolladas, se implementaron las acciones correctivas correspondientes con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y prevenir posibles incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades de origen biológico.

Ver. Anexo 7 MATRIZ IPVR

6.8.2 Observaciones de interventoría

La obra mantiene condiciones seguras en el desarrollo de sus actividades, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se recomienda continuar con las inspecciones periódicas, actualizando la matriz de peligros cuando se presenten cambios en los procesos, equipos o condiciones del entorno laboral.

6.9 Estándares, procedimientos de seguridad y sistema de gestión integrado de capacitación e inducción.

De acuerdo con la identificación de peligros, valoración de riesgos y los controles establecidos, la obra debe contar con procedimientos seguros para cada una de las actividades que se ejecutan. En este sentido, el proyecto debe disponer de un programa de capacitación en el que se estipulen, por oficio, las generalidades, los estándares de seguridad, los riesgos asociados y las normas generales de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

6.9.1 Programa de inducción y capacitación

Estas actividades están encaminadas a proporcionar a los trabajadores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional. El cual facilita la identificación de peligros y fomenta una cultura de prevención de riesgos que involucra a la comunidad trabajadora, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de trabajo y enfermedades laborales, promueve los procesos de comunicación dentro de la organización, fortalece el conocimiento técnico necesarios para el mejor desempeño de las actividades laborales.

Con base en lo anterior, se dispone de un programa de capacitación donde están estipuladas por oficio las generalidades, los estándares de seguridad, los riesgos y las normas generales de prevención de accidentes y enfermedades laborales, para evidenciar esta información el contratista hace entrega mensualmente de la evidencia de los procedimientos, capacitaciones y demás acciones que se realicen para dar cumplimiento a estas actividades.

6.9.2 Inducción

La inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo es el proceso mediante el cual al trabajador nuevo se le informa sobre aquellos temas relevantes en seguridad y salud en el trabajo que debe tener en cuenta en el cargo que va a ocupar.

Cuando un trabajador ingresa a laborar recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas:

- Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Plan de emergencia.
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (Matriz de competencias y entrenamiento).
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.

Anexo 7 registro de inducción

6.9.3 Capacitación y entrenamiento (relacionar las capacitaciones programadas en el periodo)

El contratista no aporto este ítem

6.9.4 Observaciones de interventoría

- Se evidencia que el contratista realiza el proceso de inducción al personal vinculado al proyecto, presentando los soportes documentales correspondientes, los cuales permiten verificar la socialización de aspectos relacionados con las condiciones de trabajo, los riesgos asociados a la actividad y las medidas de prevención.
- Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista no presenta información ni soportes documentales que permitan verificar la planificación, programación o ejecución de actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas al personal vinculado al proyecto

6.10Señalización y demarcación

El contratista no aporto este ítem

Foto : Señalización	Foto : Señalización

6.10.1 Observaciones de interventoría

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista no presenta información ni soportes documentales que permitan verificar la implementación de señalización y demarcación en las áreas de trabajo, lo cual impide constatar el cumplimiento de las medidas de prevención y control necesarias para la identificación de riesgos, circulación segura y protección del personal.

6.11Materiales, equipos, herramientas y sustancias químicas

En las diferentes actividades desarrolladas en el periodo comprendido 20 noviembre y 15 de diciembre 2025, se han utilizado los siguientes equipos, herramientas y materias primas:

Tabla 05. Actividades

Proceso	Materiales	Equipos	Herramientas	Sustancias Quimicas
Excavación manual de brechas	N/A	N/A	Pala, Barra Pica, palín	N/A
Compactación de base	base	Canguro	Pala	Gasolina

Instalación de tuberia pvc	Tubería, pega	Pulidora	Pala	Pega
Excavación de pilas	Arena, cemento, tablas, hierro	Molinete	Pala, barra, martillo, bichiroque	Cemento
Armado de canastas para las pilas	Hierro	Pulidora	Bichiroque	N/A
Vaciado de pilas	Cemento, arena, triturado	Vibrador Concretadora	Palas, baldes	Cemento
Instalación de losetas	N/A	N/A	Pala	N/A
Reparación de tuberia	Tuberia	Taladro, pulidora	Pala, pica	N/A
Vaciado de placa huella	Cemento, arena, triturado	Concretadora, pulidora, planta eléctrica	Pala, Pica	Cemento, gasolina

6.11.1 Observaciones de interventoría

Se evidencia que el contratista **no presenta registros ni soportes documentales de inspecciones de equipos y herramientas**, lo cual impide verificar su estado operativo y el cumplimiento de las medidas de seguridad.

6.12 Tareas de Alto riesgo

El contratista no aportó información para este item

6.12.1 Certificados

El contratista no aportó información para este ítem

6.12.2 Permisos

El contratista no aportó información para este ítem

6.12.3 Observaciones de interventoría

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista **no presenta documentación asociada a la identificación, control y autorización de tareas de alto riesgo**, tales como procedimientos, permisos de trabajo o análisis de riesgos

6.13PMT: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El contratista no aportó información para este ítem

N/A	N/A

6.13.1 Observaciones de interventoría

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista **no aportó información ni soportes documentales** que permitan verificar la **existencia, implementación o aprobación del Plan de Manejo de Tránsito**, lo cual impide constatar la adopción de medidas de control para la seguridad vial, la señalización temporal y la protección de trabajadores, peatones y usuarios de la vía durante la ejecución de las actividades del proyecto.

6.14Plan de prevención, preparación y atención de emergencias

El contratista no aportó información para este ítem

6.14.1 Plan de rescate

El contratista no aportó información para este ítem

6.14.2 Observaciones de interventoría

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista **no aporta información ni soportes documentales** correspondientes al **Plan de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias,** ni al **Plan de Rescate**, lo cual **impide verificar** la existencia de procedimientos, recursos, responsables y acciones definidos para la atención oportuna de emergencias y situaciones de rescate en el proyecto.
Esta situación constituye un **incumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, al no contar con herramientas documentadas para la gestión de emergencias y la protección de los trabajadores ante eventos críticos.
En consecuencia, se **requiere al contratista** elaborar, implementar y remitir a la interventoría los planes mencionados, debidamente documentados y ajustados a las condiciones del proyecto, para su revisión y seguimiento.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del proyecto, evidenciándose avances en algunos componentes, tales como afiliación al sistema de seguridad social, perfil sociodemográfico, implementación de pausas activas y evaluación de peligros mediante la matriz IPVR.
2. No obstante, se identifican **incumplimientos significativos** en la entrega de documentación y en la implementación de controles fundamentales del SG-SST, especialmente en lo relacionado con:
    - Exámenes médicos ocupacionales de ingreso.
    - Inspecciones de maquinaria, equipos y herramientas.
    - Entrega completa de Elementos de Protección Personal (EPP).
    - Capacitación y entrenamiento del personal.
    - Señalización y demarcación en obra.
    - Tareas de alto riesgo.

- Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Plan de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias y Plan de Rescate.
- Plan de Saneamiento Básico.

3. La ausencia de estos documentos y registros **impide a la interventoría verificar de manera integral** la correcta identificación, evaluación y control de los riesgos laborales asociados a las actividades del proyecto.
4. Las situaciones evidenciadas constituyen **incumplimientos a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019**, lo que puede generar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, así como posibles observaciones por parte de los entes de control.
5. En consecuencia, se hace necesario que el contratista **fortalezca la implementación documental y operativa del SG-SST**, garantizando la trazabilidad, actualización y coherencia de la información entregada durante los procesos de seguimiento e interventoria.

RECOMENDACIONES

1. Elaborar, implementar y presentar a la interventoría el **Plan de Saneamiento Básico**, incluyendo procedimientos de orden, limpieza, manejo de residuos, control de vectores, responsables y cronogramas de ejecución.
2. Implementar y documentar de manera inmediata:
   - **Programa de inspección de maquinaria, equipos y herramientas**, con registros periódicos y acciones correctivas.
   - **Entrega completa de EPP** a todo el personal, con formatos debidamente diligenciados y firmados.
   - **Señalización y demarcación** de las áreas de trabajo, zonas de riesgo y circulación.
3. Presentar la **documentación completa de tareas de alto riesgo**, incluyendo procedimientos seguros, permisos de trabajo y certificados del personal involucrado.
4. Elaborar y remitir el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, ajustado a las condiciones del proyecto, que permita garantizar la seguridad vial de trabajadores, peatones y usuarios de la vía.

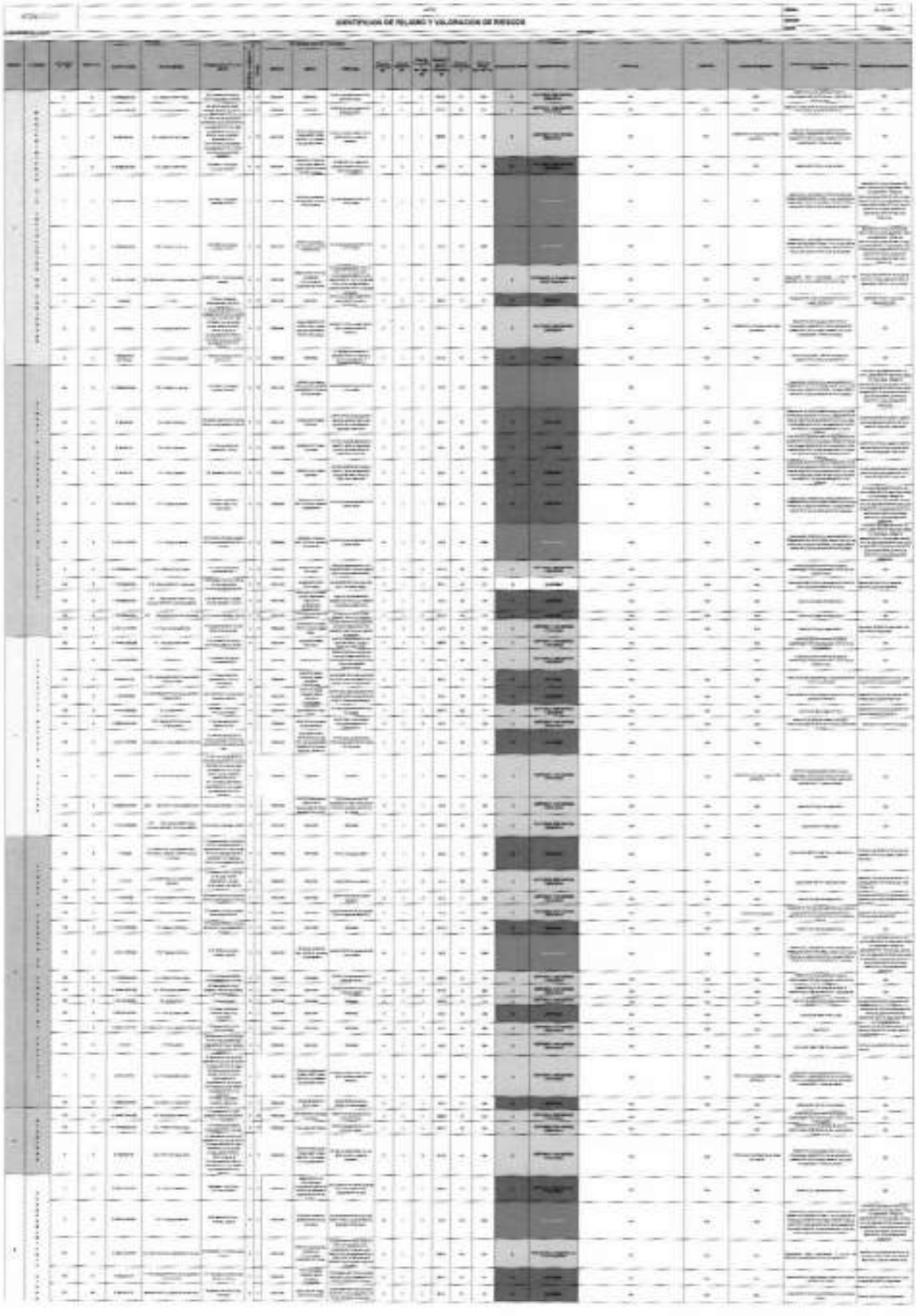
5. Diseñar, implementar y socializar el **Plan de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias**, así como el **Plan de Rescate**, definiendo responsables, recursos, rutas de evacuación y protocolos de actuación.
6. Fortalecer el **programa de capacitación y entrenamiento**, asegurando la planificación, ejecución y registro de las capacitaciones programadas durante el periodo, conforme a los riesgos identificados.
7. Garantizar que el personal profesional y operativo cuente con **exámenes médicos ocupacionales de ingreso**, y que la información laboral y de seguridad social (IBC, AU y contratos) sea coherente y verificable.
8. Mantener una **entrega oportuna, completa y organizada** de la documentación SST a la interventoría, facilitando el seguimiento y control del cumplimiento normativo

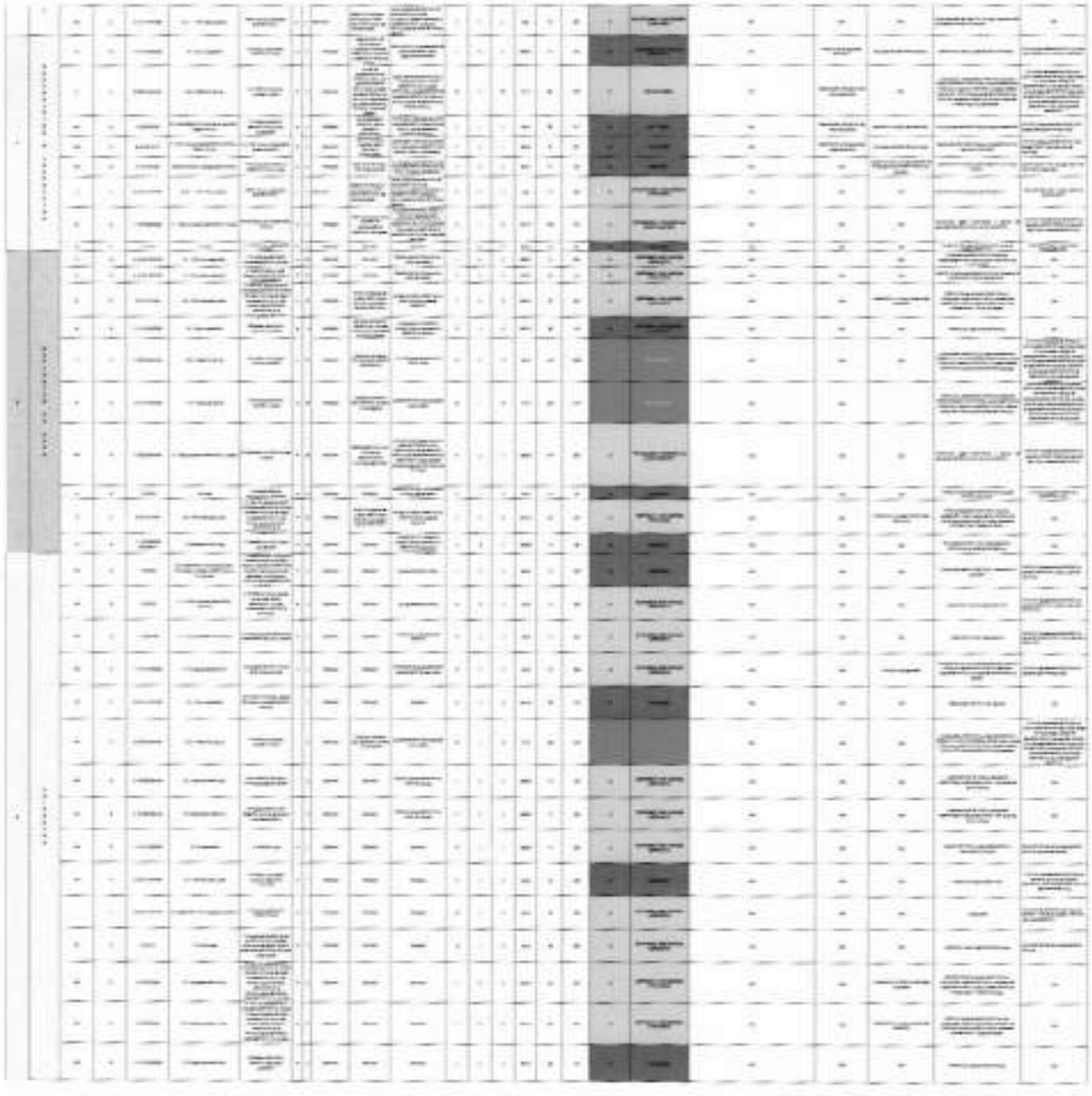
Anexos:

- **Anexo 1 EVALUACION MINISTERIO**
- **Anexo 2 SEGURIDAD SOCIAL**
- **Anexo 3 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO**
- **Anexo 4 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD**
- **Anexo 5 ENTREGA DE DOTACION Y EPP**
- **Anexo 6 MATRIZ IPVR**
- **Anexo 7 INDUCCIONES**

Informe aprobado por:
YOVANNY GRISALES FRANCO
Firma_____
Director de Interventoría

Firma: _____
Elaboró:
DANIELA MUÑOZ SILVA. Residente SST





Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	800039104-6
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-29, 08:33:56 PM en horario estendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO
CEDULA CIUDADANIA	CC 15438578
Código Sucursal (Nombre)	[ ]
Referencia de Pago/ Número Planilla	81978984
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1967726266
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 747.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 384.000	$ 2.500
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 300.000	$ 1.900
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 66.500	$ 400
			SubTotales:	$ 742.500	$ 4.800
			Total a Pagar:		$ 747.300

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-28, 04:03:21 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 83257522

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 28/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO		
Documento	CC15438578	**Dirección**	CL 58C #52 A - 39
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6145636
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	SLN	VSP	TAE	TDE	TAP	VST	SUS	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días COT	Días SLN	Días IGE	Días LMA	Días VAC	Días VCT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15438578	OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO	57	00																	1						(237001) COLPENSIONES	$ 6.030.300	$ 1.825.300	(EPS070) EPS SURA	$ 6.030.300	$ 753.900	2.436	$ 6.030.300	$ 147.000	(ccf-CC) MINUTO DE DIOS CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.925.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.030.300	$ 6.030.300	$ 6.030.300	$ 0	$ 1.825.300	$ 753.900	$ 147.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.926.200	$ 48.300	$ 1.975.100

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 88 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-28, 04:07:14 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 83235742

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 28/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO		
Documento	CC15438578	**Dirección**	CL 58C #52 A - 39
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6145536
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	INGT P	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días SALUD	Días RIESGOS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minesterio	Total
[illegible]	OSCAR YOVANNY GRISALES FRANCO	01	00																	1	30	30	30	COLFONDOS	$ 3,600,000	$ 504,000	SURA EPS	$ 3,600,000	$ 403,000	1.960	$ 3,600,000	$ 252,700	BANCO AGRARIO EDP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,287,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min.Educación	(Incapacidades, Licencias, Bonitos a Pagar) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3,600,000	$ 3,600,000	$ 3,600,000	$ 0	$ 504,000	$ 403,000	$ 252,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,287,300	$ 0	$ 1,287,300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9009[illegible]6	1	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	A - 100 O MAS COTIZANTES	PERSONAL BARRANQUILLA	CARRERA 9VB 66 DE	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6640220	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1960916107	94955403[illegible]	E	2025/11/21	2025/11/28	Cfa COOPERATIVA FINANCIERA	7	$8,541,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OPERATIVO (8 Afiliados)							$36,000,000	$4,168,800			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000		$1,889,900		$0	$0		$8,049,900
Centro de Trabajo: OBRAS (8 Afiliados)							$36,000,000	$4,168,800			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000		$1,889,900		$0	$0		$8,049,900
Ciudad: SOLEDAD Depto: ANTIOQUIA (8 Afiliados)							$36,000,000	$4,168,800			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000	$1,440,000			$36,000,000		$1,889,900		$0	$0		$8,049,900
1	CC	72346388	ALTAMAR JORGE		23030 3	30	$5,200,000	$832,000	DP5019	30	$5,200,000	$208,000	CCF04	30	$5,200,000	$208,000	14-11	30	$5,200,000	6.960%	$361,900	30	$0	$0	N	$1,101,900
2	CC	1045[illegible]0	GARCIA KATHERINE		23030 3	30	$2,000,000	$320,000	DP5019	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	N	$619,200
3	CC	1040[illegible]7	MARTINEZ JENY		23-14	30	$2,400,000	$348,000	DP5019	30	$2,400,000	$192,000	CCF04	30	$2,400,000	$192,000	14-11	30	$2,400,000	6.960%	$334,800	30	$0	$0	N	$866,800
4	CC	1037[illegible]5	AVILA RICARDO		23030 3	30	$4,500,000	$720,000	DP5019	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	N	$1,393,200
5	CC	1036[illegible]3	MUÑOZ DANIELA		23020 3	30	$2,300,000	$368,000	DP5019	30	$2,300,000	$184,000	CCF04	30	$2,300,000	$184,000	14-11	30	$2,300,000	6.960%	$160,000	30	$0	$0	N	$896,000
6	CC	1152[illegible]1	ORDOÑEZ MARIELIS		23003 3	30	$1,600,000	$256,000	DP5019	30	$1,600,000	$64,000	CCF04	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	6.960%	$111,400	30	$0	$0	N	$495,400
7	CC	1045[illegible]6	VEGA ANDREA		23020 3	30	$2,700,000	$432,000	DP5019	30	$2,700,000	$108,000	CCF04	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	N	$836,000
8	CC	7158[illegible]4	ZAPATA ALBERTO		23-14	30	$4,500,000	$720,000	DP5019	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	N	$1,393,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRASR (2 Afiliados)							$1,413,900	$227,000			$2,847,000	$114,000			$2,413,500	$97,000			$2,847,000		$111,000		$0	$0		$453,800
Centro de Trabajo: OBRASR (2 Afiliados)							$1,413,900	$227,000			$2,847,000	$114,000			$2,413,500	$97,000			$2,847,000		$111,000		$0	$0		$453,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)							$1,413,900	$227,000			$2,847,000	$114,000			$2,413,500	$97,000			$2,847,000		$111,000		$0	$0		$453,800
1	CC	8070[illegible]4	MONCAYO AMPARO			0	$0	$0	DP5019	30	$1,413,900	$57,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,413,500	0.531%	$7,500	30	$0	$0	N	$104,500
2	CC	1001[illegible]9	SALCEDO RODOLFO		23020 1	30	$1,413,900	$227,000	DP5019	30	$1,413,900	$57,000	CCF04	30	$1,413,500	$57,000	14-11	30	$1,413,500	0.531%	$7,500	30	$0	$0	N	$349,500
Total		**Afiliados(10)**					$27,413,900	$4,167,800			$28,847,000	$1,154,000			$28,413,500	$1,137,000			$28,847,000		$1,831,900		$0	$0		$8,303,700

2025/11/27 06:52 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900919876	0	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PERSONAL BARRANQUILLA	CARRERA 38B 46 88	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6147219	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1060816107	94955423	E	2025/11/25	2025/11/26	CFA COOPERATIVA FINANCIERA	1	$8,541,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$4,387,800	$19,500	$0	$4,407,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,168,000	$5,200	$0	$1,173,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,304,000	$10,300	$0	$2,314,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$915,800	$4,100	$0	$919,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,824,900	$8,100	$0	$1,833,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,824,900	$8,100	$0	$1,833,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,137,000	$5,100	$0	$1,142,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$97,000	$500	$0	$97,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$1,040,000	$4,600	$0	$1,044,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,154,000	$5,200	$0	$1,159,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	830,088,702	2	8	$934,000	$4,200	$0	$938,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$112,000	$500	$0	$112,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$108,000	$500	$0	$108,500
TOTAL				10	$8,503,700	$37,900	$0	$8,541,600

2025/11/27 06:52 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21481615		DOMENICO VALENCIA SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 28 # 29 2a	MARINILLA-ANTIOQUIA	3105720657	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000		$4,700		$0	$0		$134,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000		$4,700		$0	$0		$134,100
Ciudad: MARINILLA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000		$4,700		$0	$0		$134,100
1	CC	21481615	DOMENICO SANDRA	20-14	30	$1,840,000	$294,400	CPS310	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,840,000	0.511%	$9,700	0	$0	$0	No	$134,100
Total	**Afiliados(1)**					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000		$4,700		$0	$0		$134,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	1984096394	94958	1	2025/12/05	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$534,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$534,100	$0	$0	$534,100

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900088104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-28, 08:33:56 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	OSCAR YOVANNY GIRALES FRANCO
CEDULA CIUDADANIA	CC 15438578
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	81078984
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1957726266
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 747.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 364.000	$ 2.800
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 300.000	$ 1.900
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 56.500	$ 400
			SubTotales:	$ 742.500	$ 4.800
			Total a Pagar:		$ 747.300

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4466 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA ROLDOLLO STALVARO
CIUDAD/MUNICIPIO:	[illegible]	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	[illegible]	TELÉFONO:	[illegible]
TIPO APORTANTE:	[illegible] INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	[illegible]
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	[illegible]	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES [illegible] AÑO [illegible]	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES [illegible] AÑO [illegible]
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	[illegible]	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible] PROTECCION	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	$ 0	[illegible]
SUBTOTALES:										[illegible]	$ 0	[illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible] SERVICIO DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	[illegible]	$ 0		$ 0	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
SUBTOTALES:													[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible] COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	[illegible]	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
SUBTOTALES:									[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	PENSIÓN ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	RIESGOS ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	TOTAL APORTE CCF	TOTAL SENA	TOTAL ICBF	TOTAL ESAP	TOTAL MINEDU
1	CC [illegible]	ROLDOLLO STALVARO ANA MARIA	INDEPENDIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		[illegible]		NO	[illegible] PROTECCION	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	Normal	[illegible]	[illegible] SERVICIO DE SALUD	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	[illegible] COLMENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 556.900

Planilla Pagada

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: REME-sGssT - Be0117 - 2024 - 1

Nombre de la Empresa :	GRUPOINTEGRALINGENIERIAYARQUITECTURASAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identiicación Tributario	Número de Documento	901053067
Nombre Representante Legal :	YONY ALEXANDER CARMNA VARGAS		
Responsable SG-SST :	NAYSA CLAROS GOMEZ	Correo SG-SST :	naysa.812@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléionico iijo :	
Correo Electrónico :	gerencia@grupointegralia.com.co	Cantidad Trabajadores :	30

código ciiu	Riesgo	Actividad Económica
4290	Riesgo v	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST, TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	1 Recursos	1.1. Recursos iinancieros, técnicos humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1. Recursos iinancieros, técnicos humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	I. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	I. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	I. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	I. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	I. Recursos	11. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No cumple	0

CICLO	ESTANDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	1 Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1 Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identiiicación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemograiica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No cumple	0

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						90.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/2/2025 12:58 PM
Fecha de Diligenciamiento : 4/2/2025

ARL | sura

Medellín, 08 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase. 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C70903321	MARIN MARIN CARLOS AUGUSTO	09/12/2025		221614c2	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/12/2025 16:56:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.10, 172.16.42.57

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS AUGUSTO MARIN MARIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **70903321,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *TRASLADADO A OTRO FONDO.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de noviembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Savia Salud EPS

NIT: 900.604.350

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO MARIN MARIN identificado(a) con CC 70903321, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de Savia Salud EPS por GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NI 901053067 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
01/dic./2025	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 08 días del mes de dic. de 2025.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de Savia Salud EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000423683 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

Jefatura de Aseguramiento de Operaciones

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3324184

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3324184.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 70903321	CARLOS AUGUSTO MARIN MARIN	25/04/1968	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VDA SANTANA	3138728560	jimenezcorlando1963@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	01/12/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: CARLOS AUGUSTO MARIN MARIN

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 08/12/2025, 17:00:16
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

ARL | sura

Medellín, 08 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C94543362	JIMENEZ QUINTERO JHON FREDY	09/12/2025		198217Y1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/12/2025 17:15:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.10, 172.16.42.57

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envio exitoso No. 3324190

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3324190.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 94543362	JHON FREDY JIMENEZ QUINTERO	12/04/1985	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	CL 37 # 30A - 14	3104114825	jhon@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	08/12/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: JHON FREDY JIMENEZ QUINTERO

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 08/12/2025, 17:18:28
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **JIMENEZ QUINTERO JHON FREDY** identificado(a) con **CC** número **94.543.362** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de abril de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunícarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 61_6859562

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 94543362 JHON FREDY JIMENEZ QUINTERO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,423,500
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	08/12/2025
Fecha de radicación	08/12/2025 05:11:25 p.m.
Código de Transacción	207732494
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 01/2026

Fecha de generación 08/12/2025

mutualser

Asociación sin ánimo de lucro
NIT 900.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de radicado: 23555-00007709-CN

Fecha de radicado: 29/12/2025

I. DATOS DE TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [ ] B. Reporte de novedades [X]	2. Tipo de afiliación: B. Colectiva [ ]	A. Individual [ ] C. Institucional [ ]	Cotizante o cabeza de familia [ ] Beneficiario o afiliado adicional [ ] D. De oficio [ ]	3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]	4. Contribución solidaria: SI [ ] NO [X]		
5. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]	6. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	7. Código (a registrar por la EPS): 999001					

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional) — A. AFILIACIÓN

8. Apellidos y nombres			
Primer apellido: ALVAREZ	Segundo apellido: SANTERO	Primer nombre: INGRIS	Segundo nombre: ISABEL

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento	15. Fecha de nacimiento
CC	1066741882	Femenino [X] Masculino [ ]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual	COL	País: COLOMBIA; Departamento: ANTIOQUIA; Municipio: MARINILLA	23/11/1993

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Categoría de discapacidad	SI [ ] NO [X]

19. Tiene encuesta	20. Clasificación SISBÉN: Nivel / Grupo	21. Grupo de población especial	22. Administradora de riesgos laborales - ARL	23. Administración de pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa contribución solidaria
SI [ ] NO [X]		9				

26. Residencia: Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
CL 66 77 66		3023153651	SEDISPSCHP@ALLUBO.COM	CORDOBA	MONTERIA		Cabecera municipal [X] Centro poblado [ ] Rural disperso [ ] Resto rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido: ALEMAN	Segundo apellido: PINEDA	Primer nombre: JOSE	Segundo nombre: FRANCISCO

28. Tipo de Documento de	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento	34. Fecha de nacimiento
CC	10875137	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual	COL	País: COLOMBIA; Departamento: CORDOBA; Municipio: PLANETA RICA	07/12/1975

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35.	Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino	Masculino	40. Sexo identificación: F	M	T	NB	Otro	Cual	41. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN: SI	NO	48. Clasificación SISBÉN: Nivel	Grupo	49. Discapacidad: SI	NO	Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona: Cabecera municipal	Centro poblado	Rural disperso	Resto rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	53. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		ACCION SALUD PARA TODOS SAS	230010192403
B1		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS FINCE SALUD IPSI	230300131001
B2			
B3			
B4			
B5			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
Grupo Integral Ingeniería y Arquitectura	NI	901353887	1

59. Ubicación: Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio / Distrito

mutualser

Asegurando tu salud

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

II. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: [ ]
- [ ] 6. Reporte del pago a través de un tercero. Código: [ ]
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
ALEMAN	PINEDA	JOSE	FRANCISCO

62. Tipo de documento de identidad	62. Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo Identificación	64. Fecha de nacimiento
CC	1067513...	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [ ] Otro [ ] Cual	0 / 1 / 1 / 2 / 1 / 9 / 7 / 1

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	D D M M A A A A: 2 8 1 1 2 0 2 5	Código:	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o de cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en mantenución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad: (CN) (RC) (TI) (CC) (PA) (CE) (SC) (PT)
  Cantidad de documentos de identidad anexos: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la sentencia judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total anexos: [ ]

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	93. Nombre de la Institución
Código del municipio: [ ] Código del departamento: [ ]	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario

96. Fecha de radicación	97. Fecha de validación
D D M M A A A A	D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ARL | sura

Medellín, 29 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C15675137	ALEMAN PINEDA JOSE FRANCISCO	30/11/2025		L2191691	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/11/2025 17:12:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3301069

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3301069.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 15675137	JOSE FRANCISCO ALEMAN PINEDA	07/12/1971	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VE LA PRIMAVERA	3002200000	jose@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	29/11/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: JOSE FRANCISCO ALEMAN PINEDA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA JOSE.pdf	263 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 29/11/2025, 17:14:01
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

ARL | sura

Medellin, 01 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 MARINILLA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1147939231	EPIEYU EPEIEYU OFI	02/12/2025		94143L95	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2025 18:12:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **EPIEYU EPIEYU OFI** identificado(a) con **CC** número **1.147.939.231** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 01 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3306349

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3306349.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1147939231	OFI EPIEYU EPIEYU	01/08/1995	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VE TINAJAS	3227466137	OFI@GMAIL.COM

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	01/12/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: OFI EPIEYU EPIEYU

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA OFI.pdf	127 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 01/12/2025, 18:25:58
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 01/12/2025, el empleador GRUPO INTEGRAL INGENIERA Y ARQUITECTURA SAS identificado con NIT número 901053067 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9618395	01/12/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1147939231	OFI EPIEYU EPIEYU	1423500	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2025-12-02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 dias del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3301035

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3301035.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 70901629	ORLANDO DE JESUS JIMENEZ CASTAÑO	27/07/1963	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	CR 37 # 30 - 14	3148864201	jimenezcorlando1963@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	29/11/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: ORLANDO DE JESUS JIMENEZ CASTAÑO

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 29/11/2025, 16:30:49
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 81_6809918

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 70901629 ORLANDO DE JESUS JIMENEZ CASTAÑO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,423,500
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	29/11/2025
Fecha de radicación	29/11/2025 04:23:02 p.m.
Código de Transacción	207288750
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 12/2025

Fecha de generación 29/11/2025

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ORLANDO DE JESUS JIMENEZ CASTAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **70901629,** se encuentra afiliado/a desde **17/11/1987** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el dia 29 de noviembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ARL | sura

Medellin, 29 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C70901629	JIMENEZ CASTAÑO ORLANDO DE JESUS	30/11/2025		9200f91W	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/11/2025 16:27:49 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.12, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 01 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X5437023	PAZ MACHADO OSCAR ENRIQUE	02/12/2025		22969315	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2025 18:36:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3306393

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3306393.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
PPT 5437023	OSCAR ENRIQUE PAZ MACHADO	05/05/1997	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VE LA PLANTA	3205380861	OSCAR@GMAIL.COM

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	01/12/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: OSCAR ENRIQUE PAZ MACHADO

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Permiso de Protección Temporal	OSCAR .pdf	186 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 01/12/2025, 18:38:49
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 01/12/2025, el empleador GRUPO INTEGRAL INGENIERA Y ARQUITECTURA SAS identificado con NIT número 901053067 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9618516	01/12/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
PERMISO POR PROTECCIÓN	5437023	OSCARENRIQUE PAZ MACHADO	1423500	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2025-12-02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3301011

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3301011.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 15481462	OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO	30/08/1956	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VE BELEN	3113767525	cvidio@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	29/11/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA OVIDIO.pdf	295 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 29/11/2025, 15:45:25
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6809870

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 15481462 OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,423,500
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	29/11/2025
Fecha de radicación	29/11/2025 03:37:30 p.m.
Código de Transacción	207288649
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 12/2025

Fecha de generación 29/11/2025

ARL | sura

Medellín, 29 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C15481462	JARAMILLO MACHADO OVIDIO ANTONIO	01/12/2025		19015516	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/11/2025 15:41:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15481462,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

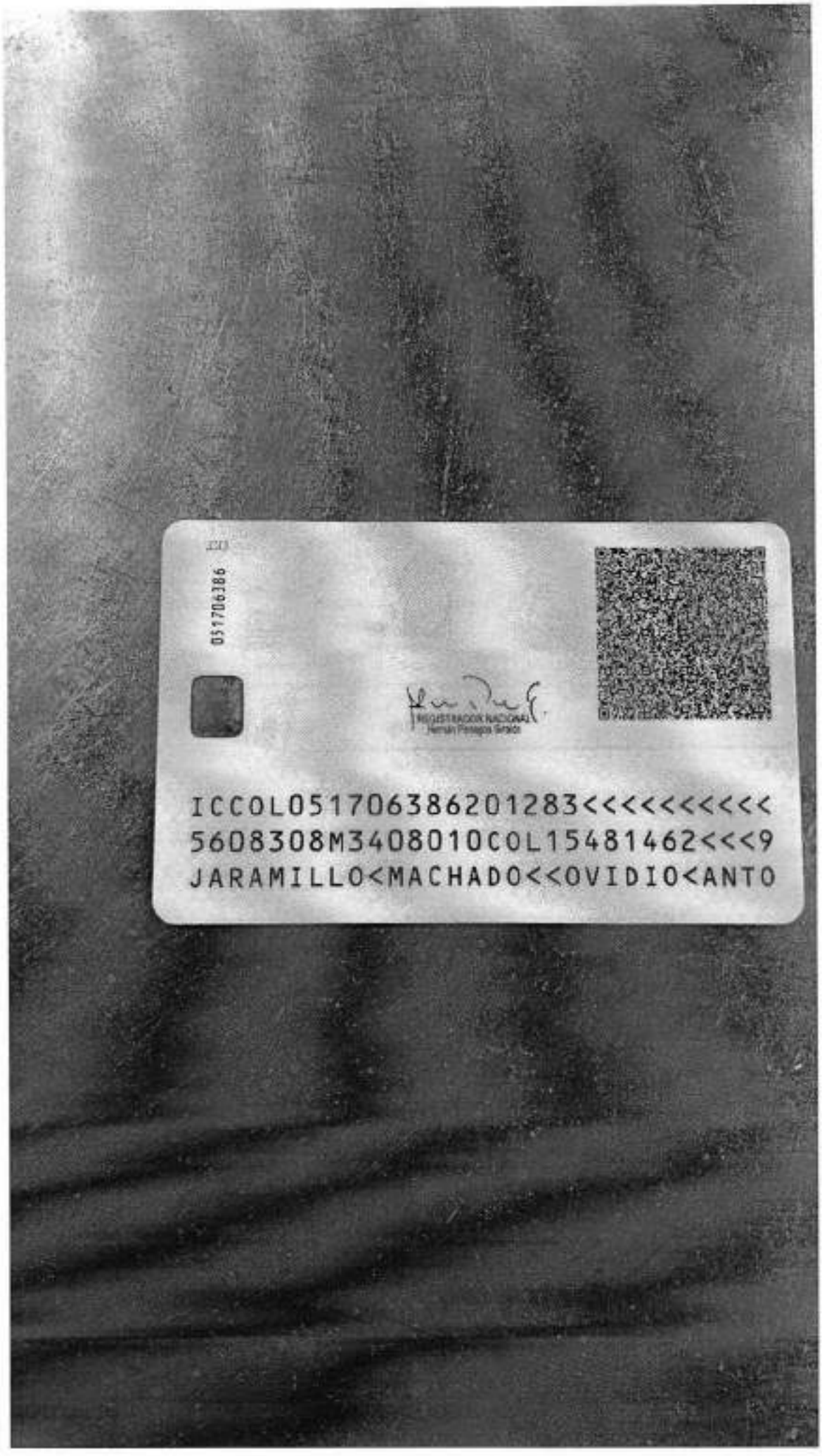
La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de noviembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 15.481.462
Apellidos
JARAMILLO MACHADO
Nombres
OVIDIO ANTONIO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.71
Sexo
M
Fecha de nacimiento
30 AGO 1956
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
URRAO (ANTIOQUIA)
Fecha y lugar de expedición
11 FEB 1977, URRAO
Fecha de expiración
01 AGO 2034
Firma


0517706386
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0517063862012830<<<<<<<<<<<
5608308M3408010COL15481462<<<9
JARAMILLO<MACHADO<<OVIDIO<ANTO

ARL | sura

Medellín, 21 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1036963539	SALAZAR CASTAÑO ALEJANDRO	22/11/2025		180240P4	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 21/11/2025 12:46:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.35.252, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3285596

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3285596.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1036963539	ALEJANDRO SALAZAR CASTAÑO	19/08/1998	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	VEREDA VDA SANTA BARBARA	3218619703	salazar.980819@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$4,000,000	8	176	21/11/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: ALEJANDRO SALAZAR CASTAÑO

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	cedula.ASC.pdf	343 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 24/11/2025, 20:25:03
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEJANDRO SALAZAR CASTAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1036963539,** se encuentra afiliado/a desde **25/07/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6756753

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 1036963539 ALEJANDRO SALAZAR CASTAÑO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 4,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	21/11/2025
Fecha de radicación	21/11/2025 12:39:04 p.m.
Código de Transacción	206936791
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 12/2025

Fecha de generación 21/11/2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.231.911

ARIAS GARCIA
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1982

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-NOV-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0900100-35146583-F-0030231911-20060404 05153 06094A 04 194733512

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3324199

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3324199.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 30231911	DIANA MARCELA ARIAS GARCIA	02/10/1982	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Envigado	CL 25 # 13 - 62	3104670018	Marcearíasg@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$2,383,651	8	176	24/11/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: DIANA MARCELA ARIAS GARCIA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	Cédula Diana Arias.pdf	410 KB

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 08/12/2025, 17:50:41
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARIAS GARCIA DIANA MARCELA** identificado(a) con **CC** número **30.231.911** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de noviembre de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocallproteccion/**

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_6859586

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 30231911 DIANA MARCELA ARIAS GARCIA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 2,383,651
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	24/11/2025
Fecha de radicación	08/12/2025 05:40:56 p.m.
Código de Transacción	207732624
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 12/2025

Fecha de generación 08/12/2025

ARL | sura

Medellín, 08 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 MARINILLA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C30231911	ARIAS GARCIA DIANA MARCELA	09/12/2025		40134Lw7	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/12/2025 17:45:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.102.45, 192.230.104.10, 172.16.42.57

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3350597

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3350597.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 8056270	GERMAN ALBERTO ZULUAGA BUSTAMANTE	16/11/1983	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Rionegro	CR 62B # 51A - 62	3206984917	ge.al.zubu2@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$3,573,000	8	176	17/12/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: GERMAN ALBERTO ZULUAGA BUSTAMANTE

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 17/12/2025, 15:06:37
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 16/12/2025, el empleador GRUPO INTEGRAL INGENIERA Y ARQUITECTURA SAS identificado con NIT número 901053067 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9676443	16/12/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8056270	GERMANALBERTO ZULUAGA BUSTAMANTE	3573000	TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	2025-12-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERMAN ALBERTO ZULUAGA BUSTAMANTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **8056270,** se encuentra afiliado/a desde **16/08/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el dia 17 de diciembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 16 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 MARINILLA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C8056270	ZULUAGA BUSTAMANTE GERMAN ALBERTO	17/12/2025		193241Wc	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/12/2025 21:36:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.71.254.218, 198.143.41.20, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 31 de October de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 MARINILLA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C75107640	DIAZ DEOSSA VICTOR MANUEL	01/11/2025		23213182	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/10/2025 14:06:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.108.77.128, 192.230.104.10, 172.16.42.57

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud **6I_6650192**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901053067 GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Afiliado	CC 75107640 VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1.423.500
Cargo	OTRO
Sucursal	MANIZALES SIN INFORMACION DE DIRECCION
Fecha de ingreso	31/10/2025
Fecha de radicación	31/10/2025 02:02:40 p.m.
Código de Transacción	205961717
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 11/2025

Fecha de generación 31/10/2025

comfama

Registro de afiliación individual

GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT 9010530679 | Envío exitoso No. 3287662

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3287662.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 75107640	VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA	18/10/1985	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Marinilla	CL 29A # 46B - 53	3127377025	deossa18@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,423,500	8	176	31/10/2025

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Vigilado Supersubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 25/11/2025, 11:35:35
Por: Sandra Mabel Puerta Sanchez

Vigilado Supersubsidio

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	CRA 1 # 38 - 30	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3122763825	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2088898208	5490443336	E	2025/12/16	2025/12/15	BANCOLOMBIA		$4,540,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	VSP ING RET TDE TAE TDP VST SLN IGE LMA VAC AVP VCT DIA			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MARINILLA (6 Afiliados)								$4,500,800	$960,600			$3,997,700	$144,100			$3,997,700	$144,100			$3,997,700		$320,900		$0	$0		$1,899,700
Centro de Trabajo: MARINILLA (6 Afiliados)								$3,502,600	$960,600			$3,997,700	$144,100			$3,997,700	$144,100			$3,997,700		$320,900		$0	$0		$1,899,700
Ciudad: MARINILLA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)								$3,502,600	$960,600			$3,997,700	$144,100			$3,997,700	$144,100			$3,997,700		$320,900		$0	$0		$1,899,700
1	CC	1067[illegible]07	ALBAN FINESA JOSE FRANCISCO	X		23-00	3	$94,900	$15,200	ESSC01	3	$94,900	$3,800	CCF04	3	$94,900	$3,800	14-11	3	$94,900	6.960%	$6,700	3	$0	$0	N	$20,500
2	CC	1082[illegible]11	ARIAS GARCIA EMMA MARCELA	X		23-00	7	$356,186	$85,000	EPS01	7	$356,186	$22,300	CCF04	7	$356,186	$22,300	14-11	7	$356,186	6.960%	$16,800	7	$0	$0	N	$172,400
3	CC	2516[illegible]48	DIAZ SEQUEA VICTOR MANUEL			23-00	30	$1,423,500	$317,600	EPS10	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	N	$548,900
4	CC	1[illegible]42	[illegible] MACHADO DIEGO ANTONIO	X			0	$0	$0	EPS01	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	N	$14,400
5	CC	3991[illegible]39	IBAÑEZ CASTAÑO APOLINAR DE JESUS	X		15-14	2	$94,900	$15,200	EPS10	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	N	$29,500
6	CC	3534[illegible]39	SALAZAR CASTAÑO ELEANORO	X		15-14	10	$1,111,334	$213,400	EPS01	10	$1,111,334	$55,400	CCF04	10	$1,111,334	$55,400	14-11	10	$1,111,334	6.960%	$82,900	10	$0	$0	N	$407,100
Total		**Afiliados(6)**						$3,502,600	$960,600			$3,997,700	$144,100			$3,997,700	$144,100			$3,997,700		$320,900		$0	$0		$1,899,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$560,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$228,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$15,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$89,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$250,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$250,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$144,100
COMFAMA	CCF84	890,900,841	9	6	$144,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$144,100
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	5	$140,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$3,800
TOTAL				6	$1,059,700

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: OFI EPIEYU EPIEYU C. C. 1.147.939.231	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** VEREDA TINAJAS CEL 3227466137
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: URIBIA, 01/08/1995	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 02/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 1147939231 del 1 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores específicas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo la figura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

1.6 Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.

1.7 Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.

1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.

1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.

1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA o EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.

2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**

2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR,** directamente o a través de su representante.

2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

2.5 **EL TRABAJADOR**, se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR**, la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.

2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.

2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.

2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**

2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR,** cumpliendo con las directrices de la empresa.

2.10 Tener una excelente presentación personal.

2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.

2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**

2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**

2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.

2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.

2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR,** por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo OBRA O LABOR, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR,** acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.2 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR.**

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR**, en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR.**

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR.**

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR**, sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 **EL TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR a EL EMPLEADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conservar ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

OFI EPIETA

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C. C.9.976.102
Representante Legal

OFI EPIEYU EPIEYU
C. C. 1.147.939.231
Trabajador

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: JOSÉ FRANCISCO ALEMÁN PINEDA C. C. 15.675.137	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** VEREDA LA PRIMAVERA CEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PLANETA RICA, 07/12/1971	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 01/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 15675137 del 1 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores específicas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo la figura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

1.6 Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.

1.7 Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.

1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.

1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.

1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA** o **EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.

2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**

2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR,** directamente o a través de su representante.

2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

2.5 **EL TRABAJADOR,** se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR,** la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.

2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.

2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.

2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**

2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR,** cumpliendo con las directrices de la empresa.

2.10 Tener una excelente presentación personal.

2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.

2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**

2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**

2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.

2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.

2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR**, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo **OBRA O LABOR**, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.2 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR.**

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR**, en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR.**

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR.**

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR**, sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 **EL TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL **TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conserver ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los uno (1) días del mes de diciembre de 2025.

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C. C.9.976.102
Representante Legal

JOSÉ FRANCISCO ALEMÁN PINEDA
C. C. 15.675.137
Trabajador

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: OSCAR ENRIQUE PAZ MACHADO P.P.T. 5437023	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** VEREDA LA PLATA CEL 3205380861
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: VENEZUELA, 05/05/1997	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 02/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 5437023 del 2 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores especificas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo la figura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.

/ Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.

1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.

1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.

1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA** o **EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.

2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**

2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR**, directamente o a través de su representante.

2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

2.5 **EL TRABAJADOR**, se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR**, la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.

2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.

2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.

2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**

2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR,** cumpliendo con las directrices de la empresa.

2.10 Tener una excelente presentación personal.

2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.

2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**

2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**

2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.

2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.

2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR**, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo OBRA O LABOR, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que **no haya sido autorizado** previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.2 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR.**

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR,** en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR.**

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR.**

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR,** sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 El **TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR,** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conservar ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR**.

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C.C 9.976.102
Representante Legal

OSCAR ENRIQUE PAZ MACHADO
P.P.T. 5437023
Trabajador

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: ORLANDO DE JESÚS JIMÉNEZ CASTAÑO C. C. 70.901.629	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** CARRERA 37 # 30 - 14 CEL 3148864201
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MARINILLA, 27/07/1963	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 01/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 70901629 del 1 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores específicas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo la figura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

1.6 Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.

1.7 Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.

1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.

1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.

1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA** o **EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.

2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**

2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR**, directamente o a través de su representante.

2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

2.5 **EL TRABAJADOR**, se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR**, la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.

2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.

2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.

2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**

2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR**, cumpliendo con las directrices de la empresa.

2.10 Tener una excelente presentación personal.

2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.

2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**

2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**

2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.

2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.

2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR**, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo OBRA O LABOR, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: **EL EMPLEADOR** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.1 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR.**

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR**, en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**.

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR.**

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR**, sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 **EL TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. **EL TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conservar ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los uno (1) días del mes de diciembre de 2025.

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C. C.9.976.102
Representante Legal

ORLANDO DE JESUS JIMÉNEZ CASTAÑO
C. C. 70.901.629
Trabajador

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO C. C. 15.481.462	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** VEREDA BELÉN CEL 3113767525
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: URRAO, 30/08/1956	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 01/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 15481462 del 1 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores especificas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo la figura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

1.6 Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.

1.7 Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.

1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.

1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.

1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA** o **EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.

2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**

2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR,** directamente o a través de su representante.

2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

2.5 **EL TRABAJADOR,** se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR,** la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.

2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.

2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.

2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**

2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR,** cumpliendo con las directrices de la empresa.

2.10 Tener una excelente presentación personal.

2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.

2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**

2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**

2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.

2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.

2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR**, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo OBRA O LABOR, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.2 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR.**

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR**, en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**.

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR.**

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR**, sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 **EL TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. **EL TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, Indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conservar ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los uno (1) días del mes de diciembre de 2025.

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C.C.9.976.102
Representante Legal

OVIDIO ANTONIO JARAMILLO MACHADO
C.C. 15.481.462
Trabajador

Powered by CamScanner

9CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: GRUPO INTEGRAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901.053.067 - 9	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:** TRANSVERSAL 39A 72 - 76 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
NOMBRE Y CÉDULA DEL TRABAJADOR: JHON FREDY JIMÉNEZ QUINTERO C.C. 94.543.362	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR:** CALLE 37 # 30# 14 CEL 3104114825
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: RIONEGRO, 15/04/1985	**CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:** AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
SALARIO MENSUAL: $1.423.500	
PERIODO DE PAGOS: QUINCENAL	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** 09/12/2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: MARINILLA - ANTIOQUIA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MARINILLA - ANTIOQUIA

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo individual, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales y personales de **EL TRABAJADOR** para realizar las actividades correspondientes al cargo de **AYUDANTE DE CONTRUCCIÓN** el marco del contrato de obra Nro. 94543362 del 2 de diciembre de 2025 cuyo objeto es:

- Limpieza y organización
- Transporte de material y equipos
- Preparación de material
- Asistencia en obra

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes labores específicas:

1.1 Conocer y aplicar el contrato, el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, normas vigentes o cualquier otra información técnica que se requiera para la correcta ejecución de la obra.
1.2 Velar por el buen uso de los recursos económicos y físicos dispuestos por **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades del proyecto.
1.3 Apoyar a la RESIDENCIA TÉCNICA y DIRECCIÓN DE OBRA en todo lo que corresponda, y brindar la información que sea requerida de manera oportuna.
1.4 Supervisar el cumplimiento de las labores y condiciones pactadas bajo lafigura de subcontratos.
1.5 Reportar al RESIDENTE DE OBRA y al DIRECTOR DE OBRA todos los avances, novedades, imprevistos o inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.

Powered by CamScanner

1.6 Realizar el seguimiento y control de las actividades y cantidades contractuales, así como aquellas de OBRA EXTRA que tengan lugar.
1.7 Garantizar el abastecimiento de los materiales y/o servicios que sean requeridos para el avance de la obra, en los tiempos que estos se necesiten.
1.8 Verificar que los materiales, herramientas menores, equipos, maquinaria y vehículos que se empleen en la ejecución del contrato cumplan con todos los requerimientos de ley que garanticen sus condiciones óptimas.
1.9 Cumplir con la dedicación mínima estipulada en los pliegos del proyecto de referencia para el cargo de AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN (100%) y entregar en las fechas requeridas, toda la información que pueda necesitar **EL EMPLEADOR** o sus representantes para efectos de elaboración de informes, cobros de actas, liquidación de contratos de referencia o cualquier otro particular correspondiente al cargo y relacionado con el alcance del objeto contractual.
1.10 Realizar todas las actividades que **EL RESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRA** o **EL EMPLEADOR** indiquen, siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a:

2.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley laboral, en el Reglamento Interno de Trabajo y las instrucciones dadas por el **EMPLEADOR** en el transcurso del desarrollo del contrato laboral.
2.2 En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR.**
2.3 A poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones de un **AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN** y las demás propias, conexas y complementarias del cargo; en forma exclusiva y conforme a las instrucciones dadas por **EL EMPLEADOR,** directamente o a través de su representante.
2.4 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
2.5 **EL TRABAJADOR,** se compromete a no publicar ni divulgar a ningún tercero, y a no utilizar en beneficio propio o de un tercero o en detrimento de **EL EMPLEADOR,** la información confidencial que conozca en virtud del mismo. Esta obligación permanecerá vigente y en efecto durante todo el término del presente contrato y durante dos (2) años más.
2.6 Observar rigurosamente los preceptos y normas que fije **EL EMPLEADOR** para la realización de las labores a que se refiere el presente contrato.
2.7 Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducente para evitar daños o perjuicios.
2.8 No ejercer actos de competencia desleal frente **EL EMPLEADOR.**
2.9 Respetar los sitios de trabajo asignados por **EL EMPLEADOR,** cumpliendo con las directrices de la empresa.
2.10 Tener una excelente presentación personal.
2.11 Dar cumplimiento a los horarios establecidos por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo de las funciones o actividades con los clientes.
2.12 Cuidar permanentemente los intereses **EL EMPLEADOR.**
2.13 Programar su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe **EL EMPLEADOR.**
2.14 Avisar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o lugar de residencia.
2.15 Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos entregados y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.
2.16 Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.

Powered by CamScanner

TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR: De conformidad con el Art. 57 del C.S.T. **EL EMPLEADOR** está obligado para con **EL TRABAJADOR** a:

3.1 Poner a disposición de los trabajadores, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
3.2 Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3.3 Prestar inmediatamente los primeros auxilios en casos de accidente o enfermedad.
3.4 Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
3.5 Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de **EL TRABAJADOR**, a sus creencias y sentimientos.
3.6 Conceder a **EL TRABAJADOR** las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para asistir al entierro de sus compañeros siempre que avise con la debida oportunidad a **EL EMPLEADOR** o a su representante y que en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalizarán las condiciones para las licencias antedichas.
3.7 Dar a **EL TRABAJADOR** lo que solicite a la expiración del contrato, una certificación en la que conste el tiempo del servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si **EL TRABAJADOR** lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que **EL TRABAJADOR**, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
3.8 Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.
3.9 Conceder a **EL TRABAJADOR** en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
3.10 Conceder en forma oportuna a **EL TRABAJADOR** en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del Art. 236 del C.S.T. de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236 del C.S.T.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo OBRA O LABOR, siempre que subsistan las causas que dieron origen al mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato regirá a partir del 9 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PERÍODO DE PRUEBA: Una quinta parte de la duración prevista para la ejecución de la obra, en el presente contrato, se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

QUINTA – REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS de manera quincenal con corte cada 15 días de cada mes hasta la terminación de este contrato. Dicho pago se verá reflejado durante los primeros 5 días siguientes. El pago será consignado en la cuenta bancaria suministrada por **EL TRABAJADOR** contando a partir del momento de la firma del presente.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS: EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, acuerdan expresamente que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que, aunque no se pacten o enuncian en el presente contrato, se le entreguen a **EL TRABAJADOR** por cualquier concepto accidental, como beneficios, auxilios no habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por **EL EMPLEADOR**, tales como:

Powered by CamScanner

6.1 Alimentación.
6.2 Habitación.
6.3 Vestuario.
6.4 Primas o bonificaciones extralegales.
6.5 Prima de vacaciones.
6.6 Prima de servicios.
6.7 Prima de navidad.
6.8 Aguinaldos.
6.9 Auxilio o becas para estudio.
6.10 Auxilio por muerte de familiares o por calamidad doméstica, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente.

OCTAVA: HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: para el reconocimiento y el pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo; **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad se genere de forma imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de esta por escrito a la mayor brevedad **AL EMPLEADOR** o a sus representantes para su respectiva aprobación. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o a la mayor brevedad en caso de necesidad imprevista o inaplazable.

PARÁGRAFO: tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá lugar al pago de horas extras, **EL EMPLEADOR** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo variar durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA - AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** a la seguridad social establecida como obligatoria por la ley tal como se regula para los contratos laborales, autorizando **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** el descuento de su salario de los valores que le corresponde aportar en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO: Además de las justas causas de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin afectar derechos fundamentales del trabajador, las siguientes:

10.1 Desatender las actividades de capacitación programadas por **EL EMPLEADOR** así sea en horario diferente al inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

10.2 Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los demás prestadores de servicios de **EL EMPLEADOR**, aprovechándose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR**.

10.3 Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR**, en provecho propio.

10.4 Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**.

10.5 Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.

10.6 Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**.

10.7 Retirar de la obra máquinas, útiles, herramientas, materiales o equipos de propiedad de **EL EMPLEADOR**, sin su autorización previa.

10.8 No presentarse a laborar sin causa justa.

10.9 No presentarse a laborar aduciendo enfermedad sin la debida justificación por parte de la EPS.

10.10 No utilizar los elementos de protección personal que se le suministran para el desarrollo de su labor.

10.11 No cumplir con las normas de bioseguridad existentes dentro y fuera de su labor, las cuales pongan en riesgo la vida o calidad de vida del resto de personal de la empresa.

10.12 Presentarse al trabajo, alicorado, bajo efectos de alucinógenos o ingerir bebidas o narcóticos dentro del horario de trabajo.

10.13 El abandono del sitio de trabajo sin el permiso expreso de sus superiores.

10.14 El negarse a desempeñar una labor inherente, conexa o complementaria de sus funciones habituales.

10.15 Disminuir el ritmo de trabajo sin causa justa.

10.16 **EL TRABAJADOR** se obliga específicamente a responder por los utensilios, equipos, herramientas, y elementos de trabajo que reciba para el correcto desempeño de sus labores, o que llegue a tener bajo su responsabilidad en la ejecución del contrato. Todos ellos deberán devolverlos en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMOSEGUNDA – DESCUENTOS AL SALARIO: EL TRABAJADOR autoriza desde ahora a **EL EMPLEADOR** para que, de sus salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuenten, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar por razón de manejo de dinero, préstamos personales, o cualquier suma que le adeude **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR**.

PARÁGRAFO PRIMERO: este descuento se realizará de la nómina quincenal, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el evento de realizarse el descuento mencionado, **EL EMPLEADOR** realizará un acta en donde **EL TRABAJADOR** dé nuevamente su autorización del descuento y donde se indique el motivo que tiene **EL EMPLEADOR** para realizar dicho descuento.

Powered by CamScanner

DÉCIMOTERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, sin importar si dicha información ha sido catalogada o no como confidencial. Al finalizar este contrato **EL TRABAJADOR** deberá devolver a **EL EMPLEADOR** todos los documentos de la empresa o de los clientes a quienes asesoraba, que haya tenido en su poder o que haya desarrollado o elaborado, en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato y no podrá conservar ninguno, ni copia de los mismos.

DÉCIMOCUARTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con la normativa colombiana de datos personales y a su vez **EL EMPLEADOR** aplicará en el tratamiento de dichos datos lo señalado en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMOQUINTA - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia, y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo de Trabajo, cuyo objeto, definido en el artículo primero, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma por las partes en MARINILLA - ANTIOQUIA a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
C. C.9.976.102
Representante Legal

JHON FREDY JIMÉNEZ QUINTERO
C. C. 94.543.362
Trabajador

Powered by CamScanner

CONCEPTO MÉDICO LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►		Ingreso		
Dia	Mes	Año	Ciudad ▼		Departamento ▼		
06	12	2025	Marinilla		Antioquia		
1er Apellido ▼		2do Apellido ▼	1er Nombre ▼		2do Nombre ▼		
Marín		Marín	Carlos		augusto		
Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼		EPS ▼		Genero ▼	Edad ▼	
CC	70.903.321		Savia salud		Masculino	57 años	
Nombre del cargo ▼		Empresa ▼			N.I.T. ▼		
Ayudante de construcción		Grupo integral ingeniería y arquitectura S.A.S			9.010.530.67		



INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼

Apto Para El Cargo

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras…)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼

Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼

Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼

Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo solo_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Felix Sato Carrillo MEDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Carlos Marín Marín CC 70.903.321

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO LABORAL

DR. FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO MEDICO
GENERAL U METROPOLITANA BARRANQUILLA MEDICO
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►	Ingreso	
Día	Mes	Año	Ciudad ▼	Departamento ▼	
17	12	2025	Marinilla	Antioquia	

1er Apellido ▼	2do Apellido ▼	1er Nombre ▼	2do Nombre ▼
Jimenez	Quintero	Jhon	Fredy



Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼	EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼
CC	94.543.362	Sura	Masculino	40 años

Nombre del cargo ▼	Empresa ▼	N.I.T. ▼
Ayudante	Grupo integral Ingeniería y arquitectura SAS	9010530679

INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼

Apto Para El Cargo

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼

Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼

Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼

Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Félix Soto Carrillo MÉDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Jhon Jiménez Quintero CC 94.543.382

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►		Ingreso		
Día	Mes	Año	Ciudad ▼		Departamento ▼		
06	12	2025	Manrilla		Antioquia		
1er Apellido ▼		2do Apellido ▼	1er Nombre ▼		2do Nombre ▼		
Alemán		Pineda	José		francisco		
Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼		EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼		
CC	15.675.137		Mutual ser	Masculino	54 años		
Nombre del cargo ▼		Empresa ▼		N.I.T. ▼			
Ayudante de construcción		Grupo integral ingenieria y arquitectura S.A.S		9.010.530.67			



INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼	
Apto Para El Cargo	

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras…)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼
Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼			
Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼			
Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼
HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento, y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Félix Soto Carrillo MEDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Jose Alemán Pineda CC 15.675.137

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►	Ingreso	
Día	Mes	Año	Ciudad ▼	Departamento ▼	
06	12	2025	Marinilla	Antioquia	

1er Apellido ▼	2do Apellido ▼	1er Nombre ▼	2do Nombre ▼
Jiménez	Castaño	Orlando	De Jesús



Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼	EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼
CC	70.901.629	sura	Masculino	62 años

Nombre del cargo ▼	Empresa ▼	N.I.T. ▼
Ayudante de construcción	Grupo integral ingeniería y arquitectura S.A.S	9.010.530.67

INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼	
Apto Para El Cargo	

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capaciteción en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼
Examen Ocupacional sin alteracion aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼			
Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼			
Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼
HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mi, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mi se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Felix Soto Carrillo MEDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Orlando Jimenez Castaño CC 70.901.629

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►	Ingreso
Dia	Mes	Año	Ciudad ▼	Departamento ▼
06	12	2025	Marinilla	Antioquia

1er Apellido ▼	2do Apellido ▼	1er Nombre ▼	2do Nombre ▼
Epiayu	Epiayu	Ofi	



Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼	EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼
CC	1.147.939.231	Nueva EPS	Masculino	30 años

Nombre del cargo ▼	Empresa ▼	N.I.T. ▼
Ayudante de construcción	Grupo integral ingenieria y arquitectura S.A.S	9.010.530.67

INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼

Apto Para El Cargo

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼

Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼

Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼

Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Felix Sato Carrillo MEDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Ofi Epiayu Epiayu CC 1.147.939.231

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO
LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD
OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►	Ingreso	
Dia	Mes	Año	Ciudad ▼	Departamento ▼	
08	12	2025	Marinilla	Antioquia	

1er Apellido ▼	2do Apellido ▼	1er Nombre ▼	2do Nombre ▼
Jaramillo	Machado	Ovidio	Antonio



Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼	EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼
CC	15.481.462	Sura	Masculino	69 años

Nombre del cargo ▼	Empresa ▼	N.I.T. ▼
Ayudante de construcción	Grupo integral ingenieria y arquitectura S.A.S	9.010.530.67

INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼

Apto Para El Cargo	

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼

Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼

Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼

Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X

Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼			

Recomendaciones generales ▼

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mí suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Felix Sato Carrillo MEDICO C.C. 1122815410	
Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025060177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Ovidio Jaramillo Machado CC 15.481.462

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

CONCEPTO MÉDICO
LABORAL

DR FELIX ORFIDIO SOTO CARRILLO
MEDICO GENERAL U
METROPOLITANA BARRANQUILLA
MEDICO ESPECIALISTA SALUD
OCUPACIONAL UNAB

FECHA ▼			Tipo de examen ►	Ingreso	
Día	Mes	Año	Ciudad ▼	Departamento ▼	
06	12	2025	Marinilla	Antioquia	

1er Apellido ▼	2do Apellido ▼	1er Nombre ▼	2do Nombre ▼
Paz	Machado	Oscar	Enrique



Tipo D.I. ▼	No. Documento ▼	EPS ▼	Genero ▼	Edad ▼
CC	5.437.023	Nueva Eps	Masculino	28 años

Nombre del cargo ▼	Empresa ▼	N.I.T ▼
Ayudante de construcción	Grupo integral ingeniería y arquitectura S.A.S	9.010.530.67

INFORMACIÓN DEL CONCEPTO LABORAL ▼

Apto Para El Cargo	

RECOMENDACIONES PARTICULARES: - Trabajador sin restricciones, pruebas estáticas y dinámicas sin alteraciones - Suministrar y verificar los elementos de protección personal necesarios para realizar su trabajo de manera segura - Chequear el buen estado de equipos y/o herramientas a utilizar, antes de iniciar las tareas propias de su labor y de ser el caso, reportar al coordinador el deterioro o el daño - Antes de limpiar, reparar, lubricar o ajustar una máquina, asegurarse de que esté completamente detenida/apagada - Uso adecuado de los elementos de protección personal - Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros - Es necesario que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, acorde con las exigencias del oficio - Utilizar protectores auditivos en ambientes ruidosos y respiratorios en ambientes con material particulados y de gases , con la previa capacitación y entrenamiento adecuados para el uso de los mismos - Realizar capacitación en higiene corporal adecuada para movilizar cargas (cargue/descargue/agarre), y para realizar las demás tareas de su ocupación. (Por ejemplo: separar y doblar rodillas para agacharse, manteniendo la espalda recta, con la carga pegada al cuerpo y levantarse lentamente, entre otras...)

APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO ▼

Examen Ocupacional sin alteración aparente al momento del examen

EXAMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS EN: ▼

Osteomuscular			

RECOMENDACIONES ▼

Capacitación Trabajo Seguro	Plan De Emergencia	Uso EPP	

El presente concepto de aptitud laboral se expide según el profesiograma o perfil del cargo conocido por la IPS ►	SI		NO	X
Incluir en Programa de Vigilancia Epidemiológica ►	SI		NO	X
Tipo de programa de vigilancia Epidemiológica a incluir ▼				

Recomendaciones generales ▼

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS SALUDABLES POR 10 MINUTOS C/2 HORAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDE A SU LABOR Y RIESGOS DE EXPOSCION, CAPACITACION SOBRE TRABAJO SEGURO, PLAN DE EMERGENCIAS Y RIESGO ERGONOMICO, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 30 MINUTOS, CULTURA DE ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ▼

Autorizo expresamente a él (la) Doctor(a) mencionado(a) en el presente documento, a realizar en mi, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizará el examen. Fui informado(a) sobre la confidencialidad de la información personal por mi suministrada los resultados paraclínicos. Autorizo a la unidad médica a suministrar la información aquí registrada a las entidades contempladas en la legislación vigente para dar cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo y todo lo que se derive de la legislación colombiana. Los derechos que me asisten como titular de la información son los contemplados por la ley, entre ellos el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que de mí se tiene en bases públicas o privadas, tales derechos podrían ejercerse mediante comunicación escrita al correo soto_1027@hotmail.com. Finalmente, manifiesto que estoy en capacidad de expresar mi consentimiento. Así mismo, declaro que se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), entendiendo que esta prueba es voluntaria y no he omitido información sobre mi estado de salud. De igual forma, afirmo que he recibo y entendido las recomendaciones y concepto laboral del presente documento, en especial aceptando que este examen no es válido para licencia de conducción automotriz, ni buceo, ni porte ni tenencia de armas.

FIRMAS ▼	
Médico Ocupacional ▼	Aspirante a trabajador ▼
Dr. Félix Soto Carrillo MEDICO C.C. 1122815410 Médico Especialista Salud ocupacional Licencia Sst Num 2025080177493 SSA Reg Med 1122815410	Nombre: Oscar Paz Machado CC 5.437.023

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, y amparada con base al consentimiento informado y con destino a la hoja de vida del trabajador.

La salud de su empresa es lo más importante

Perfil Socio-Demográfico

Proyecto Placa Huella Vereda Chorro Ondo

Municipio: Marinilla, Antioquia

Ubicación: Vereda Chorro Ondo (Zona Rural)

Tipo de Proyecto: Infraestructura Vial (Placa Huella)

1. Resumen Ejecutivo y Justificación Social

La vereda Chorro Ondo, ubicada en el área rural del municipio de Marinilla, Antioquia, se caracteriza por una población predominantemente campesina cuya economía depende casi exclusivamente de la agricultura de pequeña escala. La vía de acceso actual es un camino de tierra (destapado) que presenta deterioro crítico, especialmente durante las temporadas de lluvias, dificultando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud y educación, y la movilidad general de sus habitantes.

La construcción de la placa huella no es solo una obra de cemento, sino una intervención social destinada a reactivar la economía local, reducir los tiempos de desplazamiento, disminuir los costos de transporte y mejorar la calidad de vida de una población rural vulnerable.

2. Caracterización Geográfica y Ambiental

* Ubicación: Zona rural de Marinilla, en la subregión del Oriente Antioqueño. La topografía es típicamente montañosa, con pendientes pronunciadas que justifican técnicamente el uso de placa huella en lugar de asfalto continuo.

* Clima y Entorno: Clima templado-frío. La zona es propensa a altas precipitaciones en invierno, lo que convierte la vía actual en un lodazal intransitable para vehículos de carga y automóviles.

* Hidrografía: El nombre "Chorro Ondo" sugiere la presencia de quebradas o nacimientos de agua cercanos, lo que implica la necesidad de obras de arte (alcantarillas, cunetas) en el proyecto vial para manejar las aguas lluvias.

3. Aspectos Demográficos (Población Beneficiaria)

Se estiman cifras representativas para una vereda de tamaño promedio en la zona.

* Población Estimada: Aproximadamente 350 a 500 habitantes.

* Núcleos Familiares: Entre 80 y 120 familias.

* Composición Etaria:

* Adultos Mayores (60+): Población significativa, con arraigo histórico en la tierra, que requiere facilidades de acceso a servicios de salud.

* Población Económicamente Activa (18-59): El grueso de la fuerza laboral agrícola.

* Niños y Jóvenes (0-17): Población en edad escolar que utiliza la vía para desplazarse a centros educativos. Se observa una tendencia de migración de jóvenes hacia el casco urbano de Marinilla o Rionegro por falta de oportunidades y conectividad en la vereda.

* Arraigo: Población mayoritariamente nativa de la región, con tradición campesina de varias generaciones (cultura paisa rural).

4. Perfil Económico y Productivo

La economía de Chorro Ondo es la razón principal de la necesidad de la vía. Marinilla es conocida como la "Despensa de Antioquia", y esta vereda contribuye a ello.

* Vocación Principal: Agricultura de minifundio (pequeñas parcelas familiares).

* Productos Principales: Hortalizas y verduras de clima frío (lechuga, repollo, zanahoria, cebolla, cilantro), papa, maíz y, en menor medida, frutales de altura y ganadería de leche a pequeña escala.

* Estructura de Ingresos: Ingresos medios-bajos, estacionales y fluctuantes, dependientes de los precios del mercado mayorista y del clima.

* Punto de Dolor Económico: Los altos costos de fletes ("sacar la carga"). El mal estado de la vía obliga a usar vehículos 4x4 o bestias de carga, lo que encarece el producto final y reduce el margen de ganancia del campesino, o incluso provoca la pérdida de cosechas perecederas si la vía se bloquea.

5. Condiciones Sociales y Calidad de Vida

* Clasificación SISBEN: Se estima que más del 80% de la población pertenece a las categorías A (Pobreza extrema) y B (Pobreza moderada) del SISBEN IV, indicando vulnerabilidad social y prioridad para inversión pública.

* Educación:

* Presencia probable de una escuela rural primaria (Centro Educativo Rural - CER) en la vereda o en una vereda contigua.

* Para la educación secundaria, los jóvenes deben desplazarse al casco urbano de Marinilla. El mal estado de la vía aumenta el ausentismo escolar en invierno.

* Salud: No hay presencia de puesto de salud permanente en la vereda. La atención depende de brigadas de salud esporádicas o del desplazamiento al hospital local en la cabecera municipal. La vía es crítica para el ingreso de ambulancias en emergencias.

* Vivienda y Servicios Públicos: Viviendas rurales autoconstruidas. Cobertura alta de energía eléctrica y acueducto veredal, pero con desafíos en saneamiento básico (uso de pozos sépticos).

6. Diagnóstico de Movilidad (Situación "Sin Proyecto")

* Estado Actual de la Vía: Carretera destapada (afirmado o tierra), con huellas profundas, baches, pérdida de banca en puntos críticos y drenaje deficiente.

* Medios de Transporte Comunes: Motocicletas (riesgo alto de accidentes), camperos antiguos, camiones tipo "estacas" para carga, y transporte tipo "chiva" o escalera (si la ruta llega hasta allí). Desplazamiento peatonal frecuente.

* Tiempos de Desplazamiento: Un trayecto que debería tomar 15-20 minutos al casco urbano puede tomar 45 minutos o más en invierno, si es transitable.

7. Impacto Esperado del Proyecto (Situación "Con Proyecto")

La construcción de la placa huella en Chorro Ondo generará los siguientes impactos socio-demográficos positivos:

* Económico: Reducción de costos de fletes agrícolas (estimado entre 20-30%). Posibilidad de sacar productos frescos diariamente sin depender del clima. Valorización de los predios.

* Social: Acceso rápido de vehículos de emergencia y rutas escolares. Mejora sustancial en la calidad de vida y dignidad de los habitantes.

* Demográfico: Puede ayudar a frenar la migración de jóvenes al ofrecer mejores condiciones de conectividad para quienes desean vivir en el campo, pero estudiar o trabajar en la ciudad.

* Seguridad Alimentaria: Garantiza el flujo constante de alimentos desde la zona de producción hacia los centros de consumo (Marinilla, Medellín).

ARL | sura

Medellín, 1 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, NIT N901053067, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.28.106, 192.230.104.3, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 1 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, NIT N901053067, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.28.106, 192.230.104.3, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 1 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, NIT N901053067, ha reportado 2 accidente(s) de trabajo ocurrido(s) a sus trabajadores dependientes desde las fechas 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con un total de 0 día(s) de incapacidad pagados y una tasa de accidentalidad de 33.33%.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51 1414.

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.28.106, 192.230.104.3, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 1 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, NIT N901053067, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.28.106, 192.230.104.3, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 1 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, NIT N901053067, ha reportado 5 accidente(s) de trabajo ocurrido(s) a sus trabajadores dependientes desde las fechas 01 de enero de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025, con un total de 0 día(s) de incapacidad pagados y una tasa de accidentalidad de 20.83%.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51 1414.

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.28.106, 192.230.104.3, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	OFI EPIEYU EPIEYU
Fecha de ingreso	02/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 178 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto pecuniarias como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto por parte de la empresa

Nombre: OFI EPIEH — Nombre: Victor M Diaz

Firma: OFI — Firma: _____

Fecha: 02/12/2026 — Fecha: _____

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
11/12/2025	Camisa manga larga		OFI
11/12/2025	Casco industrial		OFI
11/12/2025	Gafas de seguridad		OFI
11/12/2025	Guantes de carnaza		OFI
12/12/2025	Conjunto impermeable		OFI

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	José Francisco Alemán Pineda
Fecha de ingreso	01/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto

Nombre: Jose Aleman P.

Firma:

Fecha: 01/12/2025

Por parte de la empresa

Nombre: Victor Mendez

Firma:

Fecha:

Fecha	EPP y/o dotación entregado	EPP y/o dotación recibida	Firma
01/12/2025	Camisa manga larga		
01/12/2025	Casco industrial		
11/12/2025	Gafas de seguridad		
11/12/2025	Guantes de carnaza		
11/12/2025	Conjunto impermeable		

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	Jhon Fredy Jiménez Quintero
Fecha de ingreso	09/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto
Nombre: Jhon Fredy Jimenez
Firma: Jhon F. Jimenez Q
Fecha: 11/12/2025

Por parte de la empresa
Nombre: Oscar Yepez
Firma:
Fecha:

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
11/12/2025	Camisa manga larga		Jhon F. Jimenez Q
11/12/2025	Casco industrial		Jhon F. Jimenez Q
11/12/2025	Gafas de seguridad		Jhon F. Jimenez Q
11/12/2025	Guantes de carnaza		Jhon F. Jimenez Q.
11/12/2025	Conjunto impermeable		Jhon F. Jimenez
12/12/2025	Botas de seguridad		Jhon F. Jimenez Q

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación noviembre 2025

Nombre del trabajador	Oscar Enrique Paz Machado
Fecha de ingreso	02/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto:
Nombre: Oscar
Firma:
Fecha: 02/12/2025

Por parte de la empresa:
Nombre: Victor M Diaz
Firma:
Fecha:

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
11/12/2025	Camisa manga larga		
11/12/2025	Casco industrial		
11/12/2025	Gafas de seguridad		
11/12/2025	Guantes de carnaza		
11/12/2025	Botas de seguridad		
11/12/2025	Conjunto impermeable		

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	Ovidio Antonio Jaramillo Machado
Fecha de ingreso	01/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto:
Nombre: Ovidio Antonio Jaramillo Machado
Firma:
Fecha: 01/12/2025

Por parte de la empresa:
Nombre: Victor Manuel Diaz D
Firma:
Fecha:

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
01/12/2025	Camisa manga larga		
01/12/2025	Casco industrial		
11/12/2025	Gafas de seguridad		
11/12/2025	Guantes de carnaza		
12/12/2025	Botas de seguridad		
12/12/2025	Conjunto impermeable		

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	Carlos Augusto Marín Marín
Fecha de ingreso	01/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto:
Nombre: Carlos Augus
Firma: [signature]
Fecha: 01/12/2025

Por parte de la empresa
Nombre: [illegible]
Firma: [signature]
Fecha: _____

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
01/12/2025	Camisa manga larga		Marín Marín
01/12/2025	Casco industrial		Carlos Augusto
11/12/2025	Gafas de seguridad		Marín Marín
11/12/2025	Guantes de carnaza		carlos augusto
12/12/2025	Conjunto impermeable		Carlos Augusto

	Entrega de elementos de protección personal y/o dotación	SG-SST Versión 1 Creación: noviembre 2025

Nombre del trabajador	Orlando de Jesús Jimenez Castaño
Fecha de ingreso	01/12/2025
Cargo	Ayudante de construcción

Compromiso de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y/o dotación

Acepto y me comprometo a hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y/o dotación que me han sido entregados para el desempeño de las actividades para las cuales fui contratado. En este sentido, he recibido la debida instrucción y entrenamiento por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, con el fin de garantizar el uso correcto y efectivo de dichos elementos.
Asimismo, me comprometo a devolver los EPP, en caso de estar dañados o deteriorados, para su reposición o reparación según corresponda. Reconozco que el uso de los equipos de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, es parte de mis obligaciones como trabajador, conforme a la normativa legal vigente, especialmente la contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 22) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 178 a 201).
Entiendo que soy responsable del correcto uso y cuidado de los EPP que se me entregan, y en caso de no cumplir con este compromiso, podré ser sujeto de sanciones tanto penales como disciplinarias. El presente compromiso será archivado en mi historia clínica laboral, sirviendo como registro para la verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

Acepto:
Nombre: Orlando
Firma: Orlando
Fecha: 01/12/2025

Por parte de la empresa:
Nombre: Victor Manuel Diaz D.
Firma:
Fecha:

Fecha	EPP y/o dotación entregada	EPP y/o dotación recibida	Firma
01/12/2025	Casco industrial		
01/12/2025	Camisa manga larga		
11/12/2025	Gafas de seguridad		
11/12/2025	Guantes carnaza		
12/12/2025	Botas de seguridad		
12/12/2025	Conjunto impermeable		

	REGISTRO DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	SG-SST Versión 1
CAPACITADOR: Carmen Alberto Zuluaga B FECHA: 18-12-2025		Creación: Nov. 2025

TEMAS
GENERALIDADES DE LA EMPRESA
CONCEPTOS BÁSICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SST, POLÍTICA SST, POLÍTICA AMBIENTAL Y POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO
QUÉ ES UN ACCIDENTE Y UN INCIDENTE DE TRABAJO Y CÓMO REPORTARLO
USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Oscar Paz	5143023	Ayudante	
REI EPIalia	IV 47939251	ayudante	
Danilo Granville	15481.462	conductor ayudante	
Jose Atehuan	15675135	ayudante.	
Jhon F Jimenez	94543362	ayudante.	
Jader Daniel Cossio	1017186669	Operador	
ANIBAL RIVERO	3353643	OPERADOR.	

Powered by CamScanner

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S	**ALTA CONSTRUCCION S.A.S**		**INFORME No: 01**
			SEGUIMIENTO: X
			FINAL:
PERIODO DESDE EL	20/11/2025	**HASTA EL**	19/12/2025

INFORME SOCIAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA

1. DATOS GENERALES

- **Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y socioambiental durante las etapas contractual y poscontractual de la obra de pavimentación de vías rurales en el Municipio de Marinilla.
- **Contrato N.º:** CIP-119-2025
- **Entidad contratante:** Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR"
- **Contratista:** SM Ingeniería y Diseño E.U
- **Interventoría:** Alta Construcción S.A.S
- **Ubicación del proyecto:** Vereda La Asunción, La Peña sector chorro hondo.
- **Profesional responsable (Área Social):** Sandra María Doménico Valencia
- **Fecha del informe:** Diciembre 19 de 2025

2. OBJETIVO DEL INFORME

- Presentar el seguimiento y evaluación de la gestión social desarrollada durante la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de los compromisos sociales, la atención a la comunidad y la mitigación de impactos sociales derivados del proyecto.

3. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL

La interventoría social comprende:

- Seguimiento a las obligaciones sociales del contrato.

- Verificación de la participación comunitaria.
- Atención a quejas, reclamos y solicitudes (PQRS).
- Evaluación de impactos sociales y medidas de manejo.
- Seguimiento a programas de empleo local y comunicación social.

4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL

- **Caracterización de la comunidad:**
  Población residente y veraneante de la vereda la Asunción y La Peña en el sector de Chorro Hondo, transeúntes que circulan por el sector pertenecientes a las veredas aledañas.
- **Actores sociales identificados:**
  Presidentes de Juntas de acción comunal

  lideres comunitarios

  Familias campesinas

5. ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron actas de entorno y de vecindad en las veredas La Asunción y La Peña, en el sector Chorro Hondo, correspondientes a los tramos 2, 3, 4 y 5 de Placa Huella, con el fin de dejar constancia del estado de los predios vecinos y registrar el estado inicial del lugar (vías, viviendas, entre otros).

  Este trabajo se llevó a cabo en articulación entre el personal del contratista y la interventoría.

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S	**ALTA CONSTRUCCION S.A.S**		**INFORME No: 01**
			SEGUIMIENTO: X
			FINAL:
PERIODO DESDE EL	20/11/2025	**HASTA EL**	19/12/2025





- Socialización puerta a puerta del proyecto con la comunidad residente y veraneante del sector a intervenir, al igual que con el conductor del carro recolector de la leche y de los residuos sólidos.



ALTA CONSTRUCCION S.A.S	ALTA CONSTRUCCION S.A.S		INFORME No: 01
			SEGUIMIENTO: X
			FINAL:
PERIODO DESDE EL	20/11/2025	HASTA EL	19/12/2025

- Entrega de volante informativo a la comunidad donde se describe y socializa el proyecto a realizar.



- Se realizó una reunión con la PAC de La Peña (Sra. Cristina) y La Asunción (Sra. Marta), con el fin de informarles sobre las obras que se ejecutarán en el sector y solicitarles la socialización de esta información a través del grupo de WhatsApp que mantienen con la comunidad.

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S	**ALTA CONSTRUCCION S.A.S**		**INFORME No: 01**
			SEGUIMIENTO: X
			FINAL:
PERIODO DESDE EL	20/11/2025	**HASTA EL**	19/12/2025



- Jornadas informativas sobre avances de obra: Se envió un mensaje a los presidentes de la Junta de Acción Comunal de La Asunción y La Peña, informando el sector en el que se encuentra cerrada la vía, con el fin de que dicha información sea publicada en el grupo de WhatsApp que mantiene con los habitantes de la vereda.





ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S	**ALTA CONSTRUCCION S.A.S**	**INFORME No: 01**
		SEGUIMIENTO: X
		FINAL:

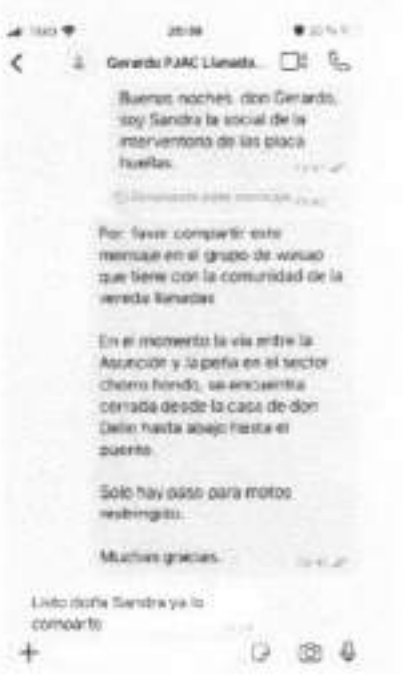
PERIODO DESDE EL	20/11/2025	**HASTA EL**	19/12/2025

- Atención directa a la comunidad en campo:

✓ Se sostuvo diálogo con el señor Adrián Barrientos, habitante de la vereda Llanadas, quien transitaba en su vehículo particular por el sector Chorro Hondo y manifestó no tener conocimiento del cierre de la vía, sugiriendo la instalación de un aviso informativo.

Ante esta situación, la profesional social de la interventoría se comunicó con el presidente de la vereda Llanadas para que informara a la comunidad sobre el cierre de este paso.





✓ Se dialogó con la señora Carmen Tulia, habitante del sector intervenido, con el fin de aclarar el malestar que manifestó hoy, debido a que su talud fue tocado durante las labores. Se le explicó que el contacto se debió al apoyo del gato de estabilización de la retroexcavadora y que en ningún momento se intervendría su talud. Se le detalló

todo el procedimiento, se justificó la situación, y se realizó un recorrido con ella. Finalmente, la señora se comprometió a presentar cualquier inconformidad o reclamo de manera respetuosa.





- ✓ Se informó a varios motociclistas que transitaron por la vía sobre la conveniencia de utilizar rutas alternas, debido a que las lluvias y los trabajos en la carretera habían dejado el piso resbaladizo.





6. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

- **Mecanismos utilizados:**
  (Reuniones, volantes, pasa calles, visitas domiciliarias, redes sociales).

7. ATENCIÓN DE PQRS

Durante el periodo de reporte, no se registraron PQRS (peticiones, quejas, reclamos ni sugerencias) relacionadas con el proyecto, evidenciando ausencia de incidentes o requerimientos por parte de los actores involucrados.

8. MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL

- Socialización permanente del cronograma de obra.
- Señalización e información preventiva.
- Atención oportuna de inquietudes comunitarias.
- Articulación con líderes comunitarios.

Edwin M 21485626